

25-7-02
Juan F. Pa
A. 05

74/30

REPUBLICA DE HONDURAS



REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DE COMAYAGUA

Presentado a las 2 horas y 05 minutos
de hoy, según Asiento No. 2077 Folio
Tomo X del Diario Inmobiliario.

CIudad de COMAYAGUA 25-7-2002
Lugar y Fecha
6 Unidad

TESTIMONIO DE
ESCRITURA PUBLICA

No.: 51

De: COMERCIANTE INDIVIDUAL

Otorgada por: ELSA VICTORIA SANTOS MORALES

A favor: ELSA VICTORIA SANTOS MORALES

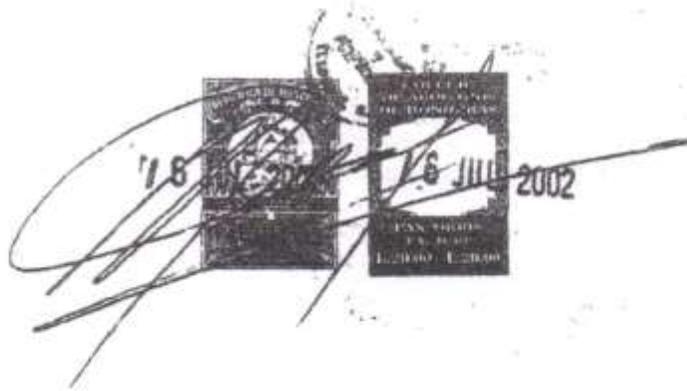
Notaría del Abogado
Wilfredo C. Salgado

17

De JULIO

Del 2002





12:33

TESTIMONIO

INSTRUMENTO NUMERO CINCUENTA Y UNO (51).- En la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los dieciséis días del mes de Julio del año Dos mil dos. Ante mí, WILFREDO O. SALGADO, Abogado y Notario de este domicilio, inscrito en el Colegio de Abogados de Honduras con certificado de colegiación número mil doscientos sesenta y siete (1267) comparece personalmente la Señora ELSA VICTORIA SANTOS MORALES, mayor de edad, soltera, Ingeniera, hondureña y del domicilio de la ciudad de Comayagua, Departamento de Comayagua y en tránsito por esta ciudad, quien asegurándome hallarse en pleno goce de sus derechos civiles, libre y espontáneamente dice: PRIMERO: Que ha decidido dedicarse al Comercio, por lo que se declara COMERCIANTE INDIVIDUAL, con el objeto de inscribirse como tal en el Registro Público de Comercio de conformidad a los artículos trescientos ochenta (380), trescientos ochenta y cuatro (384) y trescientos noventa y dos (392) del Código de Comercio. - SEGUNDO: Continua manifestando la señora ELSA VICTORIA SANTOS MORALES, que su actividad comercial tendrá como finalidad brindar servicios de Ingeniería Civil, diseño, construcción, evaluación y supervisión de obras civiles, sin perjuicio de poder dedicarse a cualquier tipo de comercio de lícito comercio en Honduras, pudiendo incrementar sus actividades, según el desarrollo de sus operaciones, siendo como razón social "V.S. CONSTRUCCIONES" y teniendo su domicilio comercial en la ciudad de Comayagua, Departamento de Comayagua, iniciando sus operaciones con un capital social de CINCO MIL LEMPIRAS EXACTOS (Lps. 5,000.00) y podrá establecer sucursales en otros lugares de la República, dependiendo esto del desarrollo del negocio, pudiendo realizar dicha actividad dentro del territorio nacional como fuera de él, según el ensanche de sus operaciones. - Yo el Notario hice la advertencia de inscribir esta escritura en el Registro Público de Comercio y hacer las publicaciones que manda el Código del Comercio. - Así lo dice y otorga la señora ELSA VICTORIA SANTOS MORALES, de generales citadas en el presente instrumento, quien enterado del derecho que la Ley le confiere para leer por sí esta Escritura, por su



**REGISTRO DE LA CAMARA DE COMERCIO
E INDUSTRIAS DE COMAYAGUA**

Inscripcion No. 153 Folio 386 Tomo I

Registro de Comerciante Individual

Comayagua, 31 de Agosto del 2011

(Lugar y Fecha)

(Firma y Sello)
Gerente E.L.C.

acuerdo procedi a su lectura integral y en su contenido se ratifica el otorgante y firma en el presente Acto.- De todo lo cual del conocimiento, edad, estado civil, profesion u oficio y vecindad del Otorgante, así como de haber tenido a la vista los documentos personales de la compareciente **ELSA VICTORIA SANTOS MORALES**, como ser Tarjeta de Identidad: 1007-1973-00220.- **DOY FE.- (F) ELSA VICTORIA SANTOS MORALES.- FIRMA Y SELLO NOTARIAL.- WILFREDO O. SALGADO.**

Y a requerimiento del otorgante la señora, **ELSA VICTORIA SANTOS MORALES** en su carácter de Comerciante Individual denominado "V. S. CONSTRUCCIONES", libro, sello y firma esta Primera Copia, en el mismo lugar y fecha de su otorgamiento, en el papel sellado correspondiente con los timbres de Ley debidamente cancelados, quedando su original con el cual concuerda bajo el numero preinserto de mi protocolo corriente del presente año, en donde anoté este libramiento.

(Handwritten signature and crossed-out notary seal)

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DE COMAYAGUA**

Presentado a las 2 horas y 05 minutos
de hoy, según Asiento No. 2097 Folio
Tomo X del Diario Inmobiliario.

COMAYAGUA 26-7-2011

(Lugar y Fecha)

(Firma y Sello)
Elaine

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD
INMUEBLE Y MERCANTIL**

INSCRITA CON No. 74 TOMO 38

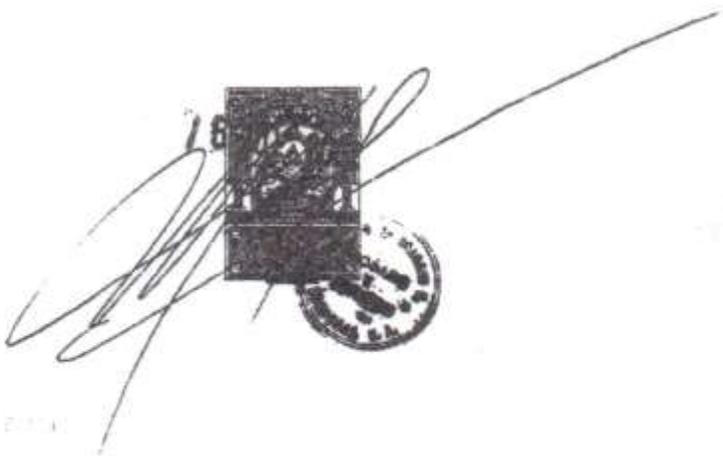
REGISTRO DE COMERCIANTE INDIVIDUAL

COMAYAGUA 26-7-2011

(Lugar y Fecha)

(Firma y Sello)
Elaine





Handwritten text, possibly a name or address, located below the signature.





República de Honduras
 Secretaría de Finanzas - Dirección Ejecutiva de Ingresos
 Registro Tributario Nacional

RTN: 10071973002203

ELSA VICTORIA SANTOS MORALES

Nombre o Razón Social

Inscripciones

Ventas-Selectivo	Productores Importadores de Cigarrillos
Importador	Productor Alcoholes Licores
Exportador	Distribuidor Alcoholes Licores
Imprentas	Importador Alcoholes Licores
Prestamista	

Fecha de Emisión: 20110519

Base Legal: Art. 1, 2, y 3 del Decreto N° 102 del 8 de Enero de 1974, reformado mediante Art. 12 del Decreto N° 285 del 10 de Agosto de 2002, Art. 10 del Decreto N° 1 de la Ley de Impuesto Sobre Ventas, Art. 56 del Decreto 22-87, Art. 39 del Decreto 19 2002, Ley del Equilibrio Financiero y de la Protección Social, Art. 27 del Decreto 5 2003 de 10 de Abril de 2003, Art. 8 Decreto de Ley N° 14 del 15 de Enero de 1970, publicado en el Diario Oficial la Gaceta N° 20980 y el Reglamento de Prestamista e Bancario Acuerdo 43 publicado el 18 de Enero de 1970.

Director Ejecutivo



Jefe de Departamento Asistencia al Contribuyente

Señor Contribuyente recuerde su obligación de comunicar a la DEI cualquier cambio a sus datos en el RTN, conforme al artículo 43 numeral 5 del Código Tributario. Cump con sus obligaciones tributarias es cumplir con Honduras.

Número de Documento DEI-412- 890663

Transacción: 0D48D9





CONSTANCIA DE INSCRIPCION

REGISTRO DE PROVEEDORES DEL ESTADO No. 4934-2024

El Registro de Proveedores de la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE), **HACE CONSTAR** que la **Persona Natural Nacional ELSA VICTORIA SANTOS MORALES**, con Registro Tributario Nacional No. **10071973002203** y con domicilio en el municipio de , Departamento de , mediante su Representante el señor (a) **ELSA VICTORIA SANTOS MORALES** actuando como apoderado legal el abogado (a) **JORGE ALBERTO RUIZ GARCIA** con carnet de colegiación No. **16936** presentó solicitud en fecha 25/04/2024 acompañada con los documentos requeridos para la Inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado, la cual una vez revisada y analizada, se determinó que cumple con los requisitos establecidos por esta oficina, por lo tanto , se procedió a inscribirla (o) en el Registro de Proveedores de la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado bajo el número de inscripción **4934** en el área de actividad relativa a **Consultoría,Obras**. Corresponderá a los respectivos órganos responsables de la contratación, tanto la evaluación de la capacidad de ejecución como la comprobación de datos referentes a la idoneidad técnica, profesional y solvencia económica-financiera suministrados por la **Persona Natural Nacional ELSA VICTORIA SANTOS MORALES**.

En aplicación a los artículos 120 y 122 de la Ley de la Administración Pública; 1, 2, 22, 23, 24, 25, 26, 31 y 56 de la Ley de Procedimiento Administrativo; 31 numeral 1, 34, 38 y 37 de la Ley de Contratación del Estado; 1, 2, 23, 29, 54, 55, literal a), 57, 59, 61, 62, 64, y 69 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado extiende la presente **CONSTANCIA DE INSCRIPCION CON VIGENCIA DE TRES (3) AÑOS** a partir de la fecha de emisión. Esta Inscripción podrá ser cancelada en los casos que dispongan la Ley de Contratación del Estado, su Reglamento y otras disposiciones legales.

Emitida en Tegucigalpa, M.D.C. Departamento de Francisco Morazán, a los **3** días del mes **Mayo** del año **2024**.

REGISTRO DE PROVEEDORES

Fecha de Emisión: 03 mayo 2024 Válido hasta 03 mayo 2027

Código Verificación:



Código de Verificación: fe7d55a1-8a97-4039-ae1e-642834a75c60

Verifique la validez de este documento en:

<http://sicc.honducorpras.gob.hv/ONCAE/certificado/Certificado.aspx?certificacion=43138>





Expediente No.	43138
Persona Natural Nacional	ELSA VICTORIA SANTOS MORALES
No. de Resolución	4934-2024
No. de Certificación	4934
Fecha Fin de Vigencia del Certificado	03/05/2027
Área de Actividad	Consultoría, Obras
Rubro	Supervisión de proyectos, obras y construcción., Obras Públicas Llave en mano
Registro Tributario Numérico	10071973002203
Domicilio Legal	..
Dirección	
Teléfono	9943-5987
Correo Electrónico	jruiz@fjiconsultinggroup.com

Fecha de Emisión: 03 mayo 2024

Válido hasta 03 mayo 2027

Código Verificación:



Código de Verificación: fc7d55a1-8a97-4939-ae1e-642834a75c60

Verifique la validez de este documento en

<http://sico.hondurcompras.gob.hn/ONCAE/certificado/Certificado.aspx?certificacion=43138>





SANDRA ORTEGA

Servicios Contables, Asesoría y Auditorías
Edificio Valladolid, Segunda Planta
Tel. 2772-1632

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2023

NOMBRE: ELSA VICTORIA SANTOS MORALES
DIRECCION: COMAYAGUA, COMYAGUA

ACTIVO

Corriente

Efectivo Y Equivalente de Efectivo

Caja y Bancos	L. 2,600,000.00	
Cuentas por Cobrar	6,897,452.07	L. 9,497,452.07

No Corrientes

Propiedad Planta y Equipo

Casa de Habitación	L. 4,500,000.00	
Edificios	6,000,000.00	
Mobiliario y Equipo de Oficina	827,875.00	
Maquinaria y Equipo	2,500,000.00	
Vehiculos	1,800,000.00	
Terrenos	9,250,000.00	
(-) Depreciación	-4,225,428.92	
		<u>20,662,246.08</u>

TOTAL ACTIVO

30,149,698.15

PASIVO

A CORTO PLAZO

Impuesto Sobre la Renta	L. 65,633.44	
Cuentas Por Pagar	-	L. 65,633.44

LARGO PLAZO

Documentos Por Pagar	L. -	
Prestamos Por Pagar	3,200,000.00	3,200,000.00

TOTAL PASIVO

L. 3,265,633.44

PATRIMONIO

Capital y Reserva de Capital	L. 25,708,613.97
Utilidad Del Periodo	1,175,450.74

TOTAL PATRIMONIO

26,884,064.71

TOTAL PASIVO + PATRIMONIO

L. 30,149,698.15

Comayagua 11 de Enero del 2024

Lic. Sandra J.
Ortega
Cel 9894-0806

ING ELSA VICTORIA SANTOS MORALES
ID N° 1007-1978-00220-5313



SANDRA J. ORTEGA
Contador No. 39740-6





SANDRA ORTEGA

Servicios Contables, Asesoría y Auditorías
Edificio Valladolid, Segunda Planta
Tel. 2772-1632

ESTADO DE RESULTADO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2023

NOMBRE: ELSA VICTORIA SANTOS MORALES
DIRECCION : COMAYAGUA, COMYAGUA

INGRESOS		L. 30,782,699.69
Por Sueldos y Salarios	L. 1,001,000.00	
Por Alquileres	174,000.00	
Por Produccion y Venta de Arroz	712,596.33	
Por Servicios de Construcción	<u>28,895,103.36</u>	
Gastos de Operación		
Gastos de Operación Directos		L. 27,355,768.87
Mano de Obra	L. 4,044,115.70	
Mantenimientos	213,506.36	
Insumos	530,400.00	
Sueldos y Salarios	1,182,780.00	
Materiales Y Suministros	20,952,995.25	
Depreciaciones	431,971.56	
Gastos de Operación Indirectos		L. 1,970,533.35
Gastos de Administracion	L. 1,201,438.46	
Combustible y Lubricantes	162,000.00	
Gastos Financieros	193,399.56	
Gastos Generales	<u>413,695.33</u>	
		L 29,326,302.22
UTILIDAD ANTES DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA		L 1,456,397.47
IMPUESTO SOBRE LA RENTA		L 280,946.72
UTILIDAD DEL PERIODO		<u>L 1,175,450.74</u>

Lic. Sandra J.
Ortega
Cel.9894-0806

Comayagua 11 de Enero del 2024

ING ELSA VICTORIA SANTOS MORALES
ID N° 1007-197390220



Sandra J. Ortega
Contador No. 39740-6





SANDRA ORTEGA

Servicios Contables, Asesoría y Auditorías
Edificio Valladolid, Segunda Planta
Tel. 2772-1632

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2022

NOMBRE: ELSA VICTORIA SANTOS MORALES
DIRECCION: COMAYAGUA, COMYAGUA

ACTIVO

Corriente

Efectivo Y Equivalente de Efectivo

Caja y Bancos	L. 5,772,948.05	
Cuentas por Cobrar	10,000,000.00	L. 15,772,948.05

No Corrientes

Propiedad Planta y Equipo

Casa de Habitación	L. 4,200,000.00	
Edificios	5,700,000.00	
Mobiliario y Equipo de Oficina	698,585.00	
Maquinaria y Equipo	1,560,000.00	
Vehiculos	1,500,000.00	
Terrenos	13,500,000.00	
(-) Depreciacion	-3,314,285.37	
		<u>23,844,299.63</u>

TOTAL ACTIVO

39,617,247.68

PASIVO

A CORTO PLAZO

Impuesto Sobre la Renta	L. 101,236.52	
Cuentas Por Pagar	70,421.00	L. 171,657.52

LARGO PLAZO

Documentos Por Pagar	L. 275,400.00	
Prestamos Por Pagar	4,324,600.00	4,600,000.00
		L. 4,771,657.52

TOTAL PASIVO

PATRIMONIO

Capital y Reserva de Capital	L. 31,852,531.90
Utilidad Del Periodo	2,993,058.26

TOTAL PATRIMONIO

34,845,590.16

TOTAL PASIVO + PATRIMONIO

L. 39,617,247.68

Comayagua 22 Del Enero del 2023

Lic. Sandra J.
Ortega
Cel.9894-0806

ELSA VICTORIA SANTOS MORALES
ID N° 1007-1973-00220



SANDRA J. ORTEGA
Contador No. 39740-6





SANDRA ORTEGA

Servicios Contables, Asesoría y Auditorías
Edificio Valladolid, Segunda Planta
Tel. 2772-1632

ESTADO DE RESULTADO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2022

NOMBRE: ELSA VICTORIA SANTOS MORALES
DIRECCION : COMAYAGUA, COMYAGUA

INGRESOS

Por Sueldos y Salarios	L.	858,000.00	
Por Alquileres		174,000.00	
Por Produccion y Venta de Arroz		1,213,605.47	
Por Servicios de Construccion		33,412,685.20	
			L. 35,658,290.67

Gastos de Operación

Gastos de Operación Directos

Mano de Obra	L.	3,701,204.21	L. 30,159,800.85
Mantenimientos		113,520.22	
Insumos		56,250.00	
Sueldos y Salarios		1,994,069.05	
Materiales Y Suministros		23,882,719.12	
Depreciaciones		412,038.24	

Gastos de Operación Indirectos

Gastos de Administracion	L.	1,094,933.69	L. 1,618,615.67
Combustible y Lubricantes		125,607.90	
Gastos Financieros		170,790.36	
Gastos Generales		227,283.71	
			L. 31,778,416.51

UTILIDAD ANTES DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA

L. 3,879,874.15

IMPUESTO SOBRE LA RENTA

L. 886,815.90

UTILIDAD DEL PERIODO

L. 2,993,058.26

Lic. Sandra J.
Ortega
Cel 9894-0806

Comayagua 22 Del Enero del 2023

ELSA VICTORIA SANTOS MORALES
ID N° 1007-1973-00220



Sandra J. Ortega
Contador No. 38740-6





SANDRA ORTEGA

Servicios Contables, Asesoría y Auditorías
Edificio Valladolid, Segunda Planta
Tel. 2772-1632

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2021

NOMBRE: ELSA VICTORIA SANTOS MORALES
DIRECCION : COMAYAGUA, COMYAGUA

ACTIVO

Corriente

Efectivo Y Equivalente de Efectivo

Caja y Bancos	L. 6,106,238.91	
Cuentas por Cobrar	12,000,000.00	L. 18,106,238.91

No Corrientes

Propiedad Planta y Equipo

Casa de Habitación	L. 4,000,000.00	
Edificios	5,500,000.00	
Mobiliario y Equipo de Oficina	835,085.00	
Maquinaria y Equipo	1,560,000.00	
Vehiculos	1,500,000.00	
Terrenos	8,800,000.00	
(-) Depreciacion	-2,902,247.13	19,092,837.87

TOTAL ACTIVO

L. 37,199,076.78

PASIVO

A CORTO PLAZO

Impuesto Sobre la Renta	L. 195,996.85	
Cuentas Por Pagar	73,214.79	L. 269,211.64

LARGO PLAZO

Documentos Por Pagar	L. 302,411.45	
Prestamos Por Pagar	4,159,894.44	4,462,305.89

TOTAL PASIVO

L. 4,731,517.53

PATRIMONIO

Capital y Reserva de Capital	L. 29,717,973.22	
Utilidad Del Periodo	2,749,586.03	

TOTAL PATRIMONIO

L. 32,467,559.25

TOTAL PASIVO + PATRIMONIO

L. 37,199,076.78

Comayagua 19 de Abril del 2022

Lic. Sandra J.
Ortega
Cel. 9894-0806

ELSA VICTORIA SANTOS MORALES
ID N° 1007-1973-00220



SANDRA J. ORTEGA
Contador No. 39740-6





SANDRA ORTEGA

Servicios Contables, Asesoría y Auditorías
Edificio Valladolid, Segunda Planta
Tel. 2772-1632

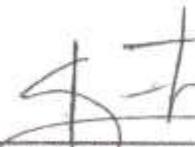
ESTADO DE RESULTADO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2021

NOMBRE: ELSA VICTORIA SANTOS MORALES
DIRECCION : COMAYAGUA, COMYAGUA

INGRESOS		L. 31,898,871.53
Por Sueldos y Salarios	L. 1,001,000.00	
Por Alquileres	174,000.00	
Por Producción y Venta de Arroz	855,900.00	
Por Servicios de Construcción	<u>29,867,971.53</u>	
Gastos de Operación		
Gastos de Operación Directos		L. 26,909,688.62
Mano de Obra	L. 3,275,164.71	
Mantenimientos	178,033.52	
Insumos	42,750.00	
Sueldos y Salarios	1,699,487.58	
Materiales Y Suministros	21,304,824.09	
Depreciaciones	409,428.72	
Gastos de Operación Indirectos		L. 1,425,441.06
Gastos de Administración	L. 940,542.42	
Combustible y Lubricantes	106,800.00	
Gastos Financieros	165,186.36	
Gastos Generales	<u>212,912.28</u>	
		L. 28,335,129.68
UTILIDAD ANTES DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA		L. 3,563,741.85
IMPUESTO SOBRE LA RENTA		L. 814,155.82
UTILIDAD DEL PERIODO		<u>L. 2,749,586.03</u>

Lic. Sandra J.
Ortega
Cel. 9894-0806

Comayagua 19 de Abril del 2022


ELSA VICTORIA SANTOS MORALES
ID N° 1007-1973-00220




Sandra J. Ortega
Contador No. 39740-6



FONDO HONDUREÑO DE INVERSION SOCIAL
DIRECCION DE CONTROL Y SEGUIMIENTO
ACTA DE RECEPCION DEFINITIVA

Inversion

Código:	109603
Nombre:	CONSTRUCCION PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRAULICO
Departamento:	SANTA BARBARA
Municipio:	PROTECCION
Aídea:	Proteccion

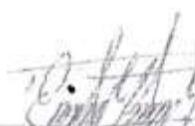
Se hace constar que la obra arriba mencionada fue realizada por el ejecutor, cumpliendo con lo estipulado en el contrato y demas documento contractuales.

A partir de la fecha abajo señalada, el solicitante asume la responsabilidad del adecuado mantenimiento y funcionamiento de la obra recién concluida y entregada al mismo, por lo que debere conectar con la comunidad beneficiada y/o la(s) institucion(es) del estado relacionada(s) con el tipo de obra ejecutado para que asuman la responsabilidad que les corresponde.

En fé de lo anterior se firma esta acta, dando por concluido y recibido el proyecto.

Proteccion Santa Barbara 21/07/2023
Lugar y Fecha

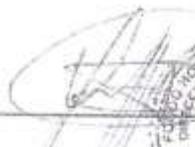

Solicitante


ORMA


PRESIDENTE


Contratista


Supervisor


Inspector

Fiscal de Cierre

Jefe de Fiscalía de Cierre

Autorización de Liquidación

Autorización de Pago:

Director Seguimiento

Director Administrativo

NOTA: El firmante de la ORMA debe ser uno de los primeros cinco cargos de la Organización. Se entendera por ORMA la Organización responsable del mantenimiento.





Alcaldía Municipal Comayagua Honduras, C. A.

Tels. : (504) 772-0159, 772-1747, 772-0258,
Fax: (504) 772-1590

E-mail: munihn@hotmail.com / comayaguajo@yahoo.com
Pagina web: www.comayagua.hn

CONTRATO N: 298-2023: ACTA DE RECEPCION
HIDRAULICO EN LA COLONIA 21 DE ABRIL SECTOR (KELIN PALACIOS) en
este ciudad de COMAYAGUA.

Los abajo firmantes: OSCAR ARMANDO LOPEZ, Jefe del departamento de Desarrollo Comunitario FERNANDO ZEPEDA, promotor encargado de la supervisión del proyecto, ELSA VICTORIA SANTOS, Contratista del proyecto: CONSTRUCCION DE 522.03 M2 DE PAVIMENTO HIDRAULICO EN LA COLONIA 21 DE ABRIL SECTOR (KELIN PALACIOS) en esta ciudad de COMAYAGUA según los alcances estipulados en el contrato firmado acuerdan lo siguiente:

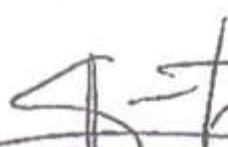
PRIMERO:
OSCAR ARMANDO LOPEZ, FERNANDO ZEPEDA Y ELSA VICTORIA SANTOS procedieron a revisar los trabajos realizados conforme a lo descrito en el contrato, los cuales se realizaron de acuerdo a las cláusulas estipuladas en el contrato firmado y se recibieron conforme.

Monto del Proyecto: L.541, 498.58

SEGUNDO:
Se dan por recibidos dichos trabajos los que fueron revisados y aceptados, mismos que están debidamente terminados de conformidad a lo requerido y para los fines que el interesado estime conveniente, se firma la presente ACTA DE RECEPCION, en la ciudad de Comayagua, a los 16 de enero del 2024.


OSCAR ARMANDO LOPEZ
Jefe Desarrollo Comunitario


FERNANDO ZEPEDA
Promotor


ELSA VICTORIA SANTOS
Contratista



Alcaldía Municipal

Comayagua, Honduras, C. A.

Tels. : (504) 772-0159, 772-1747, 772-0258,

Fax: (504) 772-1590

E-mail: munihn@hotmail.com / comayaguajc@yahoo.com

Página Web: www.comayagua.hn

ACTA DE RECEPCIÓN

Contrato por Mano de Obra Calificada y Suministro de Materiales para el proyecto **CONSTRUCCION DE 598.90 M2 DE PAVIMENTO HIDRAULICO**, ubicado en **COLONIA VALLADOLID (SECTOR AMELA ANDRADE)** en esta **CIUDAD DE COMAYAGUA**. El cual está Bajo la Responsabilidad de **ELSA VICTORIA SANTOS MORALES** con ID No. 1007-1973-00220.

El Trabajo ejecutado según Contrato No. 089-2022 se detalla a continuación:

Cant.	Descripción	Unidad	Cantidad	P. U	L.	L.	Total
1	<p>TERRACERIA: consiste en la colocación de una capa de sub base de material selecto con un mínimo de 3" de espesor compactado con una humectación requerida. La colocación de la sub base se realizará previo a la nivelación y conformación de la rasante del terreno natural.</p> <p>ENCOFRADO: consiste en la colocación de formateo o madera donde será vertido el concreto. El encofrado se colocará sobre la capa de sub base terminada y se confinaron pastillas con dimensiones variables mínimas de 1.5 m x 1.5m y máxima de 3m x 3m con una altura igual al espesor establecido por la losa de concreto.</p> <p>LOSA DE CONCRETO de 4000 PSI de resistencia con cemento gris tipo portland GU, arena de río lavada y grava de cantera triturada. Las dimensiones de las pastillas deberán establecerse en el encofrado previo y deberán poseer un espesor mínimo y uniforme de 15 cms. Se colocaran para juntas de 50 cms, de los extremos de las pastillas. Se realizaran los cortes correspondientes a las primeras 48 horas de colocación; con una profundidad de 2/3 del espesor de la losa, se colocará soldador asfáltico u otro similar sobre las juntas previamente cortadas. El afinado de la reboca deberá ser uniforme y libre de irregularidades, despurificación de mozales y contaminación exterior al material vertido. Es indispensable el diseño de mozales con los agregados puestos en el sitio para establecer la dosificación correcta a la resistencia deseada de igual manera deberán presentarse pruebas de resistencia de fracturación de cilindros a los 7, 14 y 28 días.</p> <p>BORDILLO DE CONCRETO de 3000 psi de resistencia con cemento gris tipo portland GU, arena de río lavada y grava de cantera triturada con pines de varillas de hierro foglino de 3/8" a una distancia de 50 cms una de otra, las dimensiones del bordillo serán de 15 cm x 15 cm afinado liso, uniforme, libre de fracturas, se incluye pintura amarilla de alto tráfico.</p>	m2	598.9	L.	800.00	L.	508,174.00
2	<p>DEMOLICION DE TROCHA DE CONCRETO EXISTENTE: Demolicion de trocha de concreto de 15 cms, de 12.8 ml de 3.1 mts de ancho. La actividad incluye el acarreo de material despiece</p>	m2	39.68	L.	140.00	L.	5,555.20



GRAN TOTAL				L. 513,729.20
------------	--	--	--	---------------

Los abajo firmantes: OSCAR ARMANDO LOPEZ SABILLON Jefe del departamento de Desarrollo Comunitario, ANGEL AUGUSTO MORENO encargado de la supervisión del proyecto, ELSA VICTORIA SANTOS MORALES Contratista del proyecto: CONSTRUCCION DE 590.90 M2 DE PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRAULICO ubicado en COLONIA VALLADOLID (SECTOR AMELIA ANDRADE) en esta CIUDAD DE COMAYAGUA. Según los alcances estipulados en el contrato firmado acuerdan lo siguiente:

PRIMERO

OSCAR ARMANDO LOPEZ SABILLON, ANGEL AUGUSTO MORENO, ELSA VICTORIA SANTOS MORALES, procedieron a revisar los trabajos realizados conforme a lo descrito en el contrato, los cuales se realizarón de acuerdo a las cláusulas estipuladas en el contrato firmado y se recibieron conforme.

SEGUNDO:

Se dan por recibidos dichos trabajos los que fueron revisados y aceptados, mismos que están debidamente terminados de conformidad a lo requerido y para los fines que el interesado estime conveniente se firma la presente ACTA DE RECEPCION en la ciudad de Comayagua a los 16 días del mes de junio del año 2022.




OSCAR ARMANDO LOPEZ
Jefe Desarrollo Comunitario




PROMOTOR
ANGEL AUGUSTO MORENO
Promotor Depto. Desarrollo Comunitario




ELSA VICTORIA SANTOS MORALES
Contratista





MUNICIPALIDAD DE COMAYAGUA

PERMISO PARA APERTURA Y OPERACIÓN DE NEGOCIO

PERMISO N°

3817

A: _____

Propietario: _____

Ubicación: _____

Vence el: _____ de 20 _____

MAPA	BLOQUE	PRECIO
CÓDIGO CATASTRAL		
Clase de Negocio:	SERVICIOS DE ALIMENTOS	
Actividad Principal:	RESTAURANTE	
R.T.M.:	SATENOL-1440	
Fecha de Establecido:	22/07/2017	

NOTIFICAR AL DEPTO. DE C.T. AL DEJAR DE FUNCIONAR SU NEGOCIO.

Conforme el Reglamento para la Apertura y Operación de Establecimientos Comerciales en el Municipio de Comayagua, el suscrito Juez Municipal de Justicia, concede el presente permiso el cual deberá ser colocado en sitio visible. Queda obligado a cumplir con todos los Requisitos Legales para el funcionamiento, de lo contrario faculta a la Municipalidad para el cierre.

Note: Para renovación deberá presentar los permisos vigentes de otras instituciones, ejemplo: Licencia Sanitaria, Permiso de la DEL, Banco Central, etc.

Dado en la ciudad de Comayagua, Comayagua a los _____ días del mes _____

de _____ 20 _____

[Signature]
Control Tributario

[Signature]
Depto. Municipal de Justicia





Constancia de Pagos a Cuenta

La DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE COMAYAGUA en cuya jurisdicción se encuentra el domicilio fiscal del solicitante, identificado como:

Nombre y Apellido o Razón Social: **ELSA VICTORIA SANTOS MORALES**

con Registro Tributario Nacional: **10071973002203**

Habiendo presentado la solicitud electrónica en fecha 30/09/2024 y boletín de pago por el monto de L200.00 mediante el concepto de Actos Administrativos.

Luego de revisar en el Sistema de Información Integrado del Servicio de Administración de Rentas se establece:

OTORGAR al solicitante la presente CONSTANCIA ELECTRÓNICA DE ESTAR SUJETO AL RÉGIMEN DE PAGOS A CUENTA.

La presente Constancia tiene vigencia hasta el 31/12/2024.

Sin perjuicio de las facultades de revisión y fiscalización de esta Administración Tributaria y de los resultados que de ella se produzcan.





Banco de Occidente, S.A.

Apoyando al pequeño de hoy, hacemos el grande del mañana.

Comayagua, 08 de febrero 2024

Señores
SECRETARIA DE EDUCACION
Su Oficina

Estimados Señores:

Por la presente **HACEMOS CONSTAR QUE:** La Ingeniera **ELSA VICTORIA SANTOS MORALES**, con identidad No.1007-1973-00220, es cliente de nuestra Institución desde el año 1996, actualmente mantiene línea de crédito autorizada por L.3.000.000.00 (Tres millones de lempiras exactos).

Y, para los fines que al interesado convengan, firmo la presente en la ciudad de Comayagua, a los ocho días del mes de febrero del año dos mil veinticuatro.

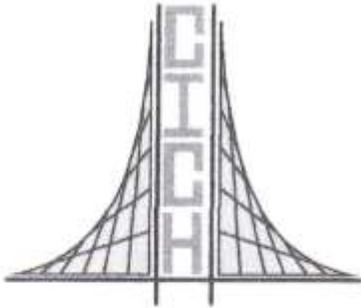
Atentamente,


FIRMA AUTORIZADA

archivo

/spd





Colegio de Ingenieros Civiles de Honduras

CONSTANCIA

Nº 107880

Nº

2024 - 1

El Suscrito Secretario General del Colegio de Ingenieros Civiles de Honduras, (CICH) hace constar que:

ELSA VICTORIA SANTOS MORALES

Se encuentra debidamente inscrito y activo en éste colegio como

bajo el Nº CICH.

INGENIERA CIVIL

2333

encontrándose a la fecha solvente con sus obligaciones correspondientes; y de acuerdo a nuestro registro está facultado para ejercer su profesión.

TEGUCIGALPA M.D.C. 12 de Marzo de 2024

SECRETARIO GENERAL



MCRUZ



CONSTRUCCIONES MARTE S.A. de C.V

Carretera a Tegucigalpa Frente a Gasolinera Puma
Teléfono: 2772 0994-5586 R.T.N.: 03019010266804
Comayagua, Honduras, C.A

El suscrito Gerente Administrativo de CONSTRUCCIONES MARTE S.A DE C.V Por este medio hace constar que la **Ing. Elsa Victoria Santos Morales** con Registro Tributario Nacional No. **1007-1973-002203** Es cliente de nuestra empresa desde hace 9 años y goza de un crédito en Maquinaria y Equipo de construcción por un monto de **L.5,000,000.00 (cinco millones de lempiras)**, disponibles a la fecha de emisión de la presente constancia con el siguiente equipo de construcción:

ITEM	CANTIDAD	TIPO	MARCA	MODELO/PLACA
1	1	Camion Mielero	Isuzu	AAJ0860
2	2	Camion Mixer	Mack	PCW5782
3	4	Excavadoras	Caterpillar	320CL/324CL
4	2	Grúa Amarilla/Verde	Grove/Lorian	Varias
5	3	Monta Carga	Hyster	Lift Truck
6	3	Motoniveladora	Caterpillar	135H/12H/140G
7	1	Motoniveladora	John Deere	670D
8	1	Motoniveladora	John Deere	670G
9	3	Retroexcavadora	Case/John Deere	580M/310L
10	5	Tanque Regador	2500-3000 Gls	Varias
11	3	Tractor	Caterpillar	D6D
12	2	Tractor	Case	1150G
13	2	Tractor	Caterpillar	D8R
14	1	Tractor	Caterpillar	D9N
15	2	Tractor D6R	Caterpillar	D6R
16	3	Vibro Compactadora	Ingersoll Rand/Cat	SD100D/533E
17	10	Volquetas de 12 y 15 m3	Varias	Varios

Y para los fines firmo la presente en Comayagua a los 02 días del mes de septiembre de 2024



Lic. Nelman Jonathan Soto

Gerente Administrativo

Construcciones Marte S.A. de C.V.

Cel. 9244-1973



Comercial y Ferretería Jonathan

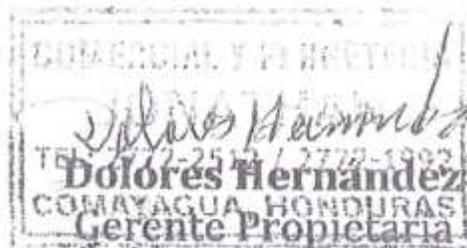
Boulevard Cuarto Centenario frente a funeraria San Miguel Arcángel,
salida a la Libertad, Comayagua.

Teléfonos 27722512/27721992

Constancia

Por medio de la presente hago constar que: la Ingeniera **Elsa Victoria Santos Morales**; ha sido cliente manteniendo créditos hasta de **Lps. 1, 500,000.00** (Un Millón Quinientos Mil Lempiras); desde Junio de 1997 a la fecha, los cuales ha manejado en forma responsable por lo que la consideramos una excelente cliente, de igual forma estamos en la disposición de seguir manteniendo ese mismo crédito con su persona.

Y para los fines que el interesado estime conveniente se extiende la presente en la ciudad de Comayagua a los 17 días del mes de julio del 2023.



LICITACION
PRIVADA

J.A INVERSIONES

juanarroyo81@gmail.com

CEL. 9928-6442

OFERTA ECONOMICA

PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO 4000 PSI

Bo EL PORVERNIR, Y Bo LA VIOLETA, MUNICIPIO DE CANE, DEPTO. LA PAZ

No.	ACTIVIDADES	UNIDAD	CANTIDAD	P.U	TOTAL
A. PAVIMENTO HIDRAULICO DESDE LA CASA DE LA PROF. ISABELA VALLADARES HASTA ESQUINA DE CASA DE DOÑA REINA ISCOA, Bo EL PORVERNIR CASCO URBANO DE CANE, LA PAZ					
1	TRAZADO Y MARCADO DE CALLE CON ESTACION TOTAL	ML	204.66	L 37.02	L 7,576.51
2	CORTE DE MATERIAL CON MOTONIVELADORA	M3	130.43	L 92.00	L 11,999.56
3	ESCARIFICACION, CONFORMACION Y COMPACTACION	M2	434.75	L 37.70	L 16,390.08
4	ACARREO DE MATERIAL CON VOQUETA 5M3 Y CARGADORA	M3	169.55	L 153.55	L 26,034.40
5	SUMINISTRO Y COLOCACION DE SUB-BASE CON MATERIAL SELECTO	M3	65.21	L 775.00	L 50,537.75
6	PAVIMENTO CONCRETO HIDRAULICO 4000 PSI, E=15 CMS, C/CUR	M2	434.75	L 1,006.56	L 437,601.96
7	BODILLO DE 15X15, CONCRETO DE 3500 PSI, VARILLA 3/8 A CADA 15 CM	M	147.82	L 389.44	L 57,567.02
8	PINTURA DE TRAFICO	M2	44.35	L 115.00	L 5,100.25
9	ACERO DE REFUERZO GRADO 40 Fy=2800 Kg/cm2	KG	101.51	L 129.34	L 13,129.30
10	CORTADO DE JUNTAS DE PAVIMENTO DE CONCRETO	ML	231.95	L 13.75	L 3,189.31
11	JUNTA ASFALTICA EN PAVIMENTOS	ML	231.95	L 31.46	L 7,297.15
12	LIMPIEZA DE CALLES (INCLUYE ACARREO HASTA 20 MTS.)	M2	434.75	L 4.85	L 2,108.54
SUB-TOTAL					L. 638,531.83
B. PAVIMENTO HIDRAULICO CALLE COSTADO NORTE DEL PARQUE, DESDE CASA DE DE DOÑA LUSNY CASTRO HASTA ESQUINA CASA DE DON ANGEL CHAVEZ, Bo LA VIOLETA CASCO URBANO CANE, LA PAZ					
13	TRAZADO Y MARCADO DE CALLE CON ESTACION TOTAL	ML	598.26	L 37.02	L 22,147.59
14	DEMOLICION DE PAVIMENTO EXISTENTE	M3	320.32	L 170.00	L 54,454.40
15	CORTE DE MATERIAL CON MOTONIVELADORA	M3	192.19	L 92.00	L 17,681.48



**LICITACION
PRIVADA**

J.A INVERSIONES

juanargueta81@gmail.com

CEL. 9928-6442

16	ESCARIFICACION, CONFORMACION Y COMPACTACION	M2	1281.29	L	37.70	L	48,304.63
17	ACARREO DE MATERIAL CON VOQUETA 5M3 Y CARGADORA	M3	666.27	L	153.55	L	102,305.76
18	SUMINISTRO Y COLOCACION DE SUB-BASE CON MATERIAL SELECTO	M3	192.19	L	775.00	L	148,947.25
19	PAVIMENTO CONCRETO HIDRAULICO 4000 PSI, E=15 CMS, INC ACELERANTE	M2	1281.29	L	1,105.10	L	1,415,953.58
20	BODILLO DE 15X15CM , VARILLA 3/8 A CADA 15 CM	M2	397.63	L	389.44	L	154,853.03
21	PINTURA DE TRAFICO	M2	119.29	L	115.00	L	13,718.35
22	ACERO DE REFUERZO GRADO 40 Fy=2800 Kg/cm2	KG	296.74	L	129.34	L	38,380.35
23	CORTADO DE JUNTAS DE PAVIMENTO DE CONCRETO	ML	598.26	L	13.75	L	8,226.08
24	JUNTA ASFALTICA EN PAVIMENTOS	ML	598.26	L	31.46	L	18,821.26
25	LIMPIEZA DE CALLES (INCLUYE ACARREO HASTA 20 MTS.)	M2	1281.29	L	4.85	L	6,214.26
SUB-TOTAL						L.	2,050,008.02
C.- GENERALES							
26	TRANSPORTE DE MAQUINARIA (LOW-BOY)	VIAJE	2.00	L	20,000.00	L	40,000.00
SUB-TOTAL						L.	40,000.00
TOTAL						L.	2,728,539.85

Ing. Juan Gabriel Argueta Montoya



LICITACION
PRIVADA

J.A INVERSIONES

juanargueta81@gmail.com

CEL. 9928-6442

Ing. Juan Gabriel Argueta Montoya
Planes, Santa María, La Paz

*Atención Sr. Francisco Bustillo Gonzales, Alcalde Municipal, Parque
Central Oficina de la Municipalidad de cane, Departamento de la Paz*

LICITACION PRIVADA
LPR-03-CANE-2024

PROYECTO:

**"PAVIMENTO CONCRETO HIDRAULICO DE 4000 PSI BARRIO EL
PORVENIR Y BARRIO LA VIOLETA, MUNICIPIO DE CANE, LA PAZ"**

LUNES 11 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2024



CARTA OFERTA

A: Sr. Francisco Bustillo Gonzales,

Alcalde Municipal

Dirección: Barrio La Violeta, Cane, La Paz

Ref.: Oferta para la ejecución de la obra de: **"PROYECTO PAVIMENTO CONCRETO HIDRAULICO DE 4000 PSI BARRIO EL PORVENIR Y BARRIO LA VIOLETA, MUNICIPIO DE CANE, LA PAZ"** LPR-03-CANE-LA PAZ

Estimados Señores:

1. *Habiendo revisado las Condiciones del Contrato, para la ejecución de la Obra citada, nosotros, los abajo firmantes, proponemos ejecutar y concluir la referida Obra de acuerdo con las Condiciones del Contrato, Proyecto Básico Detallado (conteniendo las Especificaciones, Diseños) y Cronograma de Actividades (Físico-Financiero) por el valor de **DOS MILLONES SETECIENTOS VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE LEMPIRAS CON 85/100 CENTAVOS (L. 2,728,539.85).***
2. *Si nuestra propuesta es aceptada, nos comprometemos a iniciar la obra a partir de la fecha de la Notificación de Aceptación y de la firma del Contrato y a entregar la obra en 60 días.*
3. *Si nuestra oferta es aceptada entregaremos una Garantía Bancaria de Cumplimiento del Contrato, la que ascenderá a un quince por ciento (15%) del valor del contrato, válido (90) días después de la vigencia del contrato, en un período no mayor a diez (10) días después de firmado el contrato.*
4. *Acordamos mantener esta oferta válida por el plazo de noventa (90) días calendarios a partir de la fecha límite para la presentación de la oferta, según lo establecido en la Cláusula 3.4 del Formulario estándar de Comparación de Precios.*
5. *La presente oferta constituirá un compromiso de cumplimiento por cada parte y entre las Partes a la firma del Contrato.*

Fecha: 11 de noviembre del 2024.

Firma Autorizada: _____

Ing. Juan Gabriel Argueta Montoya





FIANZA MANTENIMIENTO DE OFERTA

No. FO-600000828

VIGENCIA:

DESDE: 11 DE NOVIEMBRE DE 2024

HASTA: 10 DE FEBRERO DE 2025

SUMA AFIANZADA HASTA: L. 58,000.00 (CINCUENTA Y OCHO MIL LEMPIRAS EXACTOS)

AFIANZADO: JUAN GABRIEL ARGUETA MONTOYA.

BENEFICIARIO: MUNICIPALIDAD DE CANE, LA PAZ.

COBERTURA: Para garantizar el mantenimiento de oferta presentada en el Proyecto: LICITACIÓN PRIVADA LPR-03-CANE-2024 "PAVIMENTO CONCRETO HIDRÁULICO DE 4000 PSI BARRIO EL PORVENIR Y BARRIO LA VIOLETA, MUNICIPIO DE CANE, LA PAZ".

Tegucigalpa, M. D. C., 11 de noviembre de 2024.

FIRMA AUTORIZADA

FIRMA AUTORIZADA

CONDICIONES GENERALES

1° RESPONSABILIDAD DE LA COMPAÑIA: La responsabilidad de la Compañía se configura si EL AFIANZADO resulta legalmente responsable del incumplimiento de la obligación garantizada en la presente fianza. La responsabilidad de la COMPAÑIA no excederá en ningún caso del valor total afianzado y se hará exigible sólo con respecto al incumplimiento en que incurra EL AFIANZADO durante la vigencia de la Fianza, y el reclamo deberá ser presentado dentro de ella, caso contrario no tendrá valor ni efecto.

2° ALCANCE DE LA RESPONSABILIDAD: Es entendido que la garantía otorgada en los términos de esta fianza protege al BENEFICIARIO contra el incumplimiento de las obligaciones contractuales garantizadas, y en ningún caso, contra otros perjuicios o daño, aunque se originen directa o indirectamente en dicho incumplimiento. En caso de exigir otra garantía, fianza u otro título garantizando el mismo concepto o contrato cubierto por la presente fianza, el BENEFICIARIO deberá ejecutar dicha garantía, fianza o título antes de afectar la fianza emitida por Seguros del País, S.A.

3° FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO: La fuerza mayor o el caso fortuito eximen de responsabilidad a LA COMPAÑIA si de acuerdo con los principios generales de derecho exoneran de responsabilidad al AFIANZADO. En caso contrario, la fuerza mayor o el caso fortuito, darán lugar a una ampliación del plazo para ejecutar el contrato cuyo cumplimiento se garantiza, o un cambio en sus modalidades de acuerdo con las circunstancias especiales que la fuerza mayor o el caso fortuito hayan creado.

4° NULIDADES: Vician de nulidad la presente Fianza, las afirmaciones falsas o las omisiones maliciosas en que haya incurrido EL BENEFICIARIO para inducir a la COMPAÑIA a la concesión de esta garantía. Tendrán el mismo efecto las omisiones o falsedades del AFIANZADO si se han hecho con la complicidad del BENEFICIARIO o con su consentimiento.

5° MODIFICACIONES AL CONTRATO: La responsabilidad de LA COMPAÑIA cesará en caso de introducirse sin su conformidad expresa, modificaciones al contrato cuyo cumplimiento se garantiza.

6° PROHIBICION DE TRANSFERIR: Como quien que la presente Fianza ha sido expedida en consideración a las declaraciones y personas del AFIANZADO Y BENEFICIARIO, no es aceptable para la compañía la cesión o transferencia de la presente Fianza, sin consentimiento escrita de la COMPAÑIA. En caso de contravenir esta disposición, esta Fianza quedará automáticamente cancelada y LA COMPAÑIA será responsable sólo por los actos de incumplimiento que hayan ocurrido con anterioridad a la fecha de la cesión o transferencia.

7° AVISO DE INCUMPLIMIENTO: Si se descubriere que el AFIANZADO ha incumplido en alguna forma el contrato y que este incumplimiento pueda dar origen a indemnización por parte de LA COMPAÑIA, deberá dársele a ésta, aviso por escrito de tal hecho, a más tardar en el término de cinco (5) días, contados a partir de la fecha en que se haya tenido conocimiento de dicho incumplimiento. Si la falta de este aviso colocare a LA COMPAÑIA en condiciones que la imposibiliten para obtener el reembolso de las sumas que debe pagar por concepto del incumplimiento, LA COMPAÑIA podrá abstenerse de efectuar dicho pago mientras aquellas condiciones subsistan. EL BENEFICIARIO: Se obliga, una vez conocido el incumplimiento, a suspender todos los pagos al AFIANZADO y a retenerlos hasta que definan las responsabilidades consiguientes. El documento de incumplimiento deberá contener el detalle del mismo, de conformidad al Art. 109 de la Ley de Contratación del Estado.

8° SANCIONES PECUNIARIAS O ECONOMICAS: La presente Fianza no ampara las sanciones pecuniarias o económicas impuestas al AFIANZADO. En consecuencia tales sanciones serán a cargo del AFIANZADO y no podrá solicitarse hacerse efectivas a LA COMPAÑIA.

9° RESPONSABILIDAD CIVIL: La presente Póliza no ampara los perjuicios o daños que se causen a terceros con motivo a la ejecución del contrato garantizado.

10° INCUMPLIMIENTO DE FIANZAS: Esta Fianza no ampara el incumplimiento originado en la no contratación de cualesquiera otras Fianzas o garantías que hayan sido indicadas en el contrato.

11° PAGO DE INDEMNIZACION: Si durante la vigencia de esta Fianza ocurriere algún incumplimiento del contrato que cause perjuicios al BENEFICIARIO, éste solicitara a LA COMPAÑIA se haga efectivo, la indemnización correspondiente, con limitación a la suma afianzada. El pago se hará efectivo después de la ejecución del fallo judicial, administrativo o laudo arbitral, a la elección del BENEFICIARIO, que declare el incumplimiento y al recibir LA COMPAÑIA la comunicación escrita del BENEFICIARIO en que exige el pago, acompañada de una copia auténtica del respectivo fallo. En todo caso en que hubiera lugar al arbitraje, será necesaria la aprobación de LA COMPAÑIA al nombramiento que el AFIANZADO haga de árbitro. LA COMPAÑIA, podrá tomar a su cargo el cumplimiento del contrato, caso en el cual se subrogará en los derechos del AFIANZADO contra el BENEFICIARIO. La confesión de la materialidad de un hecho que pudiera hacer el AFIANZADO no se asimilará al reconocimiento de responsabilidad por parte de la COMPAÑIA. Los costos del arbitraje serán por cuenta de la parte que solicite el arbitraje.

12° REDUCCION DE LA INDEMNIZACION: Si el BENEFICIARIO, al momento de descubrirse el incumplimiento o en cualquier momento posterior a éste y anterior al pago de la indemnización, fuere deudor del AFIANZADO por cualquier concepto, la indemnización se disminuirá en el monto de dicha deuda, siempre que la deuda sea clara y determinada y no se oponga su compensación a las leyes vigentes. De igual manera cualquier indemnización que deba pagar Seguros del País, conforme esta fianza, será reducida en la misma proporción al grado de ejecución o avance del contrato u obra garantizada, de acuerdo a la inversión del anticipo, o de acuerdo a la afectación de la calidad de la obra, según sea el caso.

13° OTRAS FIANZAS (COAFIANZAMIENTOS): En caso de existir, en el momento del incumplimiento otras Fianzas de cumplimiento en relación con el mismo contrato, el importe de la indemnización a que haya lugar se distribuirá entre los afianzadores en proporción a las cuantías de sus respectivas participaciones, sin exceder de la suma afianzada bajo este contrato.

14° SUBROGACION Y CESION DE ACCIONES: Cubierta que sea alguna suma por concepto de la Garantía a que se refiera la presente Fianza LA COMPAÑIA se subroga en los derechos y privilegios del BENEFICIARIO contra las personas responsables hasta concurrencia de la suma pagada por la COMPAÑIA. EL AFIANZADO se obliga con LA COMPAÑIA a extender a su favor documentos de cesión, y a cooperar por todos los medios a su alcance, para obtener el reembolso, bien sea judicial o extrajudicialmente, de la suma pagada por LA COMPAÑIA. Cualquiera que hayan sido las circunstancias en que el pago se haya realizado, EL AFIANZADO acepta de una vez como prueba plena de deuda exigible a su cargo el documento suscrito por EL BENEFICIARIO en el que éste de por recibida alguna suma por concepto del seguro a que se refiere la presente Fianza. EL AFIANZADO se obliga a reembolsar a LA COMPAÑIA dicha suma inmediatamente, más los intereses comerciales correspondientes, sin necesidad de requerimientos previo judiciales o extrajudiciales ni de notificación personal del documento antes mencionado.

15° VIGILANCIA E INSPECCION: LA COMPAÑIA queda facultada para supervisar al AFIANZADO en la ejecución del contrato que constituye el objeto de esta Fianza y para exigir igual vigilancia de parte del BENEFICIARIO. En desarrollo de esta facultad, y cuando las circunstancias lo justifiquen, podrá inspeccionar los libros, documentos o papeles tanto del AFIANZADO como los del BENEFICIARIO, que tenga relación con el contrato garantizado por la presente Fianza.

16° DISPOSICIONES INCORPORADAS: Las condiciones y términos pactado en esta fianza constituyen y las materias y aspectos no previstos en este contrato, se aplicará lo dispuesto en el Código de Comercio, Ley de Instituciones de Seguro y Renseguro y demás leyes de la República de Honduras.

17° CLAUSULAS INCOMPARTIBLES: Si existiere incompatibilidad entre lo dispuesto en el contrato garantizado y las cláusulas de esta Fianza, prevalecerán las cláusulas generales de la Fianza y las particulares que se le hayan adicionado.

18° DOMICILIO: Para todos los efectos de Fianza se fija como domicilio de las partes de la ciudad de San Pedro Sula, Cortés, Honduras, C.A.

DECLARACION DE EL LICITANTE

El suscrito como Licitante declara y asegura:

- 1) Que ha examinado cuidadosamente los documentos de Licitación y que está de acuerdo en todo lo relativo a la naturaleza y **Condiciones Generales de la construcción y las características.**
- 2) Que la única persona o personal interesado en esta oferta como principales, está o están nombradas en ella y que nadie distinto de los que aquí aparecen ya sean personas, compañías o empleados de los organismos que participan en la ejecución, como financistas o supervisores tienen esta oferta independientemente y sin conexión con otro u otros grupos participantes en la Licitación, y que en todo aspecto la oferta es honrada y de buena fe, sin coacción ni intento de defraudar.
- 3) En caso de ser aceptada esta oferta por la MUNICIPALIDAD, si el suscrito oferente incurriera en incumplimiento de su parte en celebrar el contrato dentro de los diez (10) días calendarios posteriores a la fecha de la **Carta de Adjudicación**, por no presentar las respectivas **Garantía de Cumplimiento de Contrato**, tal como se especifica en el numeral 10.01 de las **INSTRUCCIONES A LOS LICITANTES**, el suscrito reconoce que habrá abandonado la adjudicación del Contrato y la MUNICIPALIDAD podrá inhabilitarlo del Banco de contratistas mediante Resolución motivada.

Lugar y Fecha: Planes de Santa María, La Paz 11 de noviembre 2024


FIRMA DEL LICITANTE



LICITACION
PRIVADA

J.A INVERSIONES

juanargueta81@gmail.com

CEL. 9928-6442

AUTORIZACION

Por este medio Autorizo a la Municipalidad de CANE, DEPARTAMENTO, LA PAZ
Para que puedan solicitar información y/o referencias acerca de mi persona en
condición de oferente para la presentación de oferta del proyecto: **"PROYECTO
PAVIMENTO CONCRETO HIDRAULICO DE 4000 PSI BARRIO EL PORVENIR Y
BARRIO LA VIOLETA, MUNICIPIO DE CANE, LA PAZ"**

Código: LPR-03-CANE-2024 ubicado en: CANE, LA PAZ

Extendida en el municipio de Planes de Santa Maria, La Paz a los 11 días del mes
de noviembre del 2024.

Firma Del Oferente _____

Nombre Del Oferente: **Ing. Juan Gabriel Argueta Montoya**



DECLARACIÓN JURADA SOBRE PROHIBICIONES O INHABILIDADES

Yo, Juan Gabriel Argueta Montoya, Ingeniero Civil, mayor de edad, casado, de nacionalidad hondureño y con domicilio en el municipio de Santa María, departamento de La Paz, con tarjeta de identidad 1212-1977-00090, actuando en condición de Representante Legal oferente de Ing. Juan Gabriel Argueta Montoya con RTN 1212-1977-000908, por la presente **HAGO DECLARACIÓN JURADA**: Que ni yo, ni la empresa que represento estamos comprendidos en ninguna de las prohibiciones o inhabilidades a las que se refieren los **artículos 15 y 16** de la **Ley de Contratación del Estado**, que a continuación se transcriben:

ARTÍCULO 15.- Aptitud para Contratar e Inhabilidades. Podrán contratar con la Administración, las personas naturales o jurídicas, hondureñas o extranjeras, que teniendo plena capacidad de ejercicio, acrediten su solvencia económica y financiera y su idoneidad técnica y profesional y no se hallen comprendidas en algunas de las circunstancias siguientes:

- 1) Haber sido condenados mediante sentencia firme por delitos contra la propiedad, delitos contra la fe pública, cohecho, enriquecimiento ilícito, negociaciones incompatibles con el ejercicio de funciones públicas, malversación de caudales públicos o contrabando y defraudación fiscal, mientras subsista la condena. Esta prohibición también es aplicable a las sociedades mercantiles u otras personas jurídicas cuyos administradores o representantes se encuentran en situaciones similares por actuaciones a nombre o en beneficio de las mismas;
- 2) DEROGADO;
- 3) Haber sido declarado en quiebra o en concurso de acreedores, mientras no fueren rehabilitados;
- 4) Ser funcionarios o empleados, con o sin remuneración, al servicio de los Poderes del Estado o de cualquier institución descentralizada, municipalidad u organismo que se financie con fondos públicos, sin perjuicio de lo previsto en el Artículo 258 de la Constitución de la República;
- 5) Haber dado lugar, por causa de la que hubiere sido declarado culpable, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración o a la suspensión temporal en el Registro de Proveedores y Contratistas en tanto dure la sanción. En el primer caso, la prohibición de contratar tendrá una duración de dos (2) años, excepto en aquellos casos en que haya sido objeto de resolución en sus contratos en dos ocasiones, en cuyo caso la prohibición de contratar será definitiva;
- 6) Ser cónyuge, persona vinculada por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de cualquiera de los funcionarios o empleados bajo cuya responsabilidad esté la precalificación de las empresas, la evaluación de las propuestas, la adjudicación o la firma del contrato;



LICITACION
PRIVADA

J.A INVERSIONES

juanargueta81@gmail.com

CEL. 9928-6442

7) Tratarse de sociedades mercantiles en cuyo capital social participen funcionarios o empleados públicos que tuvieren influencia por razón de sus cargos o participaren directa o indirectamente en cualquier etapa de los procedimientos de selección de contratistas. Esta prohibición se aplica también a las compañías que cuenten con socios que sean cónyuges, personas vinculadas por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de los funcionarios o empleados a que se refiere el numeral anterior, o aquellas en las que desempeñen, puestos de dirección o de representación personas con esos mismos grados de relación o de parentesco.

8) Haber intervenido directamente o como asesores en cualquier etapa de los procedimientos de contratación o haber participado en la preparación de las especificaciones, planos, diseños o términos de referencia, excepto en actividades de supervisión de construcción.

ARTÍCULO 16.- funcionarios cubiertos por la inhabilidad. Para los fines del numeral 7) del Artículo anterior, se incluyen el Presidente de la República y los Designados a la Presidencia, los Secretarios y Subsecretarios de Estado, los Directores Generales o Funcionarios de igual rango de las Secretarías de Estado, los Diputados al Congreso Nacional, los Magistrados de la Corte Suprema de Justicia, los miembros del Tribunal Nacional de Elecciones, el Procurador y Subprocurador General de la República, el Contralor y Subcontralor General de la República, el Director y Subdirector General Probidad Administrativa, el Comisionado Nacional de Protección de los Derechos Humanos, el Fiscal General de la República y el Fiscal Adjunto, los mandos superiores de las Fuerzas Armadas, los Gerentes y Subgerentes o funcionarios de similares rangos de las instituciones descentralizadas del Estado, los Alcaldes y Regidores Municipales en el ámbito de la contratación de cada Municipalidad y los demás funcionarios o empleados públicos que por razón de sus cargos intervienen directa o indirectamente en los procedimientos de contratación."

En fe de lo cual firmo la presente en el municipio de Planes Santa María, Departamento de La Paz, a los 11 días del mes de Noviembre del 2024.


Ing. Juan Gabriel Argueta Montoya



LICITACION
PRIVADA

J.A INVERSIONES

juanargueta11@gmail.com
CEL. 9928-6442

EQUIPO REQUERIDO

NO.	DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO	ESTADO DEL EQUIPO	OBSERVACIONES
1	Carro Pickup – Ford 4X4	Buen Estado	Propio
2	Pikud Marca Dimaz 2018 4 x 4	Buen Estado	Propio
3	Pikud 22r 4x4 Toyota	Buen Estado	Propio
4	Pikud Tacoma 1998 4x2	Buen Estado	Propio
5	Caminon GMC 2012 Americano	Buen Estado	Propio
6	Motocicletas Genesis	Buen Estado	Propio
7	Motocicletas KMF	Buen Estado	Propio
8	Concretera de 2 bolsas	Buen Estado	Propio
9	Concretera de 2 bolsas	Buen Estado	Propio


Ing. Juan Gabriel Argueta Montoya



CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES
ING. JUAN GABRIEL ARGUETA MONTOYA

"CONTINUACION DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN BARRIO LEMPIRA, DESDE LA CASA DEL SEÑOR DELMER ALEXIS BENEZ TERMINANDO EN PUENTE LEMPIRA, CASCO URBANO, SAN PEDRO DE TUTULE, LA PAZ"

#	DESCRIPCION	NOVIEMBRE				DICIEMBRE			
		SEMANA 1	SEMANA 2	SEMANA 3	SEMANA 4	SEMANA 5	SEMANA 6	SEMANA 7	SEMANA 8
A. PAVIMENTO HIDRAULICO DESDE LA CASA DE LA PROF. ISABELA YALLADARES HASTA ESQUINA DE CASA DE DOÑA REINA ISCTIA, Bº EL PORVENIR CASCO URBANO DE CANE, LA PAZ									
1	TRAZADO Y MARCADO DE CALLE CON ESTACION TOTAL								
2	CORTE DE MATERIAL CON MOTONIVELADORA								
3	ESCARIFICACION, CONFORMACION Y COMPACTACION								
4	ACARREO DE MATERIAL CON VOQUETA SMS Y CARGADORA								
5	SUMINISTRO Y COLOCACION DE SUB-BASE CON MATERIAL SELECTO								
6	PAVIMENTO CONCRETO HIDRAULICO 4000 PSL E=15 CMS. C/CLUR								
7	BORDILLO DE ISXIS. CONCRETO DE 3500 PSL VARILLA 3/8 A CADA 15 CM								
8	PINTURA DE TRAFICO								
9	ACERO DE REFUERZO GRADO 40 $F_y=2800 \text{ Kg/cm}^2$								
10	CORTADO DE JUNTAS DE PAVIMENTO DE CONCRETO								
11	JUNTA ASFALTICA EN PAVIMENTOS								
12	LIMPIEZA DE CALLES (INCLUYE ACARREO HASTA 20 MTS.)								
B. PAVIMENTO HIDRAULICO CALLE CORDADO NOROCC DEL PARQUE, DESDE CASA DE DOÑA LISNY CASTRO HASTA ESQUINA CASA DE DON ANGEL CHAVEZ, Bº LA VIOLETA CASCO URBANO CANE, LA PAZ									
13	TRAZADO Y MARCADO DE CALLE CON ESTACION TOTAL								
14	DEMOLICION DE PAVIMENTO EXISTENTE								
15	CORTE DE MATERIAL CON MOTONIVELADORA								
16	ESCARIFICACION, CONFORMACION Y COMPACTACION								
17	ACARREO DE MATERIAL CON VOQUETA SMS Y CARGADORA								
18	SUMINISTRO Y COLOCACION DE SUB-BASE CON MATERIAL SELECTO								
19	PAVIMENTO CONCRETO HIDRAULICO 4000 PSL E=15 CMS. INC. ACELERANTE								
20	BORDILLO DE EXISCM, VARILLA 3/8 A CADA 15 CM								
21	PINTURA DE TRAFICO								
22	ACERO DE REFUERZO GRADO 40 $F_y=2800 \text{ Kg/cm}^2$								
23	CORTADO DE JUNTAS DE PAVIMENTO DE CONCRETO								
24	JUNTA ASFALTICA EN PAVIMENTOS								
25	LIMPIEZA DE CALLES (INCLUYE ACARREO HASTA 20 MTS.)								
C.- GENERALES									
26	TRANSPORTE DE MAQUINARIA LOW BOY								



Ing. Juan Gabriel Argueta Montoya

FICHA TÉCNICA

UNIDAD		ACTIVIDAD			
ML		TRAZADO Y MARCADO			
MATERIAL	UNIDAD	RENDIMIENTO	DESPERDICIO	PRECIO UNITARIO	TOTAL
CLAVOS	LB	0.007		30 L	0.21
MADERA RUSTICA	PT	0.191		42 L	8.02
				L	8.23
		MATERIALES			
MANO DE OBRA	UNIDAD	RENDIMIENTO	DESPERDICIO	PRECIO UNITARIO	TOTAL
CUADRILLA TOPOGRAFICA	JRD	0.004	0	7000 L	28.00
		MANO DE OBRA CALIFICADA		L	28.00
HERRAMIENTA Y EQUIPO	UNIDAD	RENDIMIENTO	DESPERDICIO	PRECIO UNITARIO	TOTAL
HERRAMIENTA MENOR	%	5%	0	15.8 L	0.79
		HERRAMIENTA MENOR		L	0.79
		PRECIO UNITARIO DE MATERIALES		L	8.23
		PRECIO UNITARIO DE MANO DE OBRA		L	28.00
RESUMEN DE LOS CONCEPTOS		PRECIO UNITARIO DE HERRAMIENTAS Y EQUIPO DE TRABAJO		L	0.79
		SUB-TOTAL DE LA ACTIVIDAD		L	37.02
		PRECIO TOTAL DE LA ACTIVIDAD		L	37.02



FICHA TÉCNICA					
UNIDAD	ACTIVIDAD				
M3	CORTE DE MATERIAL CON MOTONIVELADORA				
HERRAMIENTA Y EQUIPO	UNIDAD	RENDIMIENTO	DESPERDICIO	PRECIO UNITARIO	SUB-TOTAL
MOTONIVELADORA	HRA	0.04		2300	92.00
		HERRAMIENTA MENOR			92.00
		PRECIO UNITARIO DE MATERIALES			L - -
		PRECIO UNITARIO DE MAND DE OBRA			L - -
RESUMEN DE LOS CONCEPTOS		PRECIO UNITARIO DE HERRAMIENTAS Y EQUIPO DE TRABAJO			L - 92.00
		SUB-TOTAL DE LA ACTIVIDAD			L - 92.00
		PRECIO TOTAL DE LA ACTIVIDAD			L - 92.00



Ing. Juan Gabriel Argueta Montoya

FICHA TÉCNICA

UNIDAD	ACTIVIDAD				
M2	ESCARIFICACION, CONFORMACION Y COMPACTACION				
HERRAMIENTA Y EQUIPO	UNIDAD	RENDIMIENTO	DESPERDICIO	PRECIO UNITARIO	TOTAL
MOTONIVELADORA	HRA	0.009		2300	20.70
VIBRO-COMPACTADORA	HRA	0.007		1500	10.50
CISTERNA	HRA	0.005	0	1300	6.50
	HERRAMIENTA MENOR				37.70
	PRECIO UNITARIO DE MATERIALES				L -
	PRECIO UNITARIO DE MANO DE OBRA				L -
RESUMEN DE LOS CONCEPTOS	PRECIO UNITARIO DE HERRAMIENTAS Y EQUIPO DE TRABAJO				L 37.70
	SUB-TOTAL DE LA ACTIVIDAD				L 37.70
	PRECIO TOTAL DE LA ACTIVIDAD				L 37.70



Ing. Juan Gabriel Argueta Montoya

FICHA TÉCNICA

UNIDAD	ACTIVIDAD				
M3	ACARRRO DE MATERIAL CON VOLQUETA 5 M3 Y CARGADORA				
HERRAMIENTA Y EQUIPO	UNIDAD	RENDIMIENTO	DESPERDICIO	PRECIO UNITARIO	TOTAL
CARGADORA FRONTAL DE RUEDA	HRA	0.033		1600	52.80
VOLQUETA 5 M3	HRA	0.10		900	99.00
HERRAMIENTA MENOR	%	5%	0	35	1.75
	HERRAMIENTA MENOR				153.55
	PRECIO UNITARIO DE MATERIALES				L -
	PRECIO UNITARIO DE MAND DE OBRA				L -
RESUMEN DE LOS CONCEPTOS	PRECIO UNITARIO DE HERRAMIENTAS Y EQUIPO DE TRABAJO				L 153.55
	SUB-TOTAL DE LA ACTIVIDAD				L 153.55
	PRECIO TOTAL DE LA ACTIVIDAD				L 153.55



Ing. Juan Gabriel Argueta Montoya

FICHA TÉCNICA

UNIDAD	ACTIVIDAD				
M3	SUMINISTRO Y COLOCACION DE SUB-BASE				
MATERIAL	UNIDAD	RENDIMIENTO	DESPERDICIO	PRECIO UNITARIO	TOTAL
MATERIAL PARA BASE GRANULAR	M3	1.300		500.00	650.00
	MATERIALES				650.00
MANDO DE OBRA	UNIDAD	RENDIMIENTO	DESPERDICIO	PRECIO UNITARIO	TOTAL
CUADRILLA TOPOGRAFICA	JRD	0.01	0	7.000.00	70.00
	MANDO DE OBRA				70.00
HERRAMIENTA Y EQUIPO	UNIDAD	RENDIMIENTO	DESPERDICIO	PRECIO UNITARIO	TOTAL
MOTONIVELADORA	HRA	0.012		2.300.00	27.60
COMPACTADORA DE RODILLO	HRA	0.006		2.400.00	14.40
TANQUE CISTERNA	HRA	0.01	0	1.300.00	13.00
	HERRAMIENTA MENOR				55.00
	PRECIO UNITARIO DE MATERIALES				L 650.00
	PRECIO UNITARIO DE MANDO DE OBRA				L 70.00
RESUMEN DE LOS CONCEPTOS	PRECIO UNITARIO DE HERRAMIENTAS Y EQUIPO DE TRABAJO				L 55.00
	SUB-TOTAL DE LA ACTIVIDAD				L 775.00
	PRECIO TOTAL DE LA ACTIVIDAD				L 775.00



FICHA TÉCNICA

UNIDAD M2 MATERIAL	ACTIVIDAD			PRECIO UNITARIO	TOTAL
	UNIDAD	RENDIMIENTO	DESPERDICIO		
ANTI SOL	GLN	0.079		250	19.75
CEMENTO GRIS TIPO PORTLAND	BOLSA	1.875		210	393.75
AGUA	M3	0.043		120	5.16
ARENA DE RIO LAVADA	M3	0.09		650	58.50
CANAleta 2"X6"X1/8"	LANCE	0.013		550	7.15
GRAVA DE FABRICA	LANCE	0.09		850	76.50
	MATERIALES				560.81
MANDO DE OBRA	UNIDAD	RENDIMIENTO	DESPERDICIO	PRECIO UNITARIO	TOTAL
ALBAÑIL	JRD	0.200		700.00	140.00
AYUDANTE	JRD	0.200		450.00	90.00
	MANDO DE OBRA CALIFICADA				230.00
HERRAMIENTA Y EQUIPO	UNIDAD	RENDIMIENTO	DESPERDICIO	PRECIO UNITARIO	TOTAL
VIBRADOR	DIA	0.011		1,000.00	11.00
MEZCLADORA	DIA	0.195		1,000.00	195.00
HERRAMIENTA MENOR	%	5%	0	195.00	9.75
	HERRAMIENTA MENOR				215.75
	PRECIO UNITARIO DE MATERIALES			L	560.81
	PRECIO UNITARIO DE MANDO DE OBRA			L	230.00
RESUMEN DE LOS CONCEPTOS	PRECIO UNITARIO DE HERRAMIENTAS Y EQUIPO DE TRABAJO			L	215.75
	SUB-TOTAL DE LA ACTIVIDAD			L	1,006.56
	PRECIO TOTAL DE LA ACTIVIDAD			L	1,006.56



Ing. Juan Gabriel Argueta Montoya

FICHA TÉCNICA

UNIDAD		ACTIVIDAD				
KG		ACERO DE REFUERZO GRADO 40 $F_y=2800 \text{ Kg/cm}^2$				
MATERIAL	UNIDAD	RENDIMIENTO	DESPERDICIO	PRECIO UNITARIO	TOTAL	
ALAMBRE DE AMARRE	LB	0.030		30	0.90	
ACERO DE REFUERZO, GRADO INTER, $F_y=2800$	KG	1.000	105%	110	115.50	
	MATERIALES				116.40	
MANDO DE OBRA		UNIDAD	RENDIMIENTO	DESPERDICIO	PRECIO UNITARIO	TOTAL
ARMADOR DE HIERRO	JRD		0.025	0	500.00	12.50
	MANDO DE OBRA					12.50
HERRAMIENTA Y EQUIPO		UNIDAD	RENDIMIENTO	DESPERDICIO	PRECIO UNITARIO	TOTAL
HERRAMIENTA MENOR	%		5%	0	8.75	0.44
	HERRAMIENTA MENOR					0.44
	PRECIO UNITARIO DE MATERIALES				L	116.40
	PRECIO UNITARIO DE MANDO DE OBRA				L	12.50
	PRECIO UNITARIO DE HERRAMIENTAS Y EQUIPO DE TRABAJO				L	0.44
	SUB-TOTAL DE LA ACTIVIDAD				L	129.34
	PRECIO TOTAL DE LA ACTIVIDAD				L	129.34
RESUMEN DE LOS CONCEPTOS						



Ing. Juan Gabriel Argueta Montoya

FICHA TÉCNICA

UNIDAD		ACTIVIDAD				
M2		PINTURA DE ALTO TRAFICO				
MATERIAL	UNIDAD	RENDIMIENTO	DESPERDICIO	PRECIO UNITARIO	TOTAL	
DILUYENTE	GLN	0.0438		300.00	13.08	
RODILLOS Y ACCESORIOS	UNIDAD	0.003		200.00	0.60	
PINTURA DE ALTO TRAFICO	GALON	0.05		1050.00	52.50	
BROCHA DE 3#	UNIDAD	0.009		50.00	0.45	
MATERIALES					66.63	
MANDO DE OBRA		UNIDAD	RENDIMIENTO	DESPERDICIO	PRECIO UNITARIO	TOTAL
PINTOR	JRD		0.045		600.00	27.00
AYUDANTE	JRD		0.025	0	450.00	11.25
MANDO DE OBRA CALIFICADA					38.25	
HERRAMIENTA Y EQUIPO		UNIDAD	RENDIMIENTO	DESPERDICIO	PRECIO UNITARIO	TOTAL
HERRAMIENTA MENOR	%		5%	0	202.50	10.13
HERRAMIENTA MENOR					10.13	
RESUMEN DE LOS CONCEPTOS	PRECIO UNITARIO DE MATERIALES				L	66.63
	PRECIO UNITARIO DE MANDO DE OBRA				L	38.25
	PRECIO UNITARIO DE HERRAMIENTAS Y EQUIPO DE TRABAJO				L	10.13
	SUB-TOTAL DE LA ACTIVIDAD				L	115.00
PRECIO TOTAL DE LA ACTIVIDAD					L	115.00



FICHA TÉCNICA

UNIDAD ML MATERIAL	ACTIVIDAD				TOTAL
	BORDILLO DE CONCRETO 15X15 CM				
	UNIDAD	RENDIMIENTO	DESPERDICIO	PRECIO UNITARIO	
CLAVOS	M3	0.056		30	1.68
CEMENTO GRIS TIPO PORTLAND	BOLSA	0.221		210	46.41
AGUA	M3	0.007		120	0.84
MADERA RUSTICA DE PINO	PT	1.396		42	58.63
ARENA DE RIO LAVADA	M3	0.012		650	7.80
GRAVA DE FABRICA	M3	0.012		850	10.20
	MATERIALES				125.56
MANDO DE OBRA	UNIDAD	RENDIMIENTO	DESPERDICIO	PRECIO UNITARIO	TOTAL
CARPINTERO	JRD	0.143		500.00	71.50
ALBAÑIL	JRD	0.115		700.00	80.50
AYUDANTE	JRD	0.115	0	450.00	51.75
	MANDO DE OBRA CALIFICADA				203.75
HERRAMIENTA Y EQUIPO	UNIDAD	RENDIMIENTO	DESPERDICIO	PRECIO UNITARIO	TOTAL
MEZCLADORA	DIA	0.05		1,000.00	50.00
HERRAMIENTA MENOR	%	5%	0	202.50	10.13
	HERRAMIENTA MENOR				60.13
	PRECIO UNITARIO DE MATERIALES			L	125.56
	PRECIO UNITARIO DE MANDO DE OBRA			L	203.75
RESUMEN DE LOS CONCEPTOS	PRECIO UNITARIO DE HERRAMIENTAS Y EQUIPO DE TRABAJO			L	60.13
	SUB-TOTAL DE LA ACTIVIDAD			L	389.44
	PRECIO TOTAL DE LA ACTIVIDAD			L	389.44



FICHA TÉCNICA

UNIDAD		ACTIVIDAD				
UNO		PRUEBA DE CONTROL DE CALIDAD DE CONCRETO				
MATERIAL	UNIDAD	RENDIMIENTO	DESPERDICIO	PRECIO UNITARIO	TOTAL	
PRUEBA DE CONCRETO(COMPRESION CILINDRO)	UNO	1		600	600.00	
	MATERIALES				600.00	
	UNIDAD	RENDIMIENTO	DESPERDICIO	PRECIO UNITARIO	TOTAL	
AYUDANTE	JRD	0.200	0	450.00	90.00	
	MANO DE OBRA				90.00	
	UNIDAD	RENDIMIENTO	DESPERDICIO	PRECIO UNITARIO	TOTAL	
HERRAMIENTA Y EQUIPO	%	5%	0	70.00	3.50	
HERRAMIENTA MENOR	HERRAMIENTA MENOR				3.50	
	PRECIO UNITARIO DE MATERIALES				L	600.00
	PRECIO UNITARIO DE MANO DE OBRA				L	90.00
RESUMEN DE LOS CONCEPTOS	PRECIO UNITARIO DE HERRAMIENTAS Y EQUIPO DE TRABAJO				L	3.50
	SUB-TOTAL DE LA ACTIVIDAD				L	693.50
	PRECIO TOTAL DE LA ACTIVIDAD				L	693.50



FICHA TÉCNICA

UNIDAD		ACTIVIDAD				
ML		CORTADO DE JUNTAS DE PAVIMENTO DE CONCRETO				
MATERIAL	UNIDAD	RENDIMIENTO	DESPERDICIO	PRECIO UNITARIO	TOTAL	
AGUA	M3	0.005		120	0.60	
	MATERIALES				0.60	
MANDO DE OBRA		ACTIVIDAD				
AYUDANTE	UNIDAD	RENDIMIENTO	DESPERDICIO	PRECIO UNITARIO	TOTAL	
	JRO	0.007	0	450.00	3.15	
	MANDO DE OBRA				3.15	
HERRAMIENTA Y EQUIPO		ACTIVIDAD				
CORTADORA	UNIDAD	RENDIMIENTO	DESPERDICIO	PRECIO UNITARIO	TOTAL	
	DIA	0.01	0	1,000.00	10.00	
	HERRAMIENTA MENOR				10.00	
RESUMEN DE LOS CONCEPTOS					L	0.60
PRECIO UNITARIO DE MATERIALES					L	3.15
PRECIO UNITARIO DE MANDO DE OBRA					L	10.00
PRECIO UNITARIO DE HERRAMIENTAS Y EQUIPO DE TRABAJO					L	13.75
SUB-TOTAL DE LA ACTIVIDAD					L	13.75
PRECIO TOTAL DE LA ACTIVIDAD					L	13.75



Ing. Juan Gabriel Argueta Montoya

FICHA TÉCNICA

UNIDAD		ACTIVIDAD				
M2		LIMPIEZA DE CALLES (INCLUYE ACARREO HASTA 20 MTS.)				
UNIDAD	RENDIMIENTO	DESPERDICIO	PRECIO UNITARIO	SUB-TOTAL		
PEON	JRO	0.010	0	450.00	4.50	
	MANDO DE OBRA				4.50	
HERRAMIENTA Y EQUIPO		UNIDAD	RENDIMIENTO	DESPERDICIO	PRECIO UNITARIO	SUB-TOTAL
HERRAMIENTA MENOR	DIA	10%	0	3.50	0.35	
	HERRAMIENTA				0.35	
		PRECIO UNITARIO DE MATERIALES		L	-	
		PRECIO UNITARIO DE MANDO DE OBRA		L	4.50	
		PRECIO UNITARIO DE HERRAMIENTAS Y EQUIPO DE TRABAJO		L	0.35	
		SUB-TOTAL DE LA ACTIVIDAD		L	4.85	
		PRECIO TOTAL DE LA ACTIVIDAD		L	4.85	



FICHA TÉCNICA						
UNIDAD VAJE	HERRAMIENTA Y EQUIPO	ACTIVIDAD			PRECIO UNITARIO	TOTAL
		UNIDAD	RENDIMIENTO	DESPERDICIO		
LOW BOY		VAJE	1		20.000.00	20.000.00
		HERRAMIENTA MENOR				20.000.00
RESUMEN DE LOS CONCEPTOS		PRECIO UNITARIO DE MATERIALES			L	-
		PRECIO UNITARIO DE MANO DE OBRA			L	-
		PRECIO UNITARIO DE HERRAMIENTAS Y EQUIPO DE TRABAJO			L	20.000.00
		SUB-TOTAL DE LA ACTIVIDAD			L	20.000.00
		PRECIO TOTAL DE LA ACTIVIDAD			L	20.000.00



**Dirección de Proyectos
Unidad de Costos**

Reporte De Especificación De Actividades Por Proyecto

Código Proyecto: Proyecto: **CONSTRUCCION DE PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRAULICO**

Código Actividad: F001003 Actividad: TRAZADO Y MARCADO DE CALLE Unidad: M.L. Item 1

<u>Descripción</u>	<u>Criterios De Cálculos del Análisis de Costos</u>	<u>Criterios de Medición y Pagos</u>
<p>Este trabajo consistirá en el trazado, marcado y nivelado de una calle. Se verificará inicialmente la exactitud del levantamiento topográfico existente determinando las diferencias que pudiesen afectar el replanteo del proyecto. En el caso de existir diferencias significativas se recurrirá a la Supervisión, para la solución de los problemas detectados. Todo trabajo de levantamiento y estacado de construcción deberá efectuarse por personal calificado: ingeniero y Topógrafo, que tenga experiencia en este ramo y sea aceptado por el Supervisor. Para el replanteo se seguirán las líneas y cotas indicadas en planos. El Contratista deberá entregar, para su revisión y uso, una copia de toda la información que se ha utilizado en el estacado y trazado de la obra. Se deben dejar establecidos claramente los Banco de Nivel utilizados en el proyecto. El metro lineal de marcado y nivelado incluye la línea central y las dos líneas de bordillos, así como las operaciones conexas necesarias para ejecutar la actividad.</p>	<p>La ejecución de esta actividad deberá satisfacer ciertas consideraciones como ser: El contratista deberá limpiar completamente el sitio de la obra de aquellos desperdicios producto de esta actividad, el metro lineal comprende el trazado marcado y nivelado de la línea central de la calle y las dos líneas de los bordillos, Requiere Mano de Obra calificada Cuadrilla de Topografía (Topógrafo y Cadeneros. También incluye equipo topográfico).</p>	<p>MEDICION: La cantidad a pagarse por Trazado, Marcado y nivelado, será el número de metros Lineales medidos en la obra, de trabajos ordenados, ejecutados y aceptados por el supervisor de obra. PAGO: Estos precios y pagos constituirán la compensación total por suministro de mano de obra, equipo, herramientas, materiales y operaciones conexas en la ejecución de los trabajos descritos en esta especificación.</p>

Código Actividad: F260022 Actividad: CORTE DE MATERIAL CON MOTONIVELADORA Unidad: M3 Item 2

<u>Descripción</u>	<u>Criterios De Cálculos del Análisis de Costos</u>	<u>Criterios de Medición y Pagos</u>
<p>La actividad consiste en corte de material en suelo no clasificado en banco de préstamo utilizando motoniveladora.</p>	<p>Se considera el movimiento de con motoniveladora con un rendimiento promedio de 35m³/hr.</p>	<p>MEDICION : Se medirá por Volumen. La cantidad a pagarse será el número de metros cúbicos medidos en la obra, de trabajos ordenados, ejecutados y aceptados por el supervisor de obra. PAGO: Se pagará al precio del contrato estipulado en el ítem correspondiente, dichos precios y pagos constituirán la compensación total por corte de material blando, así como por mano de obra, equipo, herramientas, materiales y operaciones conexas en la ejecución de los trabajos descritos en toda la especificación.</p>

Código Actividad: F260021 Actividad: ESCARIFICACION, CONFORMACION Y COMPACTACION Unidad: M2 Item 3

<u>Descripción</u>	<u>Criterios De Cálculos del Análisis de Costos</u>	<u>Criterios de Medición y Pagos</u>
<p>ESCARIFICACIÓN , CONFORMACIÓN Y COMPACTACIÓN PARA APLICACIÓN DE ENZIMA ESTABILIZADORA ÓRGANICA.</p>	<p>SE CALCULARON RENDIMIENTOS PARA MAQUINARIA DE 2400M²/DÍA DE 8 HORAS .</p>	<p>SE PAGARÁ POR M2.</p>

Código Actividad: F001005 Actividad: ACARREO DE MATERIAL CON VOQUETA 5M3 Y CARGADORA Unidad: M3 Item 4

<u>Descripción</u>	<u>Criterios De Cálculos del Análisis de Costos</u>	<u>Criterios de Medición y Pagos</u>
<p>La actividad consiste en el acarreo de material de desperdicio, con volqueta de 5 M3, dicho material se cargara con cargadora. Distancia de acarreo de 12 KM.</p>	<p>Se considera el rendimiento de un volqueta de 5 M3 y el uso de un peon.</p>	<p>La medición y pago sera por M3 medidos conforme a lo realizado en el sitio y conforme a las medidas del supervisor.</p>



**Dirección de Proyectos
Unidad de Costos**

Reporte De Especificación De Actividades Por Proyecto

Código Proyecto: 109244

Proyecto: CONSTRUCCION DE PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRAULICO

Código Actividad:	F260025	Actividad:	SUMINISTRO Y COLOCACION DE SUB-BASE	Unidad:	M3	Item	5
-------------------	---------	------------	-------------------------------------	---------	----	------	---

<u>Descripción</u>	<u>Criterios De Cálculos del Análisis de Costos</u>	<u>Criterios de Medición y Pagos</u>
<p>CONSISTE EN EL SUMINISTRO Y COLOCACION DE MATERIAL GRANULAR PARA SUB-BASE, EL CUAL DEBERÁ SER HUMEDECIDO, TENDIDO Y COMPACTADO. EL MATERIAL DEBERÁ SER APROBADO POR LA SUPERVISION ANTES DE SUMINISTRARSE Y DEBERÁ REUNIR LAS CONDICIONES OPTIMAS DE GRANULOMETRÍA Y PLASTICIDAD NECESARIAS PARA ESTE TIPO DE OBRA.</p>	<p>SE CONSIDERA EL USO DE UN TANQUE CISTERNA PARA HUMEDECIMIENTO DEL MATERIAL, MOTONIVELADORA PARA SU TENDIDO Y CONFORMADO Y UNA COMPACTADORA DE RODILLO.</p>	<p>SE MEDIRÁ POR METRO CÚBICO DE MATERIAL TENDIDO Y COMPACTADO EN LA OBRA. SE PAGARÁ POR METRO CÚBICO DE MATERIAL SUMINISTRADO, COLOCADO Y COMPACTADO EN OBRA, APROBADO POR LA SUPERVISION. SU PAGO CONSISTIRÁ LA COMPENSACION DE COSTOS DE MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTAS Y OPERACIONES CONEXAS Y NECESARIAS PARA EJECUTAR LA ACTIVIDAD.</p>

Código Actividad:	F150008	Actividad:	PAVIMENTO CONCR. HIDR. 4000LB/PLG2, E=15 CMS, C/CUR	Unidad:	M2	Item	6
-------------------	---------	------------	---	---------	----	------	---

<u>Descripción</u>	<u>Criterios De Cálculos del Análisis de Costos</u>	<u>Criterios de Medición y Pagos</u>
<p>.LA ACTIVIDAD CONSISTE EN LA CONSRUCCION DE UN PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRAULICO DE 15 cms DE ESPESOR CON UNA RESISTENCIA A LA COMPRESION DE 4,000 Lb/plg2, PARA LO CUAL DEBERÁN UTILIZARSE MATERIALES APROPIADOS QUE REUNAN LOS REQUISITOS DE RESISTENCIA, GRANULOMETRÍA Y RESISTENCIA AL DESGASTE. VIBRADO Y COMPACTADO CONSIDERANDO LA COLOCACION DEL ENCOFRADO, CORTADO Y COLOCACION DEL HIERRO EN LAS JUNTAS, LA FABRICACION Y COLOCACION DEL CONCRETO ASI COMO EL CURADO DEL MISMO.</p>	<p>SE CONSIDERAN TODOS LOS INSUMOS NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE ESTA ACTIVIDAD INCLUYENDO LA MANO DE OBRA CALIFICADA Y LA NO CALIFICADA.</p>	<p>SE MEDIRA Y SE PAGAR POR METRO CUADRADO. DE PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRÁULICO CONSTRUIDO EN OBRA, PREVIAMENTE APROBADO POR LA SUPERVISIÓN. SU PAGO SERÁ LA COMPENSACIÓN DE TODOS LOS COSTOS DE MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTAS Y OPERACIONES CONEXAS NECESARIAS PARA LA EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD.</p>

Código Actividad:	F053001	Actividad:	ACERO DE REFUERZO GRADO 40 Fy=2800 Kg/cm2	Unidad:	KG	Item	7
-------------------	---------	------------	---	---------	----	------	---

<u>Descripción</u>	<u>Criterios De Cálculos del Análisis de Costos</u>	<u>Criterios de Medición y Pagos</u>
<p>La actividad incluye cortar, doblar, conformar anillos y colocar el acero grado 40 (2800 kg/cm) de acuerdo a los calibres, dimensiones y posiciones que indiquen los planos, colocando separadores, grapas o tacos de mortero de manera que se garantice el recubrimiento mínimo indicado. El acero de refuerzo se limpiará de toda suciedad y óxido no adherente. Ninguna varilla deberá doblarse después de ser parcialmente embebida en concreto a menos que se indique o se autorice. Las varillas se doblarán en frío, ajustándolas a los planos sin errores mayores de (1 cm.), serán fijadas entre sí con alambre de amarre en todos los cruces de varilla, de modo que no puedan desplazarse durante el fundido y que el concreto pueda envolverlas completamente. Los empalmes se efectuarán cuando lo permitan o requieran los planos estructurales y de acuerdo a las dimensiones allí indicadas, pero en ningún caso será menor de 12" por barra. Los empalmes de cada barra se distanciarán con respecto a la de otras barras de modo que sus centros queden a más de 24 diámetros a lo largo de la pieza.</p>	<p>La actividad incluye cortar, doblar, conformar anillos y colocar el acero grado 40 (2800 kg/cm), el rendimiento del material incluye el desperdicio y traslapes que se realicen de acuerdo a planos</p>	<p>MEDICION : Se medirá por peso. La cantidad a pagarse será el número de kilogramos, de acuerdo a los pesos específicos de las varillas colocadas medidas en la obra (sin incluir traslapes), de trabajos ordenados, ejecutados y aceptados por el supervisor de obra. PAGO: Se pagará el precio del contrato estipulado en el ítem correspondiente, dichos precios y pagos constituirán la compensación total por suministro de materiales, transporte y colocación así como por mano de obra, equipo, herramientas, materiales y operaciones conexas en la ejecución de los trabajos descritos en toda la especificación.</p>



Dirección de Proyectos
Unidad de Costos

Reporte De Especificación De Actividades Por Proyecto

Código Proyecto: 109244

Proyecto: CONSTRUCCION DE PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRAULICO

Código Actividad: F1504001

Actividad: BORDILLO DE CONCRETO 15X15 CMS

Unidad: ML.

Item 8

Descripción

La actividad incluye el encofrado, fundido, desencofrado y curado de bordillo de concreto de 15x 15 cm. El concreto debe fabricarse sobre una superficie impermeable y limpia, haciéndose la mezcla en seco hasta lograr un aspecto uniforme, agregando después el agua en pequeñas cantidades hasta obtener un producto homogéneo y cuidando que durante la operación no se mezcle tierra ni impureza alguna, deberá tener la humedad mínima que permita una consistencia plástica y trabajable a fin de llenar los encofrados sin dejar cavidades interiores. Se cuidará de mantener continuamente húmeda la superficie del concreto durante los siete (7) días posteriores al vaciado. Todo el hormigón será colocado en horas del día. La colocación durante la noche se podrá realizar sólo con autorización por escrito del Supervisor y siempre que el Contratista provea por su cuenta un sistema adecuado de iluminación. Los métodos de colocación y compactación del hormigón serán tales como para obtener una masa uniforme y densa, evitando la segregación de materiales y el desplazamiento de la armadura. El hormigón será colocado dentro de los 30 minutos siguientes de su mezclado. El acabado final de la estructura consistirá en rellenar huecos, remover áreas sobresalientes o manchadas y reparar cualquier zona de panales u otros desperfectos que haya en la superficie. Los remates deberán ser construidos según las líneas y secciones transversales indicados en los planos

Criterios De Cálculos del Análisis de Costos

Se considera un concreto con proporción 1:2:2, para el cual por cada m3 se deberá utilizar al menos 9.82 bolsas de cemento, 0.552 m3 de arena, 0.552 m3 de grava y 0.293 m3 agua (Este volumen de agua incluye un 25% adicional que deberá ser utilizado en el curado), utilizando la madera un mínimo de 4 veces.

Criterios de Medición y Pagos

MEDICION : Se medirá por Longitud. La cantidad a pagarse será el número de metros lineales de bordillos, medidos en la obra, de trabajos ordenados, ejecutados y aceptados por el supervisor de obra. PAGO: Se pagará al precio del contrato estipulado en el ítem correspondiente, dichos precios y pagos constituirán la compensación total por suministro de materiales, mezclado, transporte, colocación, acabado y curado de los bordillos así como por mano de obra, equipo, herramientas, materiales y operaciones conexas en la ejecución de los trabajos descritos en toda la especificación.



**Dirección de Proyectos
Unidad de Costos**

Reporte De Especificación De Actividades Por Proyecto

Código Proyecto:

Proyecto: **CONSTRUCCION DE PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRAULICO**

Código Actividad:	F150004	Actividad:	CORTADO DE JUNTAS DE PAVIMENTO DE CONCRETO	Unidad:	ML	Item	10
--------------------------	----------------	-------------------	---	----------------	-----------	-------------	-----------

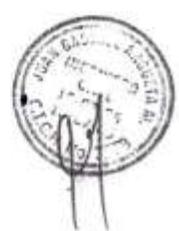
<u>Descripción</u>	<u>Criterios De Cálculos del Análisis de Costos</u>	<u>Criterios de Medición y Pagos</u>
<p>Para la ejecución de la junta de contracción, se recurre a sierras provistas de discos de diamantes o carborundo , a fin de producir una ranura en el hormigón cuya profundidad debe de estar comprendida entre 1/4 y 1/3 del espesor de la losa. El momento mas adecuado para realizar los cortes es tan pronto como se pueda transitar sobre el hormigón sin dañarlo y sin que se desportillen los labios de la junta al efectuar el corte. Normalmente esto se produce entre las 6 y 24 horas a partir de la puesta en obra del hormigón, según haga mas o menos calor.</p>	<p>Se considera en el precio la cortadora con operario y toda herramienta y equipo necesaria para realizar esta actividad.</p>	<p>Se medirá y pagara por metro lineal de cortado de junta ejecutado y aprobado por el supervisor.</p>

Código Actividad:	F150002	Actividad:	JUNTA ASFALTICA EN PAVIMENTOS	Unidad:	ML	Item	11
--------------------------	----------------	-------------------	--------------------------------------	----------------	-----------	-------------	-----------

<u>Descripción</u>	<u>Criterios De Cálculos del Análisis de Costos</u>	<u>Criterios de Medición y Pagos</u>
<p>Este trabajo consistirá en la construcción de una Junta Asfáltica para pavimento de concreto hidráulico. En las juntas por contracción y/o construcción se utilizará un relleno con mezcla asfáltica, si así lo especifica el técnico Evaluador del proyecto y/o el diseño del proyecto en los planos del mismo. Para la colocación de este tipo de relleno se utilizará espátula de 6 pulgadas y mano de obra no calificada. Ayudante. Se limpiarán los restos de material que puedan adherirse a los bordes de la junta y la misma quedará a nivel con la losa siguiente.</p>	<p>Se considera mezcla asfáltica para rellenar las juntas de pavimento de concreto, colocada por mano de obra no calificada. La espátula se paga como herramienta menor.</p>	<p>MEDICION: La cantidad a pagarse por junta asfáltica para losa será el número de metros lineales medidos en la obra, de trabajos ordenados, ejecutados y aceptados por el supervisor de obra. PAGO: Estos precios y pagos constituirán la compensación total por suministro de materiales, mano de obra, herramientas y operaciones conexas en la ejecución de los trabajos descritos en toda esta especificación.</p>

Código Actividad:	F011004	Actividad:	LIMPIEZA DE CALLES (INCLUYE ACARREO HASTA 20 MTS.)	Unidad:	M2	Item	12
--------------------------	----------------	-------------------	---	----------------	-----------	-------------	-----------

<u>Descripción</u>	<u>Criterios De Cálculos del Análisis de Costos</u>	<u>Criterios de Medición y Pagos</u>
<p>Este trabajo consistirá en la limpieza de calles mediante la utilización Mano de Obra no calificada y Herramienta menor. Los peones con escobas, rastrillos y recogedores de basura procederán a la limpieza de calles de basura y otros desperdicios que no impliquen la utilización de equipo especializado. Esta actividad incluye el acarreo de los desperdicios hasta una distancia de 20 mt.</p>	<p>Se requiere mano de Obra no Calificada y Herramienta menor. No se considera el acarreo de material de desperdicio hasta un botadero de desechos municipales, solamente su recolección en lugares accesibles.</p>	<p>MEDICION: La cantidad a pagarse por Limpieza de Calles será el número de metros cuadrados medidos en la obra, de trabajos ordenados, ejecutados y aceptados por el supervisor de obra. PAGO: Estos precios y pagos constituirán la compensación total por suministro de mano de obra, equipo, herramientas, materiales y operaciones conexas en la ejecución de los trabajos descritos en esta especificación.</p>



Dirección de Proyectos
Unidad de Costos

Reporte De Especificación De Actividades Por Proyecto

Código Proyecto:

Proyecto: CONSTRUCCION DE PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRAULICO

Código Actividad:	F016001	Actividad:	ACARREO DE MATERIAL (DESPERDICIO) C/VOLQUETA CARGADO C/PEON	Unidad:	M3	Item	15
-------------------	---------	------------	---	---------	----	------	----

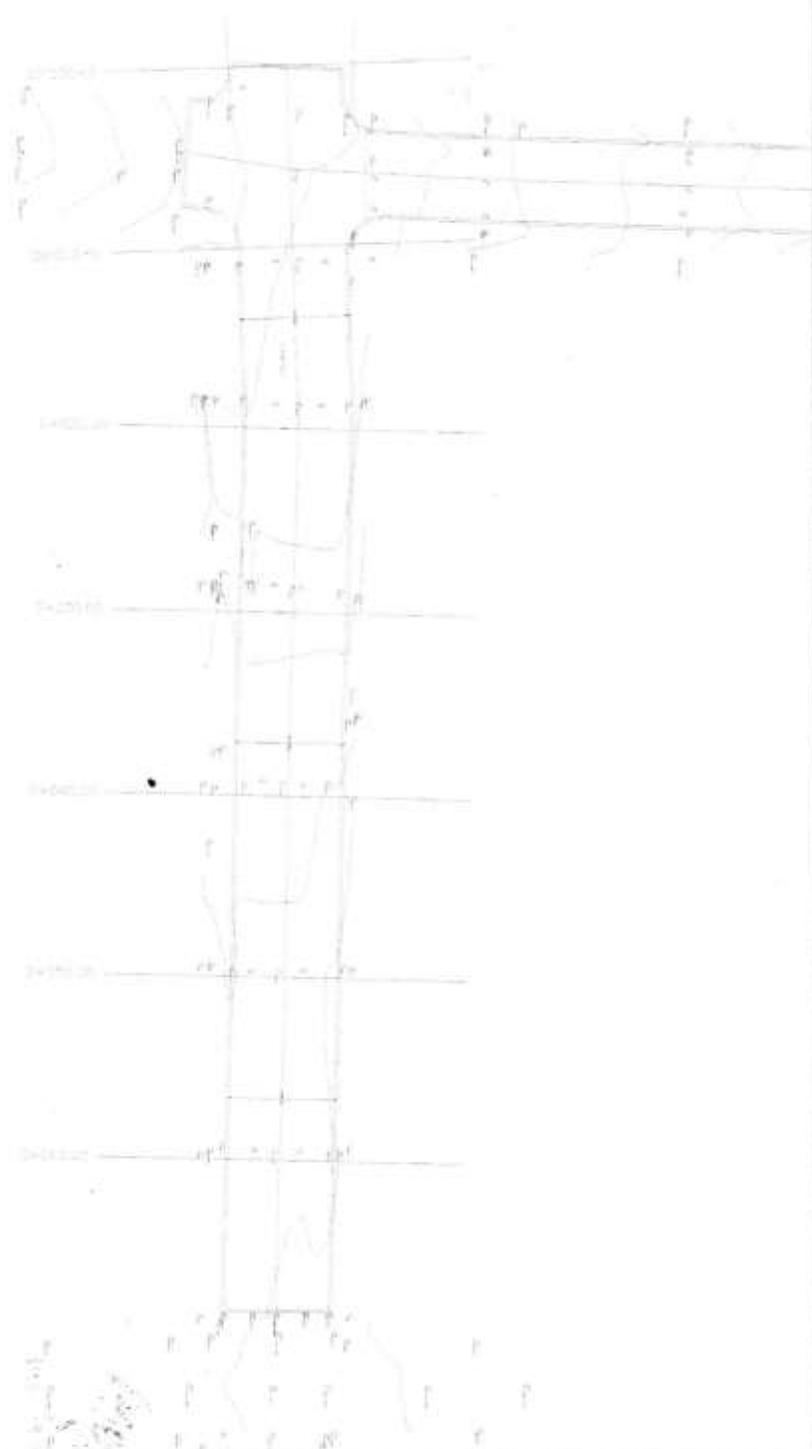
<u>Descripción</u>	<u>Criterios De Cálculos del Análisis de Costos</u>	<u>Criterios de Medición y Pagos</u>
Estos trabajos consistirán en el acarreo de material de desperdicio con volqueta, ya sea producto de la excavación, demoliciones u otro tipo de material de los proyectos FHIS. El material de desperdicio será cargado por peones en volquetas de 5 m3 y se procederá a botarlos a los lugares municipales autorizados, mismos que también serán verificados y aprobados por la Supervisión para evitar contaminaciones ambientales, sedimentaciones en cauces de ríos ó quebradas y otros.	Este trabajo de acarreo de material de desperdicio requiere de Mano de Obra No calificada, volqueta y Herramienta Menor.	MEDICION: La cantidad a pagarse por acarreo de material de desperdicio manualmente, será el número de metros cúbicos medidos en la obra, de trabajos ordenados, ejecutados y sceptados por el supervisor de obra. PAGO: Estos precios y pagos constituirán la compensación total por suministro de mano de obra, equipo, herramientas y operaciones conexas en la ejecución de los trabajos descritos en esta especificación.

Código Actividad:	F507005	Actividad:	TRANSPORTE DE MAQUINARIA (LOW-BOY)	Unidad:	VIAJE	Item	17
-------------------	---------	------------	------------------------------------	---------	-------	------	----

<u>Descripción</u>	<u>Criterios De Cálculos del Análisis de Costos</u>	<u>Criterios de Medición y Pagos</u>
TRANSPORTE DE MAQUINARIA PESADA		POR VIAJE



SECCION DE CONCRETO HORMIGONADO TIPO 1



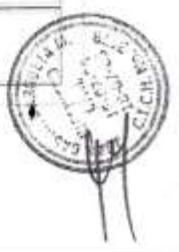
2/4	PROFETARZO: MUNICIPALIDAD DE CANE, LA PAZ	CONTENIDO: PLANTA GENERAL	FECHA: OCTUBRE 2024
	PROYECTO: PAVIMENTO DE CALLE NORTE DEL PARQUE	DISEÑO: ING. GABRIEL RECONCO	ESCALA: 1:100
	UBICACIÓN: BARRIO EL FORVENIR Y LA VIOLETA	APROBÓ: UNIDAD TECNICA MUNICIPAL	
		LEVANTO Y DIBUJO: ING. GABRIEL RECONCO	

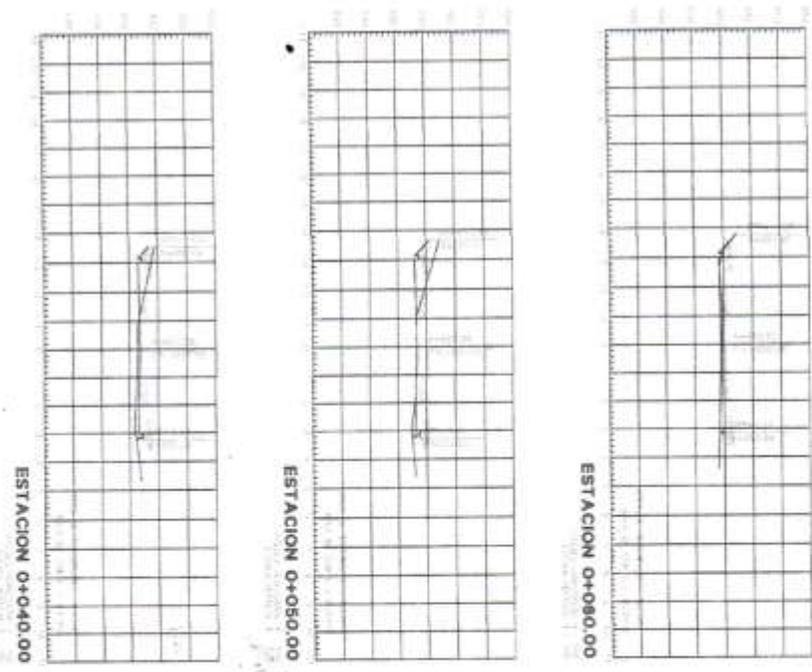
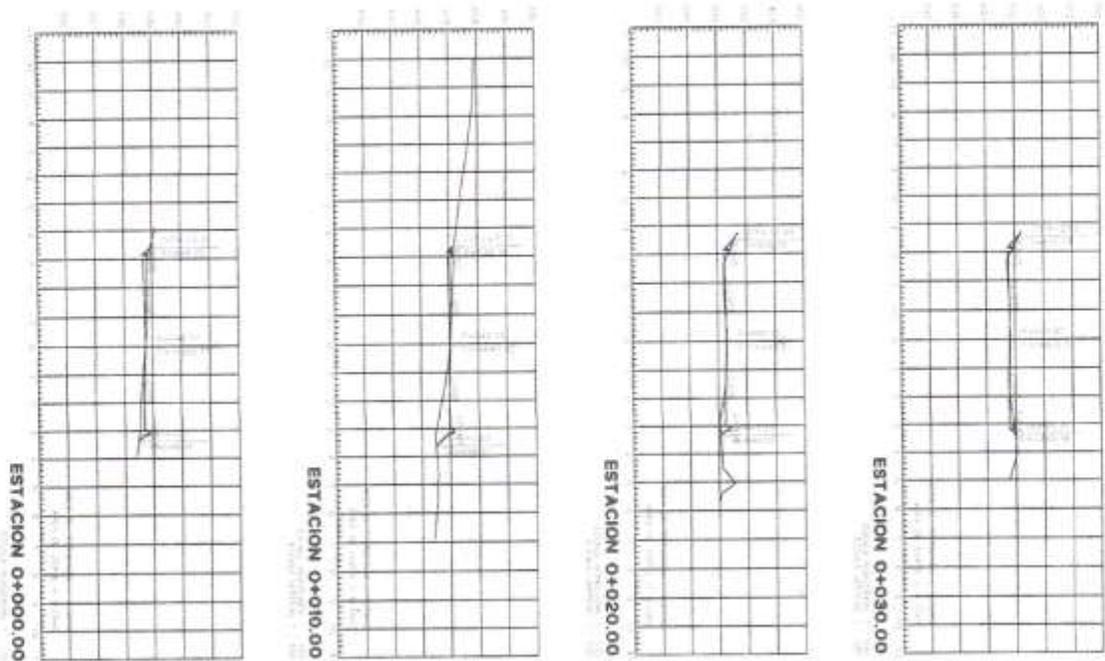


ESCALA HORIZONTAL: 1 : 1000
 ESCALA VERTICAL: 1 : 1000
PERFIL 1

	ELEVACION		ESPESOR	
	TERRENO	SUBRASCANTE	CORTE	TERRAPLEN
0+000.00	648.77	648.77	0.00	
0+005.00	648.88	648.90	0.02	
0+010.00	648.02	649.04	0.02	
0+015.00	649.17	649.17	0.00	
0+020.00	649.31	649.30	0.01	
0+025.00	649.45	649.47	0.02	
0+030.00	649.81	649.83	0.03	
0+035.00	650.20	650.20	0.00	
0+040.00	650.28	650.38	0.09	
0+045.00	650.47	650.52	0.05	
0+050.00	650.67	650.68	0.00	
0+055.00	650.81	650.81	0.00	
0+060.00	650.94	650.90	0.04	
0+065.00	650.99	650.97	0.02	
0+068.22	651.02	651.02	0.00	

3/4	PROPIETARIO: MUNICIPALIDAD DE CAÑE LA PAZ	CONTENIDO: PLANTA PERFIL	FECHA: OCTUBRE 2024
	PROYECTO: PAVIMENTO DE CALLE NORTE DEL PARQUE	DISEÑO: ING. GABRIEL RECONCO	ESCALA: 1:100
	UBICACIÓN: BARRIO EL PORVENIR Y LA VIOLETA	APROBÓ: UNIDAD TECNICA MUNICIPAL	
		LEVANTO Y DIBUJO: ING. GABRIEL RECONCO	





4/4	PROPIETARIO: MUNICIPALIDAD DE CANELA LA PAZ	CONTENIDO: SECCIONES TÍPICAS	FECHA: OCTUBRE 2024
	PROYECTO: PAVIMENTO DE CALLE NORTE DEL PARQUE	DISEÑO: ING. GABRIEL RECONCO	ESCALA: 1:100
	UBICACIÓN: BARRIO EL PORVENIR Y LA VIOLETA	APROBÓ: UNIDAD TÉCNICA MUNICIPAL	
		LEVANTO Y DIBUJO: ING. GABRIEL RECONCO	



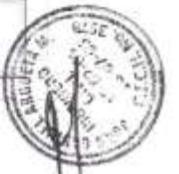


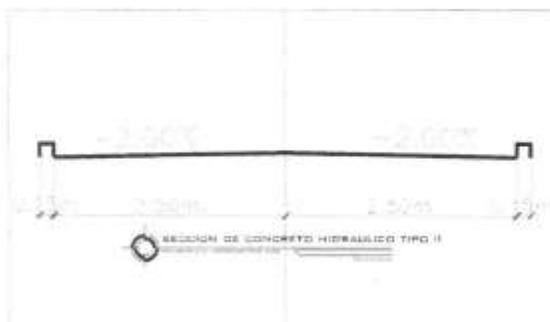
1/5	PROPIETARIO: MUNICIPALIDAD DE CANE, LA PAZ	CONTENIDO: PLANTA TOPOGRAFICA	FECHA: OCTUBRE 2024
	PROYECTO: PAVIMENTO DE CALLE NORTE DEL PARQUE	DESENÑO: ING. GABRIEL RECONCO	ESCALA: 1:100
	UBICACIÓN: BARRIO VIOLETA / BARRIO EL PORVENIR	APROBADO: UNIDAD TECNICA MUNICIPAL	
		LEVANTO Y DISEÑO: ING. GABRIEL RECONCO	





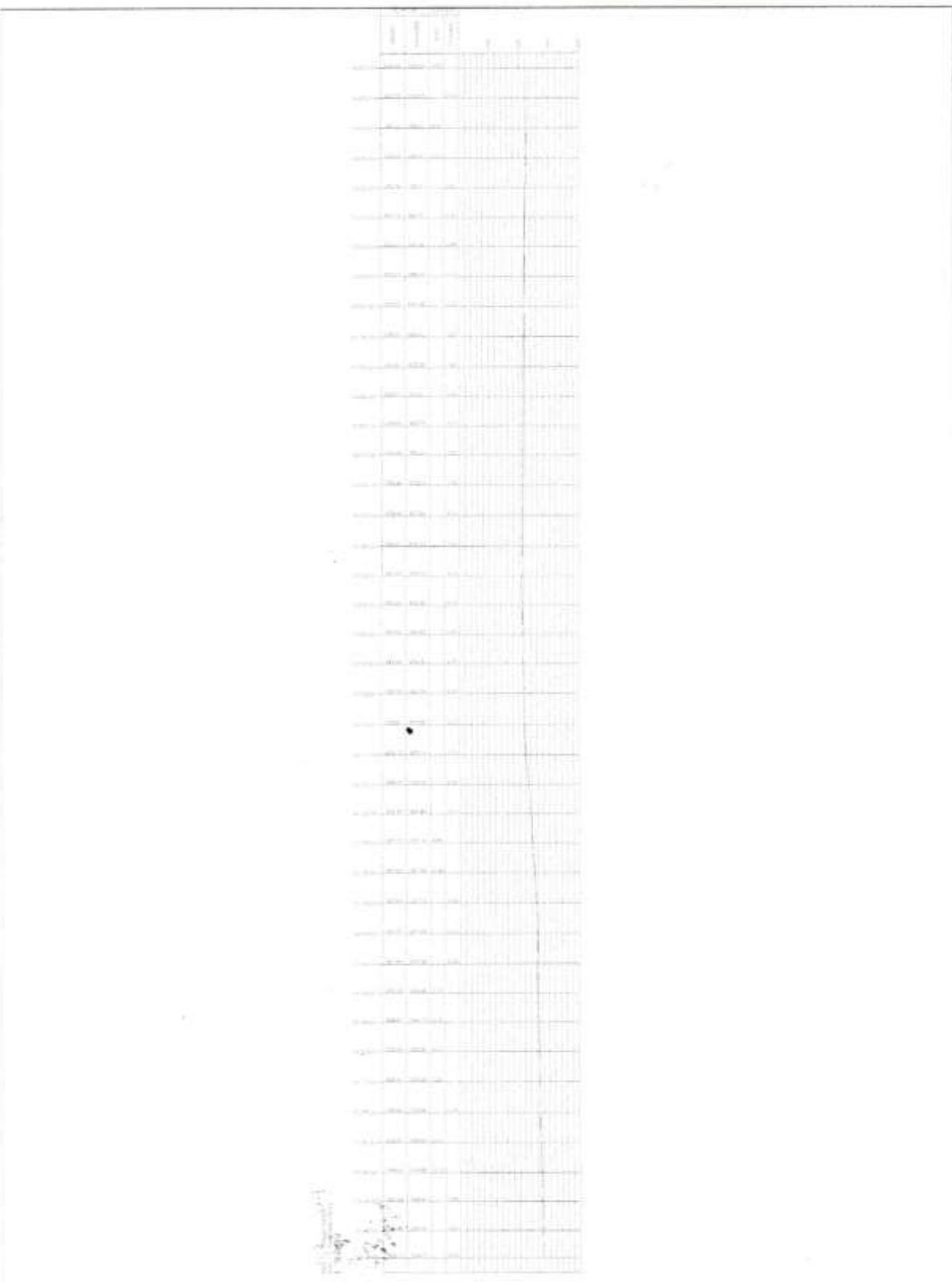
1/5	PROPIETARIO: MUNICIPALIDAD DE CANE, LA PAZ	CONTENIDO PLANTA TOPOGRAFICA	FECHA: OCTUBRE 2024
	PROYECTO: PAVIMENTO DE CALLE NORTE DEL PARQUE	DESEÑO ING. GABRIEL RECONCO	ESCALA: 1:100
	UBICACION: BARRIO VIOLETA / BARRIO EL PORVENIR	APROBADO UNIDAD TECNICA MUNICIPAL	
		LEVANTO Y DIBUJO ING. GABRIEL RECONCO	





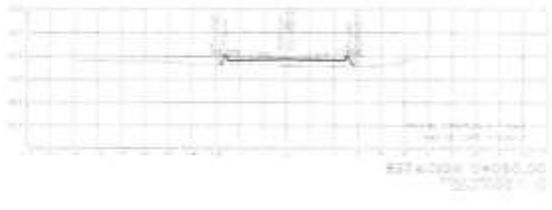
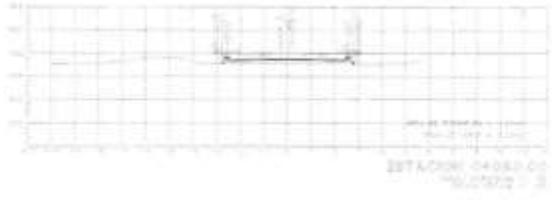
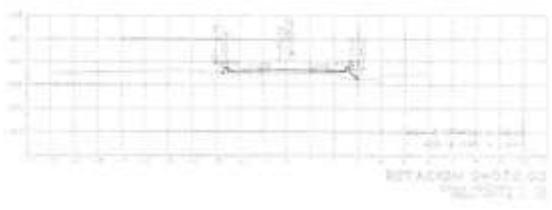
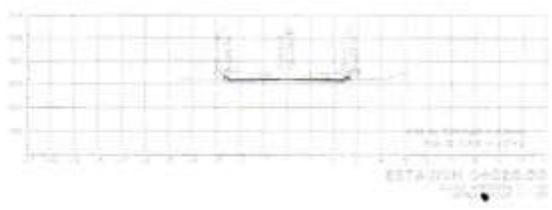
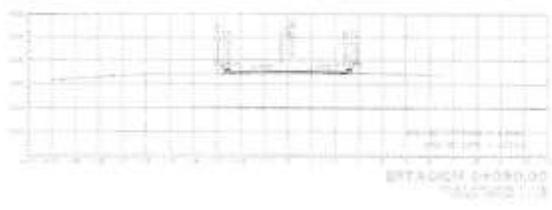
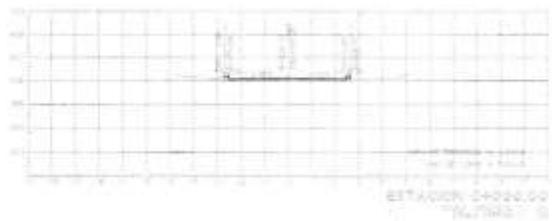
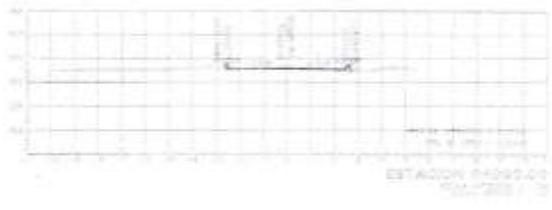
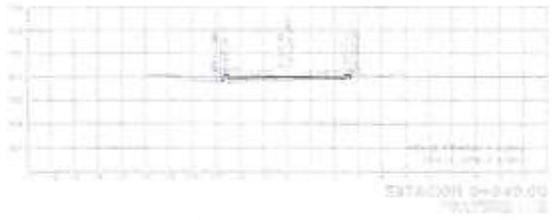
2/5	PROPIETARIO: MUNICIPALIDAD DE CANE, LA PAZ	CONTENIDO: PLANTA GENERAL	FECHA: OCTUBRE 2024
	PROYECTO: PAVIMENTO DE CALLE NORTE DEL PARQUE	DISEÑO: ING. GABRIEL RECONCO	ESCALA: 1:100
	UBICACIÓN: BARRIO VIOLETA / BARRIO EL PORVENIR	APROBADO: UNIDAD TECNICA MUNICIPAL	
		LEVANTO Y DIBUJO: ING. GABRIEL RECONCO	





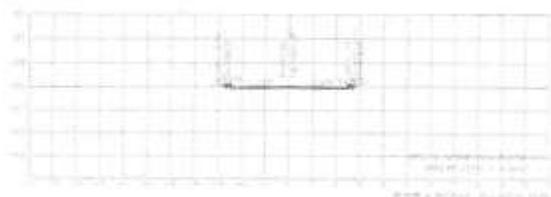
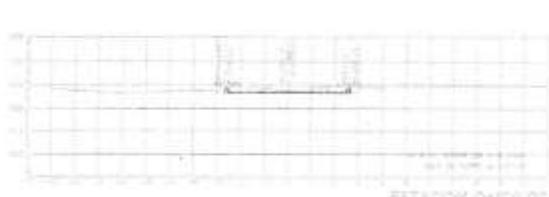
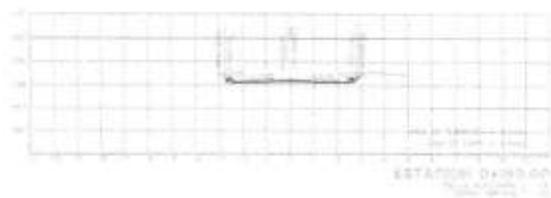
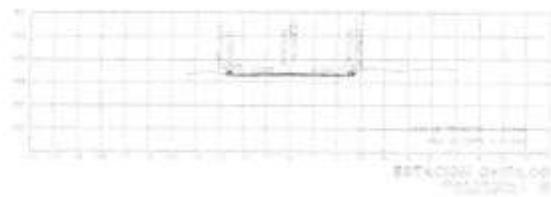
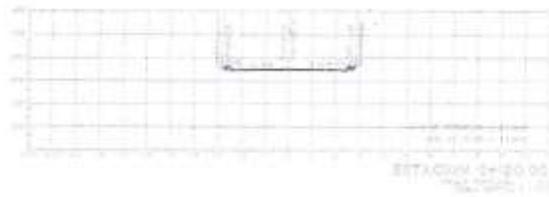
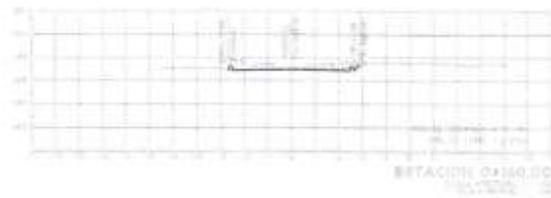
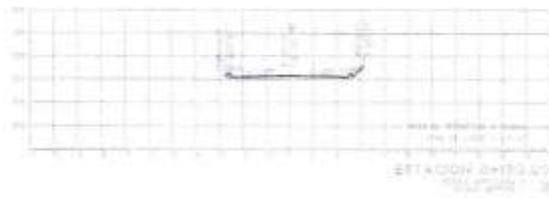
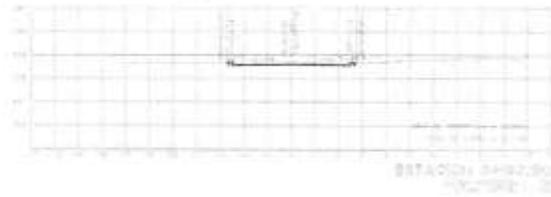
3/5	PROPIETARIO: MUNICIPALIDAD DE CANE, LA PAZ	CONTENIDO: PLANTA PERFIL	FECHA: OCTUBRE 2024
	PROYECTO: PAVIMENTO DE CALLE NORTE DEL PARQUE	DESEÑO: ING. GABRIEL RECONCO	ESCALA: 1:100
	UBICACIÓN: BARRIO VIOLETA / BARRIO EL PORVENIR	APROBADO: UNIDAD TECNICA MUNICIPAL	
		LEVANTO Y DIBUJO: ING. GABRIEL RECONCO	





4/5	PROPIETARIO: MUNICIPALIDA DE CAÑE, LA PAZ	CONTENIDO: SECCION DE ESTACION	FECHA: OCTUBRE 2024
	PROYECTO: PAVIMENTO DE CALLE NORTE DEL PARQUE	DISEÑO: ING. GABRIEL RECONCO	ESCALA: 1:10
	UBICACION: BARRIO VIOLETA / BARRIO EL PORVENIR	APROBO: UNIDAD TECNICA MUNICIPAL	
		LEVANTO Y DIBUJO: ING. GABRIEL RECONCO	





5/5	PROPIETARIO: MUNICIPALIDAD DE CANE, LA PAZ	CONTENIDO: SECCION DE ESTACION	FECHA: OCTUBRE 2004
	PROYECTO: PAVIMENTO DE CALLE NORTE DEL PARQUE	DESEÑO: ING. GABRIEL RECONCO	ESCALA: 1:50
	UBICACION: BARRIO VIOLETA / BARRIO EL PORVENIR	APROBADO: UNIDAD TECNICA MUNICIPAL	
		LEVANTO Y DIBUJO: ING. GABRIEL RECONCO	



REPUBLICA DE HONDURAS
29 AGO 2012



TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PUBLICA

No. 261

De: COMERCIANTE INDIVIDUAL

Otorgada por: EL SEÑOR JUAN GABRIEL ARGUETA MENDOZA

A favor del: MISMO

AUTORIZADA POR EL NOTARIO
QUAR OCTAVIO RAMBALES MENCUA
MARACA, 22 de AGOSTO de 2012



7



CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
REPUBLICA DE HONDURAS, C.A.

PAPEL ESPECIAL
NOTARIAL
VEINTE CINCO
2012-2015



N. 0509834

TESTIMONIO INSTRUMENTO NUMERO DOSCIENTOS SESENTA Y UNO (261).- En la Ciudad de Marcala, Departamento de La Paz, a dia miercoles veintidós de agosto del año dos mil doce, siendo las nueve de la mañana - Ante mi, **OMAR OCTAVIO RAUDALES MUNGUA**, Abogado y Notario Publico, del domicilio de la Ciudad de Comayagua, Departamento de Comayagua, en tránsito por esta Ciudad, inscrito en el Colegio de Abogados de Honduras con el Carnet Número MIL NOVECIENTOS TREINTA Y UNO (1931), Registro Notarial Número novecientos cincuenta y tres (953) extendido por la Honorable Corte Suprema de Justicia; con Bufete Profesional Diaz Raudales y asociados, ubicado en el Barrio Concepción de esta Ciudad; comparece personalmente el señor: **JUAN GABRIEL ARGUETA MONTOYA** mayor de edad, casado, hondureño, Ingeniero Civil, con domicilio en la Aldea de Pule, Municipio de San Jose, Departamento de La Paz, quien asegurándome hallarse en el pleno goce y ejercicio de sus derechos civiles; libre y espontáneamente dice: **PRIMERO:** Que de conformidad con el Artículo TRESIENTOS OCHENTA (380) y demás aplicables del Código de Comercio, se constituye en **COMERCIANTE INDIVIDUAL**, haciendo declaración autentica de su condición de tal, a efecto de que se inscriba en el Registro Público de Comercio de esta Sección Registral, con el objeto de asegurar de esta manera los derechos y las obligaciones que resultaren frente a terceros, en el ejercicio de sus actividades comerciales y mercantiles, sometiéndose en dicha actividad a las finalidades siguientes: a) Su actividad principal es: **CONSTRUCCION Y SUPERVISION DE OBRAS CIVILES, COMPRA Y VENTA DE MATERIALES Y EQUIPO PARA LA CONSTRUCCION; EL TRANSPORTE DE CARGA Y DE PERSONAS, EN RUTAS LOCALES, NACIONALES E INTERNACIONALES, POR MEDIO DE VEHICULOS AUTOMOTORES; BIENES RAICES, ARRENDADOR DE VIVIENDAS; PROYECTOS TURISTICOS, ABARROTERIA, FERRETERIA; COMPRA Y VENTA DE GRANOS BASICOS, TRANSPORTE DE LA MISMA MERCADERIA POR MEDIO DE VEHICULOS AUTOMOTORES DE SU PROPIEDAD O ALQUILADOS; ALQUILER DE VEHICULOS**





CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
REPUBLICA DE HONDURAS, C.A.

PAPEL ESPECIAL
NOTARIAL
VEINTE LEMPIRAS
2012-2015

N.0498601

concorda bajo el número preinserto de mi Protocolo del corriente año, donde anote este
libramiento - DOY FE.



REGISTRO DE LA PROPIEDAD
INMUEBLE Y MERCANTIL

de *Propiedad la Paz*

RECIBIDA CON N° *88* TOMO *73*

REGISTRO DE COMERCIO INDUSTRIAL

19 AGO 2015



REGISTRO DE LA PROPIEDAD
INMUEBLE Y MERCANTIL

RECIBIDA CON N° *88* TOMO *73*

REGISTRO DE COMERCIO INDUSTRIAL



las Resoluciones 338-2011-SC-TSC, 337-2011-SC-TSC y 340-2011-SC-TSC en vista de confirmarse el alegato de responsabilidad civil en contra de sus representantes. Que se Reconoce la Situación Jurídica Individualizada de los Titulares de los derechos que se reclaman y admito como medidas necesarias liberar de toda responsabilidad civil a los ciudadanos Dayberto Aguado Moya, Pedro Francisco Milla Oviedo y Ricardo Freyre Bermúdez. Que se archiva sin efecto definitiva resolviendo los actos administrativos impugnados por impositivos y no obligados a derecho. En vista de las Resoluciones No. 338-2011-SC-TSC, 337-2011-SC-TSC y 340-2011-SC-TSC, según que dichos actos no los conforme a derecho. **Acordamos:**

JOSÉ DAVID MONCADA LÓPEZ
SECRETARIO

AVISO DE HERENCIA

La infrascrita Secretaria del Juzgado de Letras Civil del Departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de la Ley NACE SABER. Que este Juzgado de Letras Civil, en el Expediente número 0801-202-02703-CV dictó Sentencia Definitiva en la solicitud de Declaratoria de Intestato en fecha siete (07) de Agosto de dos mil doce (2012), por el fallecimiento de **RESUELVA FALLA, PRIMERO, DECLARA al Señor: FELIX ORLANDO DIAZ AGUIERO**, general de hecho en los antecedente de hecho, heredero Ab Intestato de herencia que deja su Madre, la caudante **JUDITH VELASQUEZ**, también conocida como **JUDITH AGUIERO VELASQUEZ (Q.D.D.G.) SEGUNDO, CONCEDE a FELIX ORLANDO DIAZ AGUIERO**, la posesión efectiva los bienes, derechos, acciones y obligaciones dejados por la causante **JUDITH VELASQUEZ**, también conocida como **JUDITH AGUIERO** y como **JUDITH AGUIERO VELASQUEZ (Q.D.D.G.)**, sin perjuicio de otros herederos ab intestato o testamentarios de igual o mejor derecho. Tegucigalpa, M.D.C., 21 de Agosto del 2012.

LIC. ROSIBEL ANDINO
SECRETARIA

AVISO DE CONSTITUCION DE SOCIEDAD

De conformidad a lo que establece el Código de Comercio, al publico en general NACE SABER. Que mediante Instrumento Público Número treinta (30) de fecha veintitres (23) de agosto del año dos mil doce (2012), autorizado en esta ciudad por el notario **ROLANDO I. MELAR CRUZ**, se constituyó la sociedad **AVANCES TECNOLÓGICOS MINEROS CENTROAMERICANOS S.A.**, con domicilio en esta ciudad, con un capital social de veinticinco mil lempiras (L. 25.000.000), cuya finalidad será explotación y explotación en general, apertura de ferreterías subterráneas, apertura de chateminas para ventilación subterránea, instalación de todo tipo de tubería, elaboración de fajas largas en cuero abierto y subterráneas, operaciones de bombeo, aliviar, sacar y laminar de volantes, fabricación de la apertura de rampas, líneas con rastreros, yates, stopper, mantenimiento preventivo y correctivo de maquinaria, compra, venta y alquiler de Bienes Inmuebles, compra venta de vehículos y todo tipo de mercadería de todo comercio, y en general la Sociedad podrá realizar todos los actos del comercio a nivel nacional e internacional que directa e indirectamente, se relacionen con su objeto o cualquier otro giro comercial permitido por las leyes. La duración de la Sociedad es por tiempo indefinido y la administración y representación estará a cargo de su Gerente General.

LA GERENCIA

AVISO DE CONSTITUCION DE S. DE R.L.

Se publica en general y al público en particular para los efectos de la Ley NACE SABER. Que en fecha veintidós (22) de agosto del año dos mil doce (2012), en Escritura Pública autorizada por el Notario **RODOLFO FREYRE BERMÚDEZ**, se constituyó la Sociedad Anónima denominada **"SOCIOS DE CONSTRUCCIONES Y OBREROS INGENIEROS"**, denominada por el objeto de las actividades comerciales de **"CONSTRUCCIONES Y OBREROS INGENIEROS"**, inscrita en el Registro de Comercio N.º 2012-00015. La Capital Social de esta Sociedad Anónima es de **100.000.000** (Cien millones de lempiras) y el capital social de cada uno de los socios es de **10.000.000** (Diez millones de lempiras) y el monto de las acciones es de **10.000.000** (Diez millones de lempiras) y el monto de las acciones es de **10.000.000** (Diez millones de lempiras). **ACORDAMOS:** Que se archiva sin efecto definitiva resolviendo los actos administrativos impugnados por impositivos y no obligados a derecho. En vista de las Resoluciones No. 338-2011-SC-TSC, 337-2011-SC-TSC y 340-2011-SC-TSC, según que dichos actos no los conforme a derecho. **Acordamos:**

LA GERENCIA

AVISO DE CONSTITUCION DE S. DE R.L.

Se publica en general y al público en particular para los efectos de la Ley NACE SABER. Que en fecha veintidós (22) de agosto del año dos mil doce (2012), en Escritura Pública autorizada por el Notario **RODOLFO FREYRE BERMÚDEZ**, se constituyó la Sociedad Anónima denominada **"SOCIOS DE CONSTRUCCIONES Y OBREROS INGENIEROS"**, inscrita en el Registro de Comercio N.º 2012-00015. La Capital Social de esta Sociedad Anónima es de **100.000.000** (Cien millones de lempiras) y el capital social de cada uno de los socios es de **10.000.000** (Diez millones de lempiras) y el monto de las acciones es de **10.000.000** (Diez millones de lempiras). **ACORDAMOS:** Que se archiva sin efecto definitiva resolviendo los actos administrativos impugnados por impositivos y no obligados a derecho. En vista de las Resoluciones No. 338-2011-SC-TSC, 337-2011-SC-TSC y 340-2011-SC-TSC, según que dichos actos no los conforme a derecho. **Acordamos:**

LA GERENCIA

concedida a sus herederos (2012) con propiedad de los señores **FRANCO ROSA LAMARELL Y ROSAL MARTINEZ**, N.º 338. Decretos concierne y tres millones (256.000) con propiedad del señor **HARIBO REYES Y FRANCISCO REYES**, N.º 340. Ciento sesenta mil (160.000) con propiedad del señor **RESOLVI, FALLA, PRIMERO, DECLARAR** a los señores: **Daniela Elizabeth Carreras Velásquez** y **Naydelys Dalzosa Carreras Velásquez**, representadas en esta solicitud por su madre, la Señora **RITA VELASQUEZ AVILA**, de general de hecho en los antecedente de hecho, herederos Ab Intestato de la herencia que deja su padre, el causante conocido en los antecedente de hecho, heredero Ab Intestato de la herencia que deja su madre, la Señora **RITA VELASQUEZ AVILA**, la posesión efectiva de la herencia del causante **LUIS ANTONIO CORRALES RAMOS (Q.D.D.G.) SEGUNDO, CONCEDE** a las señoras: **Daniela Elizabeth Carreras Velásquez** y **Naydelys Dalzosa Carreras Velásquez** representadas en esta solicitud por su madre, la Señora **RITA VELASQUEZ AVILA**, la posesión efectiva de la herencia del causante **LUIS ANTONIO CORRALES RAMOS (Q.D.D.G.)**, sin perjuicio de otros herederos ab intestato o testamentarios de igual o mejor derecho. **TERCERO, CONCEDE** a la Señora **RITA VELASQUEZ AVILA**, la posesión temporal que conforme a la ley tiene derecho por ser la cónyuge sobreviviente. Tegucigalpa, M.D.C., 21 de agosto del 2012.

BARBARA DAMAZA ZAPATA
SECRETARIA

AVISO DE HERENCIA

La infrascrita Secretaria del Juzgado de Letras Civil del Departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de la Ley NACE SABER. Que este Juzgado de Letras Civil, en el Expediente número 0801-202-02703-CV, dictó Sentencia Definitiva en la solicitud de Declaratoria de Intestato en fecha siete (07) de agosto del año dos mil doce (2012), que en su parte dispositiva **RESUELVI, FALLA, PRIMERO, DECLARAR** a las señoras: **Daniela Elizabeth Carreras Velásquez** y **Naydelys Dalzosa Carreras Velásquez**, representadas en esta solicitud por su madre, la Señora **RITA VELASQUEZ AVILA**, de general de hecho en los antecedente de hecho, herederos Ab Intestato de la herencia que deja su padre, el causante conocido en los antecedente de hecho, heredero Ab Intestato de la herencia que deja su madre, la Señora **RITA VELASQUEZ AVILA**, la posesión efectiva de la herencia del causante **LUIS ANTONIO CORRALES RAMOS (Q.D.D.G.) SEGUNDO, CONCEDE** a las señoras: **Daniela Elizabeth Carreras Velásquez** y **Naydelys Dalzosa Carreras Velásquez** representadas en esta solicitud por su madre, la Señora **RITA VELASQUEZ AVILA**, la posesión efectiva de la herencia del causante **LUIS ANTONIO CORRALES RAMOS (Q.D.D.G.)**, sin perjuicio de otros herederos ab intestato o testamentarios de igual o mejor derecho. **TERCERO, CONCEDE** a la Señora **RITA VELASQUEZ AVILA**, la posesión temporal que conforme a la ley tiene derecho por ser la cónyuge sobreviviente. Tegucigalpa, M.D.C., 21 de agosto del 2012.

LIC. ROSIBEL ANDINO
SECRETARIA

COMUNICACION EDICTAL

La Infrascrita Secretaria por Ley del Juzgado de Letras Seccional, de la ciudad de Nacaome, departamento de Valle, al público en general y para los efectos de la Ley NACE SABER. Que en la **DEMANDA POR VIA DE EJECUCION HIPOTECARIA, 130-11**, Promovida por el abogado **RODRIGO LIZETH LAZO CARRERA** en su condición de Apeyada legal de Banco de Occidente S.A. en contra del señor **OLIVIN ALEXANDER CRUZ EUCEDA** como prestatario y garante hipotecario, para el pago de **DOSCIENTOS VEINTIOCHO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE LEMPIRAS CON VEINTIDOS CENTAVOS (Lps.228.999.22)** más intereses y costas del juicio, en virtud de desconocerse su domicilio o su residencial habitual Deberá publicarse a costa del solicitante en diario impreso y en un periódico difusora en ambos casos de cobertura nacional por tres veces con intervalo de diez días. Se extiende los presentes edictos en Nacaome, departamento de Valle, a los ocho días del mes de agosto del año dos mil doce. Nacaome, Valle, 08 de agosto 2012.

YRMA LIZETH GUERRA LIMENZ
SECRETARIA POR LEY

AVISO DE CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Se publica en general y al público en particular para los efectos de la Ley NACE SABER. Que en fecha veintidós (22) de agosto del año dos mil doce (2012), en Escritura Pública autorizada por el Notario **RODOLFO FREYRE BERMÚDEZ**, se constituyó la Sociedad Anónima denominada **"SOCIOS DE CONSTRUCCIONES Y OBREROS INGENIEROS"**, inscrita en el Registro de Comercio N.º 2012-00015. La Capital Social de esta Sociedad Anónima es de **100.000.000** (Cien millones de lempiras) y el capital social de cada uno de los socios es de **10.000.000** (Diez millones de lempiras) y el monto de las acciones es de **10.000.000** (Diez millones de lempiras). **ACORDAMOS:** Que se archiva sin efecto definitiva resolviendo los actos administrativos impugnados por impositivos y no obligados a derecho. En vista de las Resoluciones No. 338-2011-SC-TSC, 337-2011-SC-TSC y 340-2011-SC-TSC, según que dichos actos no los conforme a derecho. **Acordamos:**

LA GERENCIA

AVISO DE HERENCIA

La infrascrita Secretaria del Juzgado de Letras Seccional del Departamento de Choluteca, al público en general y para los efectos de la Ley NACE SABER. Que en la **DEMANDA POR VIA DE EJECUCION HIPOTECARIA, 130-11**, Promovida por el abogado **RODRIGO LIZETH LAZO CARRERA** en su condición de Apeyada legal de Banco de Occidente S.A. en contra del señor **OLIVIN ALEXANDER CRUZ EUCEDA** como prestatario y garante hipotecario, para el pago de **DOSCIENTOS VEINTIOCHO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE LEMPIRAS CON VEINTIDOS CENTAVOS (Lps.228.999.22)** más intereses y costas del juicio, en virtud de desconocerse su domicilio o su residencial habitual Deberá publicarse a costa del solicitante en diario impreso y en un periódico difusora en ambos casos de cobertura nacional por tres veces con intervalo de diez días. Se extiende los presentes edictos en Nacaome, departamento de Valle, a los ocho días del mes de agosto del año dos mil doce. Nacaome, Valle, 08 de agosto 2012.

PERLA IRIS HERNANDEZ
SECRETARIA

LA DEMANDA POR VÍA DE EJECUCIÓN HIPOTECARIA, 130-11, promovida por el abogado **RODRIGO LIZETH LAZO CARRERA** en su condición de Apeyada legal de Banco de Occidente S.A. en contra del señor **OLIVIN ALEXANDER CRUZ EUCEDA** como prestatario y garante hipotecario, para el pago de **DOSCIENTOS VEINTIOCHO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE LEMPIRAS CON VEINTIDOS CENTAVOS (Lps.228.999.22)** más intereses y costas del juicio, en virtud de desconocerse su domicilio o su residencial habitual Deberá publicarse a costa del solicitante en diario impreso y en un periódico difusora en ambos casos de cobertura nacional por tres veces con intervalo de diez días. Se extiende los presentes edictos en Nacaome, departamento de Valle, a los ocho días del mes de agosto del año dos mil doce. Nacaome, Valle, 08 de agosto 2012.

CONSEJO DE ADMINISTRACION

AVISO DE COMERCIANTE INDIVIDUAL

El cumplimiento del artículo 380 del Código de Comercio, al Público en General, se hace SABER. Que en Escritura Pública Número Diecisiete (17) de fecha diez de agosto del año dos mil doce, se constituyó en Comerciante individual el señor **JUAN CARLOS ARGÜETA MONTAÑA**, cuya actividad principal es **CONSTRUCCION Y SUPERVISION DE OBRAS CIVILES, COMPRA Y VENTA DE MATERIALES Y EQUIPO PARA LA CONSTRUCCION, EL TRANSPORTE DE CARGA Y DE PERSONAS, EN RUTAS LOCALES, NACIONALES E INTERNACIONALES, POR VEHICULO DE VEHICULOS AUTOMOTORES, BIENES RAICES, ARRENDADOR DE VIVIENDAS, PROYECTOS TURISTICOS, ABARROTERIA, FERRETERIA, COMPRA Y VENTA DE GRANOS BASICOS, TRANSPORTE DE LA MISMA MERCADERIA POR MEDIO DE VEHICULOS AUTOMOTORES, DE SU PROPIEDAD O ALQUILADOS, ALQUILER DE VEHICULOS AUTOMOTORES, OTORGAMIENTO DE PRESTAMOS CON GARANTIA HIPOTECARIA Y PRENDARIA, OTROS ANALOGOS, Y MERCADERIA EN GENERAL.** Se identificó al público con el nombre de **"S.A. INVERSIONES"**. Teniendo su sede en la Aldea de Tule, Municipio de San José, Departamento de La Paz, y con su capital en giro de CINCO MIL LEMPIRAS EXACTOS (L.PS. 5.000.00). Tegucigalpa, M. D. C., 24 de Agosto del 2012.

LA GERENCIA

AVISO DE AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y CESION DE PARTES SOCIALES

Al público en general y comerciantes en particular, hago saber. Que mediante instrumento público número trescientos treinta y siete, de fecha diez de noviembre del año dos mil doce. Ante los oficios del notario **POLIVIO FARMENIDES CASTILLO ESCOTO** se protocolizó por exhibición la certificación del acta de asamblea general de socios de la sociedad mercantil **TECNOSHOE S. DE R.L.** de fecha veintidós de octubre del dos mil doce, donde se aprobó el aumento de capital social que inicialmente es de cinco mil lempiras (L. 5.000.00) y ahora será de tres millones ochocientos mil lempiras (L. 3.800.000.00), asimismo se procedió autorizar la venta de partes sociales para lo que se deberán modificar las cláusulas quinta y sexta de la escritura de constitución al momento de ejecutar los acuerdos. Tegucigalpa, M.D.C., 23 de Agosto del 2012.

LA ADMINISTRACION

COMERCIANTE INDIVIDUAL

Al público en general, hago saber que en escritura pública autorizada por el notario **RODOLFO FREYRE BERMÚDEZ**, se constituyó en Comerciante individual al señor **QUINENOS JEFEN Y TRIO** inscrita en el Registro de Comercio N.º 2012-00015. La Capital Social de esta Sociedad Anónima es de **100.000.000** (Cien millones de lempiras) y el capital social de cada uno de los socios es de **10.000.000** (Diez millones de lempiras) y el monto de las acciones es de **10.000.000** (Diez millones de lempiras). **ACORDAMOS:** Que se archiva sin efecto definitiva resolviendo los actos administrativos impugnados por impositivos y no obligados a derecho. En vista de las Resoluciones No. 338-2011-SC-TSC, 337-2011-SC-TSC y 340-2011-SC-TSC, según que dichos actos no los conforme a derecho. **Acordamos:**

MANUEL SANTIAGO OCHOA FOLLER

AVISO DE COMERCIANTE INDIVIDUAL

Al público en general y para los efectos de la Ley NACE SABER. Que en Escritura Pública autorizada por el Notario **RODOLFO FREYRE BERMÚDEZ**, se constituyó en Comerciante individual al señor **QUINENOS JEFEN Y TRIO** inscrita en el Registro de Comercio N.º 2012-00015. La Capital Social de esta Sociedad Anónima es de **100.000.000** (Cien millones de lempiras) y el capital social de cada uno de los socios es de **10.000.000** (Diez millones de lempiras) y el monto de las acciones es de **10.000.000** (Diez millones de lempiras). **ACORDAMOS:** Que se archiva sin efecto definitiva resolviendo los actos administrativos impugnados por impositivos y no obligados a derecho. En vista de las Resoluciones No. 338-2011-SC-TSC, 337-2011-SC-TSC y 340-2011-SC-TSC, según que dichos actos no los conforme a derecho. **Acordamos:**

QUINENOS JEFEN



Scanned by CamScanner
Escaneado con CamScanner
RECIBIDO Instituto de la Propiedad
S. A. INVERSIONES

REPÚBLICA DE HONDURAS
SECRETARÍA DE FINANZAS
TESORERÍA GENERAL DE LA
REPÚBLICA



T.G.R.-1

RTD O N° DE IDENTIDAD
1212-1977-00090

RECIBO DE PAGO
INGRESOS CORRIENTES

N° DE RECIBO
TGR-000000000533864

RAZÓN O DENOMINACIÓN SOCIAL COMPLETA SI ES SOCIEDAD O APELLIDOS Y NOMBRES SI ES PERSONA NATURAL
3 JUAN GABRIEL ARGUETA MONTOYA

RECIBO ÚNICAMENTE CON CERTIFICACIÓN ELECTRÓNICA

CÓDIGO	TOTAL	CÓDIGO	TOTAL
11200		12901	
11409		12904	
12102		12905	
12105		12906	
12114		12907	
12116		12909	
12117		13101	
12172	206.00	15102	
12120		15104	
12121		15204	
12123		15205	
12124		15209	
12126		15217	
12201		15249	
12203		17101	
12204		17102	
12205		17201	
12206		17202	
12207		17204	
12208		17205	
12211		17206	
12212		17207	
12214		17208	
12219		17209	
12299		17302	
12301		17401	
12302		17402	
12304		17501	
12305		17601	
12306		17602	
12307		17603	
12308		17604	
12309		17605	
12404		17701	
12405		17801	
12406		18101	
12407		18102	
12410		18104	
12411		18301	
12417		18401	
12415		18402	
12499			
5 TOTAL A PAGAR:	DOSCIENTOS SEIS CON 00/100		206.00

CANCELADO

CANCELADO

Honduras, 27 de agosto 2012
Lugar y Fecha

Juan Gabriel Argueta Montoya
Firma del Contribuyente

FECHA DE PAGO
DIA MES AÑO
27 8 2012

CODIGO BANCO
1212

BANCO DE HONDURAS
Agencia Marcala, la Paz
27 ABO. 2012
CAJERO No. 9
Copia Contribuyente

VALOR RECIBIDO
206.00
FIRMA DEL CAJERO




República de Honduras
Servicio de Administración de Rentas
Registro Tributario Nacional

Fecha de Emisión: 09/01/2018 RTN: 12121977000908

JUAN GABRIEL ARGÜETA MONTOYA
 Nombre o Razón Social

Inscripciones	
Ventas-Selectivo	<input type="checkbox"/>
Importador	<input type="checkbox"/>
Exportador	<input type="checkbox"/>
Imprentas	<input type="checkbox"/>
Frosterista	<input type="checkbox"/>

Base Legal: Art. 1 del Decreto Nº 102 de 1974, reformas hechas: Art. 12 del Decreto Nº 255 de 2002, Art. 10 del Decreto Nº 25 de la Ley de Incentivos Sociales, Art. 9 del Decreto de Ley Nº 14 de 1973 y el Reglamento de Preservación Social Acuerdo 43 de 1973, Art. 30, 36 y 58 del Decreto Nº 17 de 2010, Art. 20, 19, 30, 31, 32, 33, 34, 38 numeral 2), 58 numeral 1), 60 numeral 1), 65, 68 numeral 2) y 4, 184 del Código Tributario.




SAR

Señor Contribuyente: Recibir su inscripción de comercio al SAR tras haberse inscrito en sus datos en el RTN, conforme al artículo 53 numeral 10 y 11 del Código Tributario.

"Tributador en Propiedad"

Número de Documento SAR-412-280098 Transacción: 403467





Expediente No.	41999
Comerciante Individual Nacional	J.A. INVERSIONES
No. de Resolución	4500-2023
No. de Certificación	4500
Fecha Fin de Vigencia del Certificado	13/12/2026
Área de Actividad	Obras
Rubro	Supervisión de proyectos, obras y construcción.
Registro Tributario Numérico	12121977000908
Domicilio Legal	Honduras, La Paz, Santa Maria
Dirección	PLANES SANTA MARIA LA PAZ.
Teléfono	99286442
Correo Electrónico	eonan20@yahoo.com

Fecha de Emisión: 13 diciembre 2023

Válido hasta 13 diciembre 2026

Código Verificación:





CONSTANCIA DE INSCRIPCION

REGISTRO DE PROVEEDORES DEL ESTADO

No. 4500-2023

El Registro de Proveedores de la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE), **HACE CONSTAR** que la **Comerciante Individual Nacional "J.A INVERSIONES"**, con Registro Tributario Nacional No. **12121977000908** y con domicilio en el municipio de Santa María, Departamento de La Paz, mediante su Representante el señor (a) **JUAN GABRIEL ARGUETA MOTOYA** actuando como apoderado legal el abogado (a) **ELVIN ONAN RODRIGUEZ ALVARENGA** con carnet de colegiación No. **1312 1982 00255** presentó solicitud en fecha **20/10/2023 11:43:17 a.m.** acompañada con los documentos requeridos para la Inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado, la cual una vez revisada y analizada, se determinó que cumple con los requisitos establecidos por esta oficina, por lo tanto, se procedió a inscribirla (o) en el Registro de Proveedores de la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado bajo el número de inscripción **4500** en el área de actividad relativa a **Obras**. Corresponderá a los respectivos órganos responsables de la contratación, tanto la evaluación de la capacidad de ejecución como la comprobación de datos referentes a la idoneidad técnica, profesional y solvencia económica-financiera suministrados por la **Comerciante Individual Nacional J.A. INVERSIONES**.

En aplicación a los artículos 120 y 122 de la Ley de la Administración Pública; 1, 2, 22, 23, 24, 25, 26, 31 y 56 de la Ley de Procedimiento Administrativo; 31 numeral 1, 34, 36 y 37 de la Ley de Contratación del Estado; 1, 2, 23, 29, 54, 55, literal a), 57, 59, 61, 62, 64, y 69 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado extiende la presente **CONSTANCIA DE INSCRIPCION CON VIGENCIA DE TRES (3) AÑOS** a partir de la fecha de emisión. Esta Inscripción podrá ser cancelada en los casos que dispongan la Ley de Contratación del Estado, su Reglamento y otras disposiciones legales.

Emitida en Tegucigalpa, M.D.C. Departamento de Francisco Morazán, a los **13** días del mes **Diciembre** del año **2023**.

REGISTRO DE PROVEEDORES

Fecha de Emisión: 13 diciembre 2023

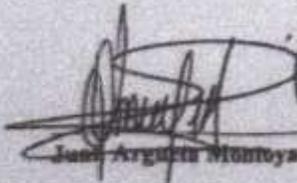
Válido hasta 13 diciembre 2026

Código Verificación:

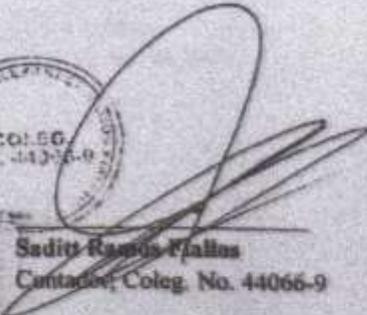


JUAN ARGUETA MONTOYA
BALANCE GENERAL
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE MAYO DE 2023

ACTIVOS			
<u>Activos Corrientes</u>			
Efectivo y equivalentes	400,169.63		
Cuentas por cobrar	233,101.00		
Inventarios	67,291.00	700,561.63	
<u>Activos No Corrientes</u>			
Terrenos	1,000,000.00		
Fincas de café en producción-neto	3,500,000.00		
Maquinaria y equipo-neto	500,000.00		
Vehículos-neto	1,500,000.00	6,500,000.00	
TOTAL ACTIVOS			L. 7,200,561.63
PASIVOS			
<u>Pasivos Corrientes</u>			
Cuentas por pagar	44,201.00		
Impuestos por pagar	101,997.59	146,198.59	
<u>Pasivos No Corrientes</u>			
Prestamos por pagar		400,000.00	
TOTAL PASIVOS			L. 546,198.59
PATRIMONIO			
Capital	5,706,380.74		
Utilidad neta del ejercicio	947,982.30		
ACTIVO-PASIVO = PATRIMONIO			L. 6,654,363.04


Juan Argueta Montoya




Saditt Ramon Pallas
 Contador, Coleg. No. 44066-9

Escaneado con CamScanner

Escaneado con CamScanner



Escaneado con CamScanner

JUAN ARGUETA MONTOYA
ESTADO DE RESULTADO
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

Ingresos			
Por servicios		4,864,866.35	
Otras actividades		2,340,000.00	
Total Ingresos			7,204,866.35
(-) Costos de operación			
Costos por servicios		4,225,480.00	
Costos de otras actividades		2,268,000.00	6,493,480.00
Utilidad Bruta			711,386.35
Costo De Operación			
Gastos de administración		30,000.00	
Gastos por servicios		114,720.00	144,720.00
Utilidad de Operación			566,666.35
Otros gastos			190,000.00
Utilidad antes de Impuesto			376,666.35
Impuestos a pagar			34,321.51
Utilidad Neta Del Ejercicio			L. 342,344.84


 Juan Argueta Montoya

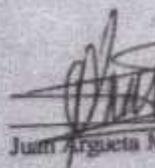



 Sadett Ramos Fallos
 Contador, Coleg. No. 44066-9

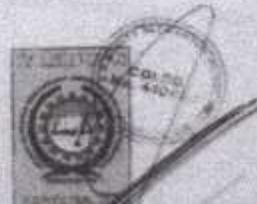


JUAN ARGUETA MONTOYA
BALANCE GENERAL
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

ACTIVOS			
<u>Activos Corrientes</u>			
Efectivo y equivalentes	319,167.01		
Cuentas por cobrar	242,231.00		
Inventarios	161,291.00	722,689.01	
<u>Activos No Corrientes</u>			
Terrenos	1,000,000.00		
Fincas de café en producción	3,200,000.00		
Maquinaria y equipo	500,000.00		
Vehículos	1,500,000.00	6,200,000.00	
TOTAL ACTIVOS			L. 6,922,689.01
PASIVOS			
<u>Pasivos Corrientes</u>			
Cuentas por pagar	65,291.00		
Impuestos por pagar	8,772.43	74,063.43	
<u>Pasivos No Corrientes</u>			
Prestamos hipotecarios a largo plazo		400,000.00	
TOTAL PASIVOS			L. 474,063.43
PATRIMONIO			
Capital	6,106,280.74		
Utilidad Neta Del Ejercicio	342,344.84		
ACTIVO-PASIVO = PATRIMONIO			L. 6,448,625.58



 Juan Argueta Montoya


 Saúl Ramos Fiallos
 Contador; Coleg. No. 44066-9



JUAN ARGUETA MONTOYA
ESTADO DE RESULTADO
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021

Ingresos			
Por servicios		6,734,927.95	
Otras actividades		430,400.00	
Total Ingresos			7,165,327.95
(-) Costos de operación			
Costos por servicios		6,315,100.00	
Costos de otras actividades		349,700.00	6,664,800.00
Utilidad Bruta			500,527.95
Costo De Operación			
Gastos de administración		12,600.00	
Gastos por servicios		82,900.00	95,500.00
Utilidad de Operación			405,027.95
Otros gastos			40,000.00
Utilidad antes de Impuesto			365,027.95
Impuestos a pagar			34,065.44
Utilidad Neta Del Ejercicio			L. 330,962.51


 Juan Argueta Montoya



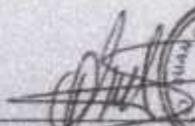


 Saditt Ramos Fiallos
 Contador, Coleg. No. 44066-9



JUAN ARGUETA MONTOYA
BALANCE GENERAL
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021

ACTIVOS			
<u>Activos Corrientes</u>			
Efectivo y equivalentes	475,278.17		
Cuentas por cobrar	625,000.00		
Inventarios	230,000.00	1,330,278.17	
<u>Activos No Corrientes</u>			
Terrenos	490,000.00		
Fincas de café en producción	3,000,000.00		
Maquinaria y equipo	250,000.00		
Vehículos	1,500,000.00	5,240,000.00	
TOTAL ACTIVOS			L. 6,570,278.17
PASIVOS			
<u>Pasivos Corrientes</u>			
Cuentas por pagar	18,000.00		
Impuestos por pagar	12,997.43	30,997.43	
<u>Pasivos No Corrientes</u>			
Prestamos hipotecarios a largo plazo		433,000.00	
TOTAL PASIVOS			L. 463,997.43
PATRIMONIO			
Capital	5,775,318.23		
Utilidad Neta Del Ejercicio	330,962.51		
ACTIVO-PASIVO = PATRIMONIO			L. 6,106,280.74


 Juan Argueta Montoya


 Sadit Ramos Fiallos





Municipalidad de Santa María, La Paz

Email: munisantamaria@yahoo.com

lapaz.santamaria@municipalidad.info

Tel. 9865-2258

ACTA DE RECEPCIÓN DEFINITIVA

CÓDIGO: COT121707-2022

NOMBRE DEL PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DE CENTRO COMUNAL CAMALOTE CENTRO,
CÓDIGO: COT121707-2023

COMUNIDAD/ALDEA: CAMALOTE CENTRO, LA PAZ

MUNICIPIO: SANTA MARÍA

DEPARTAMENTO: LA PAZ

Se hace constar que la obra arriba mencionada fue realizada por el ejecutor, cumpliendo con lo estipulado en el contrato y demás documentos contractuales, con la excepción de lo abajo indicado.

A partir de la fecha abajo señalada, el solicitante asume la responsabilidad del adecuado mantenimiento y funcionamiento de la obra recién concluida y entregada al mismo, por lo que deberá contactar con la comunidad beneficiada y/o la(s) institución(es) del estado relacionado(s) con lo ejecutado, para que asuman la responsabilidad que les corresponde

En fe de lo anterior se firma esta acta, dando por concluido y recibido el proyecto.

Se acuerda la recepción definitiva para el día: _____

REPARACIONES Y/O TRABAJOS ADICIONALES REQUERIDOS:

Santa María, 02 de SEPTIEMBRE de 2023
LUGAR Y FECHA

Ernesto Gonzales
COMUNIDAD

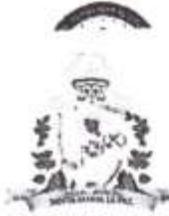
[Signature]
EJECUTOR




[Signature]
SUPERVISIÓN

[Signature]
GABINO ARGÜETA GALVEZ
Alcalde Municipal
Santa María, La Paz





Municipalidad de Santa María, La Paz

Email: munisantamaria@yahoo.com

lapazsantamaria@municipalidad.info

Tel. 9865-2258

ACTA DE RECEPCIÓN PROVISIONAL

CÓDIGO: COT121707-2023

NOMBRE DEL PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DE CENTRO COMUNAL CAMALOTE CENTRO,
CÓDIGO: COT121707-2023

COMUNIDAD/ALDEA: CAMALOTE CENTRO, LA PAZ

MUNICIPIO: SANTA MARÍA

DEPARTAMENTO: LA PAZ

Se hace constar que la obra arriba mencionada fue realizada por el ejecutor, cumpliendo con lo estipulado en el contrato y demás documentos contractuales, con la excepción de lo abajo indicado.

Se acuerda la recepción definitiva para el día: 02 de SEPTIEMBRE de 2023.

REPARACIONES Y/O TRABAJOS ADICIONALES REQUERIDOS:

02 de SEPTIEMBRE de 2023
FECHA DE RECEPCIÓN PROVISIONAL

Ernesto Gonzales
COMUNIDAD

[Signature]
EJECUTOR




[Signature]
SUPERVISIÓN

[Signature]
GABINO ARGÜEY GALVEZ
Alcalde Municipal
Santa María, La Paz



ACTA DE RECEPCIÓN DEFINITIVA

CÓDIGO: LPR121703-2017
NOMBRE DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO CAMPO DE FUTBOL
COMUNIDAD/ALDEA: LOS PLANES
MUNICIPIO: SANTA MARIA
DEPARTAMENTO: LA PAZ

Se hace constar que la obra arriba mencionada fue realizada por el ejecutor, cumpliendo con lo estipulado en el contrato y demás documentos contractuales, con la excepción de lo abajo indicado.

A partir de la fecha abajo señalada, el solicitante asume la responsabilidad del adecuado mantenimiento y funcionamiento de la obra recién concluida y entregada al mismo, por lo que deberá contactar con la comunidad beneficiada y/o la(s) institución(es) del estado relacionado(s) con lo ejecutado, para que asuman la responsabilidad que les corresponde

En fe de lo anterior se firma esta acta, dando por concluido y recibido el proyecto.

Se acuerda la recepción definitiva para el día: _____

REPARACIONES Y/O TRABAJOS ADICIONALES REQUERIDOS:


LUGAR Y FECHA _____
COMUNIDAD _____
ALCALDE MUNICIPAL _____
EJECUTOR _____
SUPERVISOR _____





Municipalidad de Santa María, La Paz
Email: municipalidadesantamarialapaz@yahoo.es
Tel. 2717-7803/2265-1404

ACTA DE RECEPCIÓN DEFINITIVA

CODIGO: LPR121704-2016
NOMBRE DEL PROYECTO: Construcción Primera Etapa Estadio Municipal.
COMUNIDAD/ALDEA: Casco Urbano.
MUNICIPIO: Santa María.
DEPARTAMENTO: La Paz.

Se hace constar que la obra arriba mencionada fue realizada por el ejecutor, cumpliendo con lo estipulado en el contrato y demás documentos contractuales, con la excepción de lo abajo indicado

A partir de la fecha abajo señalada, el solicitante asume la responsabilidad del adecuado mantenimiento y funcionamiento de la obra recién concluida y entregada al mismo, por lo que deberá contactar con la comunidad beneficiada y/o la(s) institución(es) del estado relacionado(s) con lo ejecutado, para que asuman la responsabilidad que les corresponde

En fe de lo anterior se firma esta acta, dando por concluido y recibido el proyecto.

Se acuerda la recepción definitiva para el día: _____

REPARACIONES Y/O TRABAJOS ADICIONALES REQUERIDOS:

No hay.

09 Agosto 2017
LUGAR + FECHA



COMUNIDAD

EJECUTOR



ALCALDE MUNICIPAL

MAMCEPAZ

SUPERVISION



CONSTANCIA DE PAGO DE IMPUESTOS MUNICIPALES

El suscrito, **HACE CONSTAR:** Que el contribuyente

Juan Gabriel Aguilar M.

ha pagado sus impuestos municipales correspondientes al año 20 ~~21~~ por lo que se le extiende esta Constancia de Pago, para que pueda efectuar cualquiera de los actos enumerados en el Art. 2 del Dec. Leg. No. 15 del 2 de septiembre de 1965, sin perjuicio del impuesto adicional que pueda resultar del examen de sus declaraciones

(Santa Maria, La Paz

ante de Pago

178003434704

Fecha Recibo: 25/01/2024

Identidad: 1212197700090

Nº 069431

Santa Maria La Paz

Lugar y Fecha

25-01-2024

MUNICIPALES

11111101	Impuesto Personal	1.00	1.373.75
11111201	Impuesto General de Consumo, Caza, Seguridad y Pesca	1.00	1.060.00
11111812	Impuesto de Construcción	1.00	10.00
111119010	Impuesto Patrimonial	1.00	10.00
11210701	Impuesto de Pago	1.00	127.28

Cantidad	Sub Total
1.00	1.373.75
1.00	1.060.00
1.00	10.00
1.00	10.00
1.00	127.28
Total:	2.336.37

Factura(s) que cubren este recibo, por el periodo de los años 2023 (enero 2024), 2023 (mayo a agosto)



[Handwritten signature]

Copias Contribuyente

Copias Contribuyente

Copias Recibida

Copias Recibida





Municipalidad de Santa María, La Paz
Email: munisantamaria@yahoo.com
lapazsantamaria@municipalidad.info
Tel. 9865-2258

Permiso De Operación De Negocio

Nombre del Negocio " J . A INVERSIONES"
Otorgado a: Juan Gabriel Argueta Montoya
Identidad: 1212-1977-00090
Solvencia municipal: 069431
No. De Permiso: 243
Ubicación: Los Planes Santa María, La Paz
Clase De Negocio: constructora

Conforme reglamento para apertura de establecimientos comerciales en el municipio de Santa María Departamento de La Paz.

El director municipal de justicia de este término municipal concede el presente permiso de operación de negocio, que es válido del 01 de enero al 31 de diciembre del año 2024, el cual deberá colocarse en un lugar visible.

Este permiso está sujeto a suspensión y cancelación, en caso de no cumplimiento con las reglas establecidas según Artículo N° 27 y 28 de la ley de policía y convivencia social.

Dado en Santa María, Departamento De La Paz a los 25 días del mes de enero del año dos mil veinticuatro.

Juan Arturo Carrillo
Director Municipal de Justicia



Jefe de Administración Tributaria

RG





**MUNICIPALIDAD DE CANE
DEPARTAMENTO DE LA PAZ**



**ALCALDIA MUNICIPAL
CANE LA PAZ**

DOCUMENTO BASE

**"PROYECTO PAVIMENTO CONCRETO HIDRAULICO DE
4000 psi BARRIO EL PORVENIR Y BARRIO LA VIOLETA,
MUNICIPIO DE CANE, LA PAZ."**

**LPR-03-CANE-2024
AÑO FISCAL 2024**

FINANCIAMIENTO:

FONDOS MUNICIPALES Y DE TRANSFERENCIA



INDICE GENERAL

- I. INSTRUCCIONES A LOS LICITANTES
- II. CONDICIONES GENERALES
- III. CONDICIONES ESPECIALES
- IV. FORMATOS
- V. FORMA DE OFERTA
- VI. DESGLOSES
- VII. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
- VIII. CONDICIONES ADICIONALES (Cuando se presenten adendum, se agregarán en esta sección)



**MUNICIPALIDAD DE CANE
DEPARTAMENTO DE LA PAZ**



I.- INSTRUCCIONES A LOS LICITANTES



MUNICIPALIDAD DE CANE DEPARTAMENTO DE LA PAZ



1.- INSTRUCCIONES A LOS LICITANTES:

1.01 **Definiciones:**

El presente documento contiene los Términos, Definiciones y significados que deben ser aplicados por los Contratistas en la presentación de las ofertas para los procesos de LICITACION que realiza la MUNICIPALIDAD para la contratación de proyectos financiados con fondos municipales y de transferencia.

Todas las definiciones indicadas en las condiciones generales de estos documentos contractuales, son aplicables a las instrucciones a Los oferentes.

1.02 **Inscripción:**

Para participar en esta modalidad de contratación, debe estar inscrito y habilitado en el Banco de Contratistas que la MUNICIPALIDAD lleva al respecto e inscrito y solvente en el Colegio de Ingenieros Civiles o en el Colegio de Arquitectos en la categoría de Contratista Individual, Empresas Constructoras.

1.03 **Puntualidad:**

Al momento de las aperturas de las Ofertas, es básico estar diez minutos antes de la hora programada para la misma, ya que el salón de sesiones cerrará sus puertas exactamente a la hora establecida, para poder dar inicio a dicho acto de Apertura de Ofertas.

1.04 **Representantes:**

Podrá presentarse al acto de apertura, un representante a presentar la respectiva Licitación. Cuando un contratista comparezca a través de representante, este solamente deberá presentar una identificación.

1.05 **Presentación del Desglose de Presupuesto de Oferta:**

El Desglose de Presupuesto de Oferta debe llenarse con letra y números claros perfectamente legibles, ya que los textos y cantidades de difícil comprensión serán tomados como ilegibles. Los resultados de las multiplicaciones de Cantidad de obra por Precio Unitario deben escribirse con números claros.

1.06 **Transcripción de Documentos:**

Queda terminantemente prohibido, transcribir y sustraer las páginas del documento base que la MUNICIPALIDAD proporciona para presentarlos en hojas separadas. El desglose de presupuesto de oferta podrá sustraerse del documento para efectos de llenar la respectiva cotización, pero deberá incorporarse a dicho documento base para que forme parte fundamental de la oferta.

1.07 **Planos:**



MUNICIPALIDAD DE CANE DEPARTAMENTO DE LA PAZ



La Oferta deberá ir acompañada de los planos correspondientes al Proyecto. A excepción de los proyectos que no los requieran.

1.08 Forma de Licitación:

La forma de oferta debe presentarse completamente llena, firmada y sellada (Sellada en el caso de Ingenieros Cíviles, Arquitectos y Empresas Constructoras).

1.09 Visita a la zona de las obras:

El Licitante bajo su propia responsabilidad y a su propio riesgo, visite e inspeccione la zona de las obras y sus alrededores, para que obtenga por sí mismo, toda la información que pueda ser necesaria a fin de preparar la oferta y celebrar el contrato para la construcción de las obras. Los gastos relacionados con dicha visita correrán por cuenta del Licitante. No es Obligatorio

1.10 También deberá acompañar a su oferta los documentos siguientes:

1. Declaración Jurada Membretada y autenticada según artículo 18, de no estar comprendido en ninguno de los casos a que se refieren los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado
2. Copia del Acta de constitución de la empresa v/o Comerciante individual
3. RTN Numérico de la empresa y copia de Identidad Del Oferente.
4. Garantía de sostenimiento de oferta por el 2% del valor ofertado
5. Certificación de estar inscrito en la ONCAE
6. Estados de resultados y balance general de los últimos 3 años
7. Copias de actas de recepción Final o definitiva de proyectos similares ejecutados al menos tres.
8. Permiso de operación de la empresa.
9. Por lo menos 2 Referencias comerciales y/o bancarias de la empresa
10. Autorización para que la Municipalidad pueda solicitar información acerca del contratista.
11. Disponibilidad de equipo mínimo requerido para la ejecución de las obras
12. Incluir Fichas de costos



MUNICIPALIDAD DE CANE DEPARTAMENTO DE LA PAZ



2. OFERTA ECONOMICA:

2.01 PRESENTACION DE LA OFERTA ECONOMICA

La oferta económica que prepare el Cotizante, deberá incluir

- Desglose de Precios Unitarios por Actividades.

3. PREPARACION DE LAS OFERTAS

3.01 Contenido de las ofertas:

Los Licitantes, examinarán cuidadosamente los documentos y llenarán en detalle la información que se solicita, ya sea a máquina o manuscrita en letra de molde y firmarán todas las hojas del Documento de Oferta, las cuales pasarán a formar parte del contrato. Los borrones y otros cambios, deberán ser salvados mediante las iniciales de la persona que firma la Oferta, en cumplimiento a la cláusula 3.04. El presente documento deberá tener sus hojas en el mismo orden en que le fueron entregadas al Licitante.

3.02 Precios Unitarios:

Se deberán presentar los precios unitarios de cada concepto de obra. En caso de una discrepancia en estos precios y los totales, se tomarán como válidos los precios unitarios.

La MUNICIPALIDAD hará las correcciones de los errores aritméticos que sean del caso y los Oferentes deberán aceptarlas sin protestas tales correcciones.

Los Licitantes deberán ofertar el mismo precio unitario para las actividades o conceptos de obra iguales o idénticos.

En caso de existir discrepancia en estos valores la MUNICIPALIDAD autorizará como válido el precio unitario de menor valor.

3.04 De las Firmas

El Licitante debe firmar y sellar (Sellar en el caso de Ing. Civiles, Arquitectos y Empresas Constructoras) todas las hojas que conforman el documento base de cotización, en señal de que acepta el contenido del presente documento.

3.05 Plazo de Entrega de la Obra

Se estipula un plazo en 60 **días-calendario** consecutivos máximo, para la entrega del proyecto en su conjunto, por lo que el contratista deberá entregar como parte de su oferta, lo siguiente:



MUNICIPALIDAD DE CANE DEPARTAMENTO DE LA PAZ



1. Cronograma de la ejecución de las actividades del proyecto.

Esto permitirá a la Comisión de Análisis y de Evaluación, conocer el tiempo estimado por el Contratista para la realización de cada actividad y del Proyecto en su totalidad. El plazo de ejecución propuesta debe ser igual o inferior al estipulado por la MUNICIPALIDAD.

1. **Idioma de los Documentos**

El Licitante deberá presentar su oferta en idioma español de acuerdo a la forma de oferta.

3.07 **Examen de los Planos, Especificaciones y Lugar de la Obra**

Se exige al licitante que examine cuidadosamente el lugar en que se ejecutará la obra y que haya de ejecutar, materiales que tenga que suministrar y condiciones del terreno, calidad y cantidad de la mano de obra local, tipo y accesibilidad, así como con las circunstancias que tendrá que enfrentar.

El licitante examinará cuidadosamente los Planos, Especificaciones Generales y especificaciones del contrato, forma de oferta y todos los documentos relacionados con el contrato. La falla del Licitante favorecido al no considerar las condiciones que afecten el trabajo contratado, no lo releva de la obligación incurrida al hacer su propuesta.

4.00 **PRESENTACIÓN DE OFERTAS**

4.01 **Forma de Presentación de las Ofertas:**

Las ofertas deberán presentarse personalmente o a través de representante debidamente acreditado en su correspondiente sobre debidamente cerrado sellado y firmado por el Licitante; y, rotulado de la siguiente forma:

Atención:

Sr. Alcalde Municipal Parque Central
Oficina de la Municipalidad de Cane
Departamento de la Paz

Esquina Superior Izquierda

Nombre y Dirección completa, incluye
Número de teléfono del Licitante

Esquina Inferior Izquierda

Nombre y No. de la Licitación.



"PROYECTO PAVIMENTO CONCRETO HIDRAULICO DE 4000 psi BARRIO EL PORVENIR Y BARRIO LA VIOLETA, MUNICIPIO DE CANE, LA PAZ."

Esquina Superior Derecha

Fecha y Hora de Apertura.

4.02. Anertura de Ofertas.

Se procederá a abrir las Ofertas de los contratistas invitados, en presencia de los mismos o de sus representantes.

Se levantará un acta de apertura de ofertas, donde se consignarán todos los detalles del acta se dejará constancia de las propuestas presentadas y de cualquier observación manifestada por Los Cotizantes.

5.00. MANEJO DE DOCUMENTOS

5.01. Examen de Documentos

Los Licitantes deberán examinar detenidamente los términos y condiciones de los documentos de Licitación, de manera que no exista ningún malentendido con respecto a las características de los materiales y especificaciones de la obra.

5.02 Pago y Retiro de Documentos

Los documentos base de Licitación pueden ser retirados en las oficinas de la MUNICIPALIDAD DE CANE, dentro del período estipulado o indicado en la carta de invitación. la entrega de la documentación será gratuita y puede ser solicitada vía correo electrónico.

1. INTERPRETACIÓN DE DOCUMENTOS

6.01 Aclaración v Adendum



MUNICIPALIDAD DE CANE DEPARTAMENTO DE LA PAZ



Adendum: Es el instrumento legal usado para informar, modificar, alterar, cambiar o despejar cualquier duda de Los cotizantes.

Si alguno de Los cotizantes desea alguna explicación o aclaración acerca del significado

a la Oficina de la MUNICIPALIDAD DE CANE, por lo menos cinco (05) días calendario de anticipación a la fecha de apertura de las ofertas. La MUNICIPALIDAD, evacuará las consultas por medio de Adendum a los documentos de Licitación, el que será proporcionado a todos Los Licitantes que hayan retirado documentos, quienes estarán obligados a presentar sus ofertas conforme al mismo. El Adendum y planos complementarios, serán parte de los documentos de la licitación y del contrato.

1. **RETIRO Y MODIFICACIÓN DE OFERTAS**

7.01 **Cambios y Retiros de Ofertas**

Ningún Licitante podrá modificar su oferta después de que ésta haya sido abierta. La MUNICIPALIDAD se reserva el derecho de aceptar o solicitar aclaraciones que no alteren su contenido. Después de la apertura de ofertas, ningún Licitante podrá retirarlas antes de la adjudicación del contrato.

8.00 **ACEPTACIÓN Y RECHAZO DE LOS COTIZANTES U OFERTAS**

8.01 **Aceptación**

La MUNICIPALIDAD se reservará el derecho de rechazar una o todas las ofertas, como tampoco está obligado a aceptar la oferta más baja o cualquier otra que estime no conveniente a sus intereses: y a su juicio, podrá aceptar aquella oferta que presente todas las condiciones requeridas en los documentos Base de Licitación.

8.02 **Rechazo de Las ofertas:**

Sin restar generalidad al párrafo anterior, Ofertas podrán ser rechazadas, entre otras, por las siguientes razones:

- a. Cuando presente borrones, adiciones innecesarias, entrelíneas o cualquier señal de alteración, excepto cuando aparezcan salvados y firmados por la persona legalmente autorizada, o cuando presenten irregularidades de cualquier otro tipo.
- b. Cuando se condicionen las ofertas en forma inaceptable para la MUNICIPALIDAD.
- c. Cuando se presenten ofertas alternativas sin haberse solicitado en los documentos de Licitación.
- d. Las propuestas podrán ser rechazadas cuando éstas sean tan inferiores al presupuesto oficial que razonablemente pueda anticiparse que el Licitante no podrá terminar las obras en el plazo previsto y por el precio ofrecido o que resultara demasiado generoso para el Estado.



MUNICIPALIDAD DE CANE DEPARTAMENTO DE LA PAZ



- e. Cuando en el período de evaluación de ofertas se detecte que el ejecutor ha incumplido con contratos anteriores o por causas imputables a él se encuentre en proceso de inhabilitación. Para ello deberán hacerse las investigaciones correspondientes.
- f. No presenta de manera completa o omite los valores de los seguros que componen la oferta económica.

NOTA IMPORTANTE: Cuando solamente se presente un ofertante al proceso de licitación, el Proceso podrá ser declarado fracasado, si así lo estima conveniente la MUNICIPALIDAD, haciendo la nominación correspondiente. Sin embargo, si después de realizado el análisis correspondiente la Licitación presentada resulta ser conveniente y favorable a los intereses de la institución y cumple además con los requisitos legales y técnicos exigidos en esta Base, ésta será aceptada y posteriormente adjudicada.

9.00 ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

9.01 Evaluación de Los Licitantes u ofertas:

Ofertas que no hayan sido rechazadas serán evaluadas y comparadas en cuanto a sus montos totales y parciales. La MUNICIPALIDAD se reserva expresamente el derecho de rechazar una o todas las ofertas, de invitar a nuevos procesos de Licitación y de adjudicar el contrato o los contratos al licitante que se considere más favorable para los intereses de la Institución.

En caso calificado, cuando exista indicio racional de que en la cuantificación del precio bajo han existido reducciones desproporcionadas, la MUNICIPALIDAD por recomendación de la Comisión Evaluadora de Ofertas, podrá investigar específicamente al Licitante a fin de garantizar la ejecución normal del proyecto. Si dicho extremo se comprobare, la oferta podrá ser desestimada.

En la determinación del precio más bajo tendrá siempre en cuenta el costo financiero en la ejecución del contrato. Si la Licitación más baja resultare demasiado mayor en relación con el presupuesto base, la Licitación será declarada fracasada si así lo estima conveniente la MUNICIPALIDAD, por recomendación del Comité Evaluador de Ofertas.

La Comisión de Análisis y Evaluación de Ofertas estará integrado por profesionales con experiencia de la MUNICIPALIDAD.

9.02. Confidencialidad del Proceso:

Después de la apertura de las ofertas, la información relacionada con el examen, aclaración, evaluación, comparación de ofertas y recomendaciones relacionadas oficialmente con el proceso será mantenida bajo confidencialidad hasta que la adjudicación del contrato haya sido anunciada al oferente ganador por la Autoridad competente.



MUNICIPALIDAD DE CANE DEPARTAMENTO DE LA PAZ



Cualquier acción de un Licitante por influenciar a alguna de las personas responsables del proceso de examen, aclaración, evaluación, comparación de ofertas y decisiones relacionadas con la adjudicación del contrato, podrá resultar en la descalificación de la Licitación presentada por él sin responsabilidad para la Institución.

1. **Atribución de la MUNICIPALIDAD:**

La MUNICIPALIDAD se reserva el derecho de declarar fracasada esta Licitación, en cualquier momento previo a la adjudicación, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna ante Los Licitantes.

9.04. **Adjudicación y Firma del Contrato:**

La MUNICIPALIDAD Adjudicará el contrato, al Licitante cuya oferta se ajuste a los requerimientos establecidos en los Documentos de Licitación y que haya sido evaluada como la más baja, tomando en cuenta, además, de que el Licitante, esté calificado para cumplir satisfactoriamente el contrato y que haya presentado dentro de la fecha indicada por la MUNICIPALIDAD y a satisfacción de éste, la documentación solicitada en las bases de Licitación. Sin embargo, la adjudicación podrá hacerse a la oferta que se determine como la más conveniente a los intereses de la MUNICIPALIDAD.

El Licitante seleccionado deberá presentar dentro de los diez (10) días subsiguientes a la adjudicación, las Garantías requeridas por la MUNICIPALIDAD. Si por causas imputables a él, no se cumple este requisito, quedará sin valor ni efecto la adjudicación y la MUNICIPALIDAD llamará el segundo oferente o, en su defecto, por su orden a los subsiguientes.

Previo a la firma del Contrato, el Licitante seleccionado, deberá acompañar juntamente con las Garantías los documentos siguientes:

1. Declaración Jurada debidamente autenticada por Notario Público, en la que conste que no se encuentra comprendido en ninguno de los casos a que se refieren los Artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado.

2. RTN Numérico.

3. Tarjeta de Identidad.

Hasta tanto no se realice la adjudicación definitiva de la Licitación, se entenderá que todas las actuaciones de la Comisión Evaluadora tendrán carácter confidencial, por lo tanto, los miembros de dicha comisión no podrán dar información alguna relacionada con la Licitación.

10.00. **GARANTÍA**

10.01. **Garantía de Sostenimiento de Oferta:**



MUNICIPALIDAD DE CANE DEPARTAMENTO DE LA PAZ



El día de apertura de oferta el oferente está en la obligación de incluir una garantía de sostenimiento de oferta equivalente al 2% del monto total de la oferta con una vigencia de la duración del proyecto expuesto en el ítem 3.05

10.02. Garantías del Contrato:

Una vez adjudicado el proyecto por la Autoridad Competente, el contratista presentará a más tardar (10) diez días calendario según Constancia, una Garantía del Anticipo del 15% del monto del contrato con una vigencia de 90 días calendario, y otra Garantía de Cumplimiento de contrato del 15% del monto contrato, con una vigencia de lo que dure el contrato más noventa días corridos a partir de la fecha de su emisión.

Si por causas imputables al contratista no se rindiere la Garantía de Anticipo y Cumplimiento, la MUNICIPALIDAD mediante el trámite legal correspondiente, procederá a inhabilitarlo y adjudicará el proceso al segundo Licitante y así sucesivamente.

El contratista no pretende solicitar anticipo para la ejecución del proyecto solamente emite una nota donde renuncia al anticipo del 15% y no presenta la garantía antes mencionada.

10.03. Garantía de Calidad de Obra:

El Contratista otorgará a la MUNICIPALIDAD, una Garantía de Calidad de Obra por un monto equivalente al cinco por ciento (5%) del monto total de la obra ejecutada, con un período de vigencia de (1) año a partir de la fecha de recepción definitiva de la obra.

10.04 Retenciones

Con el propósito de asegurar las obligaciones derivadas del Contrato, incluyendo las que el contratista contraiga con terceros, se establece la Garantía especial de retención del cinco por ciento (5%) que se retendrá en cada estimación de la obra ejecutada.

Esta cantidad será devuelta una vez que la MUNICIPALIDAD haya extendido el Acta de Recepción final y el Contratista entregue la Garantía de Calidad de Obra y una constancia jurada de la Municipalidad de no tener deudas pendientes con terceros por la ejecución del proyecto tanto por materiales como mano de obra, asimismo, estar exento de juicios laborales derivadas de la ejecución de este contrato.

10.05 Formalización del Contrato y Presentación de Garantías

Para formalizar el Contrato deben concurrir los siguientes requisitos:

El Contratista deberá presentar una Garantía de Anticipo equivalente al 15% del mismo y una Garantía de Cumplimiento de Contrato equivalente al 15% del Monto Contratado o en su defecto por el 30% cuando la oferta sea desproporcionada si así lo recomienda la comisión evaluadora de acuerdo al formato que se adjunta.



**MUNICIPALIDAD DE CANE
DEPARTAMENTO DE LA PAZ**



El monto de la Garantía de Cumplimiento es del 15% del valor del contrato y podrá ser una Garantía de una institución bancaria o una Fianza de una Institución Aseguradora y su vigencia será el tiempo que dura el contrato más noventa días contados a partir de la fecha de su emisión. Si por causas establecidas contractualmente se modifica el plazo de ejecución del contrato por un término mayor de dos meses, el contratista deberá ampliar la vigencia de la Garantía de Cumplimiento hasta tres meses después del nuevo plazo establecido, debiendo renovarse 30 días antes de cada vencimiento

Todos los documentos de Garantías deberán contener la siguiente cláusula obligatoria:
"LA PRESENTE GARANTIA SERA EJECUTADA A SIMPLE REQUERIMIENTO DE LA MUNICIPALIDAD DE CANE, DEPARTAMENTO DE LA PAZ, ACOMPAÑADO DE UN CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO".



II.- CONDICIONES GENERALES

CONDICIONES GENERALES

1. GENERALIDADES:

1.01 Definiciones e Interpretaciones

En cualquier parte de estos documentos de contrato en que se usan los términos que se describen a continuación, su intención y significado deberán ser interpretados de la manera siguiente:

Documentos De Licitación

El conjunto de documentos contentivos de especificaciones, detalles y demás condiciones necesarias para la presentación de ofertas.

MUNICIPALIDAD

MUNICIPALIDAD DE CANE, LA PAZ, institución autónoma, con Personalidad y Capacidad Jurídica;

Supervisor

Será la persona calificada, nombrada y contratada, para que brinde servicio de Apoyo y seguimiento en construcción de la obra y para el estricto cumplimiento Del contrato.

Representante

La persona natural o jurídica, que debidamente autorizada en su representación.

Licitante

Toda persona natural o jurídica que presente una oferta para la obra que se proyecta construir, de acuerdo a los documentos de Licitación.

Proyecto

La totalidad de las obras a construirse de acuerdo al contrato, condiciones generales, especiales, especificaciones detalladas y precios.

Contratista

Significa aquella persona, firma o consorcio de firmas o compañía; cuya propuesta ha sido aceptada por la MUNICIPALIDAD para ejecutar el proyecto de acuerdo a las especificaciones y condiciones respectivas.

Contratista Nacional

Significa aquella persona, firma o consorcio de firma o compañía cuyo capital esté en total poder de hondureños.



MUNICIPALIDAD DE CANE DEPARTAMENTO DE LA PAZ



Condiciones Generales

Conjunto de normas establecidas para regular las relaciones de la MUNICIPALIDAD con el **CONTRATISTA**.

Condiciones Especiales

Conjunto de normas específicas establecidas por la MUNICIPALIDAD con respecto a las obras licitadas.

Planos De Diseños

Los dibujos elaborados para la ejecución de la obra, debidamente aprobados por la MUNICIPALIDAD SI LO ESTIME CONVENIENTE EL PROYECTO.

Planos De Construcción

Los dibujos finales elaborados a la misma escala de los planos de diseño en los que se registra toda la información o modificaciones que se hayan introducido, con relación al diseño original y que han ocurrido en el transcurso de la ejecución de la obra.

Contrato

El convenio escrito celebrado entre la MUNICIPALIDAD y el Licitante favorecido, que realizará las obras y que determina las condiciones bajo las cuales se ejecutarán éstas.

Proposición y Oferta Económica

Promesa para construir la obra, prestar un servicio, o suministrar materiales presentada por el Licitante, de acuerdo con el modelo oficial, debidamente garantizada y firmada.

Especificaciones Técnicas

Conjunto de normas que fijan la calidad de la obra a ser ejecutada.

Obra

Significa los trabajos que han de ejecutarse de acuerdo con el Contrato.

Precio Contratado

Significa la suma que se hace constar en la oferta con sujeción a aquellas adiciones o deducciones que se efectúen en cumplimiento de lo establecido en el contrato.

Fiador

La compañía legalmente autorizada para operar en fincas, aceptable a la MUNICIPALIDAD que se obliga solidariamente con el Ejecutor al cumplimiento del contrato, y al pago de cualquier reclamo o indemnización en relación a dicho documento.

Adendum

Información por escrito suministrada por la MUNICIPALIDAD con fecha posterior a la entrega de los documentos de Licitación y anterior a la fecha fijada para abrir las ofertas, a fin de suplementar o corregir los documentos de contrato.

Orden De Cambio

Un convenio escrito entre la MUNICIPALIDAD y el Contratista autorizado por la MUNICIPALIDAD, el cual una vez debidamente ejecutado pasa a formar parte del contrato. Las ordenes de cambio pueden comprender un aumento o disminución en monto total de la



MUNICIPALIDAD DE CANE DEPARTAMENTO DE LA PAZ



obra incluyendo las modificaciones que pudieran suscitarse en el plazo de ejecución de las mismas.

Libro De Bitácora

entre el Contratista y el Supervisor y deberá permanecer en el sitio de la obra si el contratante lo solicita.

Superintendente

Significa la persona, agente o representante competente, nombrado por el Contratista y aprobado por la MUNICIPALIDAD, por escrito, quien deberá permanecer a tiempo completo en la ejecución de la obra.

Sub-Contratista

La persona natural o jurídica que no es el Contratista, que suple trabajo o materiales para la obra a nombre, en representación y solidaridad con el Contratista.

Cronogramas

Es el diagrama en el cual se representa el tiempo de ejecución de cada una de las actividades para ejecutar una obra. El tiempo puede ser medido en semanas.

2. AUTORIDADES DEL PROYECTO

2.01 Deberes y Facultades del Supervisor del Proyecto.

Son atribuciones del Supervisor del Proyecto:

- a. Decidir sobre cada una y todas las preguntas que puedan surgir acerca de la calidad y aceptación de los materiales suministrados y trabajos efectuados, así como el ritmo del progreso de la obra e interpretación del contrato.
- b. Velar por el estricto cumplimiento del contrato.
- c. Interpretar los planos y especificaciones.
- d. Aprobar la calidad de la obra.
- e. Aprobar los procedimientos de trabajo, los planos complementarios y de construcción y el resultado de pruebas efectuadas.
- f. Inspeccionar y recomendar la aceptación final de la obra y según sea el caso, de sus partes.
- g. Participar en la resolución de conflictos que pudiesen presentarse entre el CONTRATISTA y la MUNICIPALIDAD durante la ejecución de la obra.



**MUNICIPALIDAD DE CANE
DEPARTAMENTO DE LA PAZ**



- h. Tramitar ante la MUNICIPALIDAD las órdenes de cambio y adendum.
- i. Dar instrucciones adicionales que sean necesarios para la debida y adecuada ejecución de la obra.
- j. Exigir al Contratista con la debida autorización de su superior jerárquico, el retiro inmediato de la obra de cualquiera de sus empleados que observe mala conducta o se muestre incompetente en el cumplimiento de sus obligaciones el cual deberá ser sustituido, a la mayor brevedad posible.
- k. Dar asesoría y evacuar las consultas de la MUNICIPALIDAD con relación al proyecto.
- l. Presentar su decisión por escrito dentro de un tiempo prudencial, acerca de los reclamos, desacuerdos y otros asuntos en relación con la ejecución o progreso del trabajo o con la interpretación del contrato.
- m. Verificar el avance y calidad de la obra para el pago de estimaciones.
- n. Evaluar el avance de ejecución de la obra y su costo estimado. informar de esta evaluación a la MUNICIPALIDAD.
- o. Tener libre acceso en todo momento al sitio de trabajo ya sea que esté ejecutado, en ~~el sitio de trabajo~~.
- p. Mantener relaciones rutinarias en la comunicación formal de trabajo, mediante anotaciones en el Libro de Bitácora. Al concluirse la obra el supervisor deberá remitir a la MUNICIPALIDAD este documento para su archivo y custodia.
- o. Estar presente en el sitio de la obra para aprobar cualquier trabajo adicional que requiere el proyecto antes mencionado, para lo cual el Contratista de la obra deberá avisarle por escrito, por lo menos con 24 horas de anticipación.
- r. Asesorar y recomendar a la MUNICIPALIDAD, cuanto sea necesario para lograr acuerdos relacionados con variaciones de costos, debidos a circunstancias imprevistas durante la ejecución de la obra.
- s. Participar en la recepción parcial y total de la obra y recomendar la suscripción de las Actas de Recepción respectivas.
- t. Ordenar la demolición, previa aprobación superior, no obstante de ensayos anteriores y pagos parciales que se hayan efectuado, de la obra que no cumpla las condiciones contractuales.
- u. Ordenar la demolición o descubrimiento de aquellas porciones de la obra que por alguna razón justificada no fueron aprobadas en su debida oportunidad.



MUNICIPALIDAD DE CANE DEPARTAMENTO DE LA PAZ



- v. Dar seguimiento a la ejecución y participar en el proceso de entrega y recepción de las obras tanto en forma provisional como definitiva y en la realización de las liquidaciones correspondientes.
- w. Informar a la MUNICIPALIDAD de todo cuanto ocurra durante la ejecución de la obra contratada, y en caso de que se susciten reclamos por parte de la comunidad, deberá informárselo inmediatamente.
- x. Comunicar a la MUNICIPALIDAD para decidir la suspensión de la construcción total o parcial, cuando se presente el caso de una situación persistente de obra mal ejecutada o empleo de materiales no especificados.
- v. Verificar que las modificaciones en los planos finales de construcción correspondan a la obra ejecutada.
- z. Verificar que se realicen las pruebas de campo requeridas en las Especificaciones Técnicas, previo a la recepción de las obras.
- aa. Lo anterior no exime de responsabilidad al Contratista, o cualquier subcontratista, agentes o empleados, u otras personas que ejecuten cualquier parte de la obra. Tampoco los exime de responsabilidad por los métodos, técnicas y procedimientos de construcción o por medidas de seguridad relacionadas con la obra ni por incapacidad de llevar a cabo la obra de acuerdo con los documentos contractuales.

3.00 CAPACIDAD LEGAL

3.01 Cesión

Los derechos y obligaciones derivados de un contrato, podrán ser cedidos a terceros siempre que las cualidades personales o técnicas del cedente no hayan sido razón determinante de la adjudicación. El cesionario quedará subrogado en todos los derechos y obligaciones que correspondan al cedente. Para que los adjudicatarios puedan ceder sus derechos a terceros, deberán cumplirse los siguientes requisitos:

1. Que en la MUNICIPALIDAD autoricen expresamente y por escrito la cesión.
2. Que el cedente tenga ejecutado, al menos un sesenta por ciento (60%) del presupuesto total del contrato.
3. Que el fiador del Contratista manifieste por escrito su aprobación.

3.02 Subcontratación

Salvo que en las condiciones especiales se disponga lo contrario o que de su naturaleza se deduzca que la prestación ha de ser ejecutada directamente por el Contratista, podrá concertar con terceros la realización de determinados trabajos. La celebración de estos subcontratos estará sometida al cumplimiento de los siguientes requisitos:



MUNICIPALIDAD DE CANE DEPARTAMENTO DE LA PAZ



1. Que la MUNICIPALIDAD autoricen expresamente y por escrito la subcontratación con indicación de su objeto y de las condiciones económicas.
2. Que los trabajos que se subcontraten con terceros, no excedan del cuarenta por ciento (40%) del presupuesto total de la obra.
3. Que el Contratista principal siga siendo el responsable directo de la administración.
4. Que el fiador del Contratista manifieste por escrito su aprobación.

4.00 ALCANCE, CAMBIOS Y MODIFICACIONES

4.01 Alcance del Contrato

El alcance del contrato comprende la construcción y terminación de la obra, el suministro de toda la mano de obra, materiales, equipo de construcción, obras provisionales y todo aquello que se necesite, ya sea temporal o permanente, para dicha construcción en la medida que la necesidad de proporcionar lo antes dicho esté especificada o pueda razonablemente inferirse del contrato.

4.02 Modificaciones, Adiciones y Órdenes de Cambio

La MUNICIPALIDAD tendrá derecho de aumentar o disminuir las cantidades de obra a ser ejecutadas bajo este contrato. Cualquier aumento o disminución en la cuantía de las prestaciones previstas originalmente en el contrato, siempre que en totalidad no excedan del diez por ciento (10%) de su valor bajo las mismas condiciones contractuales, se harán mediante órdenes de cambio emitidas, por la autoridad competente, previa la reserva presupuestaria correspondiente, en el caso de incremento del monto original. Si la modificación total se excediera del porcentaje indicado se suscribirá una ampliación del contrato que se someterá a las mismas formalidades del contrato original. Ninguna orden de cambio se realizará sin estar autorizada por la MUNICIPALIDAD, es responsabilidad del Contratista hacer lo contrario a lo aquí expuesto.

5.00 DOCUMENTOS DE CONTRATO

1. Documentos Mutuamente Explicativos

Lo estipulado en las Cláusulas Obligatorias del Contrato de Construcción, prevalecerá sobre lo indicado en los demás documentos que formen parte del contrato. Con supeditación a lo antes dicho, los documentos que constituyen el contrato se han de tomar mutuamente explicativos uno de otro, pero, en caso de ambigüedades o discrepancias, las mismas deberán ser explicadas y ajustadas por el coordinador de la MUNICIPALIDAD, quien seguidamente deberá comunicar al Contratista las instrucciones que indiquen la forma de cómo debe llevarse a cabo el trabajo. Si al



MUNICIPALIDAD DE CANE DEPARTAMENTO DE LA PAZ



parecer del Supervisor del Proyecto, el cumplimiento de dichas instrucciones implica que el Contratista se verá obligado a sufragar gastos que, en razón de tales ambigüedades o discrepancias no había calculado y tenía razón de no calcular, deberá certificar y proponer a la MUNICIPALIDAD las órdenes de Cambio correspondientes para abonar aquellas sumas adicionales que sean autorizadas para cubrir dichos gastos.

5.02 Planos de Diseños

Los planos deberán quedar en la custodia del Supervisor del Proyecto, pero se suministrarán al Contratista una copia de los mismos. El Contratista deberá proporcionar y hacer a su propio costo todas las demás copias que necesite ya la terminación del contrato deberá devolver al Supervisor del Proyecto todos los planos facilitados en virtud del contrato.

El Contratista deberá pasar aviso por escrito al Supervisor de Proyecto, con la debida anticipación, de todos los planos y especificaciones que se requieran para la ejecución de la obra o para el cumplimiento del contrato.

La copia de los planos suministrada al Contratista en virtud de lo apuntado anteriormente, deberá guardarla en el sitio de la obra, debiendo estar la misma a todas las horas razonables a disposición del Supervisor del Proyecto y de toda persona autorizada por escrito y por la MUNICIPALIDAD, para que pueda examinarla y usarla durante todas las horas razonables.

5.03 Libro de Bitácora

El libro de bitácora es un libro legal que tiene por objeto, llevar un registro fiel de los avances de la obra, cumplimiento de las Especificaciones Técnicas, planteamiento de alternativas, observaciones y recomendaciones que se requieran, ante la presencia de situaciones imprevistas en el sitio de la obra. Tendrán acceso a este documento el Supervisor del Proyecto o algún otro ejecutivo debidamente autorizado para ello por parte de la MUNICIPALIDAD y por parte del Contratista, el Superintendente o ingenieros que tengan relación directa y conocimiento pleno de la ejecución de la obra. Cualquier observación relacionada con la ejecución de la obra de parte de la supervisión al Contratista, deberá ser planteada y discutida entre ellos, hasta que se llegue a un común acuerdo previo a su anotación en este libro.

El libro de bitácora consistirá en un cuaderno único debidamente foliado, que el Contratista proporcionará a la MUNICIPALIDAD para que sea certificado en la primera y últimas páginas y plasmado en todas el sello; firmada su apertura por el Supervisor del Proyecto así como por el Contratista y/o el Superintendente.

Este documento deberá permanecer en una de las oficinas del proyecto que se destine para tal efecto y será de fácil acceso tanto para los representantes de la MUNICIPALIDAD como para los del Contratista, y en caso de que por razones debidamente justificadas se suspendiera la ejecución de la obra será retirado por el Supervisor del Proyecto de ese lugar hasta el día en que se reanuden de nuevo las



MUNICIPALIDAD DE CANE DEPARTAMENTO DE LA PAZ



labores. Al finalizar la obra aludida, este libro se devolverá al Supervisor del Proyecto junto con los demás documentos requeridos, al momento de efectuar la recepción final del proyecto quien lo entregará a la MUNICIPALIDAD.

5.04 Registros

El Contratista se obliga también a mantener en el lugar de la obra a disposición de la MUNICIPALIDAD en todo tiempo para servicio de ambas partes contratantes las libretas de topografía originales, libretas de esquemas, registros contables, registros de avance de obra y todos los que de acuerdo con el tipo y magnitud de la obra requieran el Supervisor del Proyecto y la MUNICIPALIDAD.

Todos los registros serán suministrados y sometidos a la aprobación de la MUNICIPALIDAD, la que después de revisar desde la primera y hasta la última página los devolverá al Contratista para su conformidad. Los registros serán protegidos por el Contratista contra extravío, daño y extracción de folios, y al terminarse la obra las libretas de topografía y esquemas serán traspasados a propiedad de la MUNICIPALIDAD para su propio archivo y uso.

6.00 OBLIGACIONES GENERALES

6.01 Formalización del Contrato

El contrato que suscriba la MUNICIPALIDAD se celebrará según los principios de publicidad y concurrencias. La formalización del contrato no requerirá el otorgamiento de escritura pública ni el uso del papel sellado ni timbres, y se entenderá perfeccionado a partir de ser firmado.

6.02 Daños y Perjuicios a Personal y Bienes

El Contratista indemnizará, defenderá y salvará daños a cualquier persona o propiedad, debido a descuidos o negligencias en relación con el desarrollo de este contrato, como consecuencia de incumplimiento de pagos a los trabajadores, subcontratistas o cualquier persona que le suministre materiales, provisiones y demás bienes para el desarrollo y terminación de dicho contrato, y deberá pagar prontamente todas sus deudas, obligaciones y demandas incurridas en el desarrollo de dicho contrato, y además indemnizará, defenderá y salvará de daños a LA MUNICIPALIDAD y a sus empleados contra todos los litigios y causas que pueda entablarle persona o personas que sufriesen heridas o daños debidos a algún acto de negligencia u omisión del Contratista o por el uso del material impropio o defectuoso en la construcción de la obra.

6.03 Prestaciones Sociales

El Contratista será responsable por el pago de Ofertas patronales del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS), del Instituto Nacional de Formación Profesional



MUNICIPALIDAD DE CANE DEPARTAMENTO DE LA PAZ



(INFOP) y de cualquier otra obligación social. El Contratista será asimismo responsable y deberá pagar todas las prestaciones sociales y contractuales del Código de Trabajo a favor de los trabajadores que ocupe en el proyecto.

6.04 Limpieza

El Contratista deberá mantener en todo tiempo el sitio de la obra libre de acumulación de desperdicios de materiales, escombros o basura, derivada de sus operaciones. A la terminación del trabajo, deberá retirar todo el material de desperdicio y basura del área de la obra de construcción, maquinaria y material sobrante, y deberá limpiar y dejar el trabajo completamente limpio, excepto si se especifica de otra manera.

El Contratista proveerá y mantendrá en favorables condiciones sanitarias, aquellas comodidades para el uso de sus empleados que sean necesarias para cumplir con los requisitos reglamentarios del Ministerio de Salud Pública. El Contratista mantendrá en buen estado de limpieza sus oficinas y el sitio de la obra, y eliminará todos los desperdicios y mantendrá todas las áreas de la obra en estado sanitario presentable durante todo el tiempo que dure la ejecución del trabajo. El Contratista mantendrá durante todo el tiempo que dure el trabajo una oficina donde él o su representante puedan trabajar y recibir las instrucciones del Supervisor.

Si el Contratista no hiciere la limpieza la Municipalidad podrá hacerlo y el costo de la misma será cargado al Contratista.

7.00 Programación, Seguimiento, Información y Evaluación

7.01 Programación

Antes de que sea dada la orden de inicio el Contratista deberá presentar un Programa detallado de todas las actividades del proyecto, estableciendo su duración, formulando el calendario de ejecución e indicando el costo estimado de cada actividad mediante el método de Ruta Crítica.

Seguimiento de la Ejecución

El Contratista deberá establecer un sistema de seguimiento constante del desarrollo de la obra contratada, que permita determinar oportunamente los cambios que puedan presentarse durante la ejecución del proyecto, tanto en la duración como en el costo estimado y así poder tomar las acciones sobre el plazo y el presupuesto aprobado.

Evaluación del Proyecto

El Contratista deberá participar en las sesiones de evaluación de la obra, que el Supervisor del Proyecto realice periódicamente y acatar todas las recomendaciones que de ellas resulte, a fin de alcanzar el éxito del proyecto en cuanto a duración y a costo estimado.

MATERIALES Y EJECUCIÓN



MUNICIPALIDAD DE CANE DEPARTAMENTO DE LA PAZ



8.01 Materiales y Hechura

Todos los materiales, suministros y equipos, deberán ser nuevos, de diseño estándar y hechura y calidad de primera clase. Los materiales, suministros y equipos, deberán ser productos fabricados por manufactureros de reconocida experiencia y habilidad en el ramo, y de la calidad, clase y tipo especificado. No se aceptarán sustitutos ni los llamados "o similares", salvo bajo patente y certificado del fabricante.

1. **Patentes**

El Contratista indemnizará, defenderá y salvará de daños a LA MUNICIPALIDAD de cualquier litigio, gasto, reclamo, pena, daño o alegato de infracción de cualquier diseño, invento, material patentado o marca de fábrica o registro de propiedad literaria, en relación con la obra a realizarse bajo el presente contrato, que pudiera surgir durante la ejecución de la obra o después de su terminación.

8.03. Recepción Definitiva

LA MUNICIPALIDAD dará al Ejecutor el acta de recepción definitiva a más tardar treinta días (30) después de entregada el acta de recepción provisional. Se entiende que todo lo pendiente a terminar por el Ejecutor en la obra, especificado en el acta de recepción provisional, ha sido ya ejecutado.

9.0 PLAZO DE ENTREGA Y DEMORA

9.01 Extensión del Tiempo

El **Contratista** expresamente conviene y acuerda, que su compromiso para entregar completa toda la obra de este contrato a LA MUNICIPALIDAD, dentro del término especificado en el Calendario de Entrega, lo ha adquirido tomando en consideración y adelantándose a cualquier dilación e incidente que pueda causar obstáculos en la entrega, ya sea que surjan por dilaciones en la realización de entrega de materiales, equipo, accesorios o contratación de trabajadores, o por causa de tiempo inclemente u otros.

Si en todo caso el **Contratista** es obstaculizado o atrasado en la ejecución de la obra debido a negligencias, dilaciones y omisiones de LA MUNICIPALIDAD o por causas imprevistas fuera del control y sin culpa o negligencia del **Contratista** o actos de fuerza mayor como consecuencia de terremotos, inundaciones, tormentas, aludes y otros fenómenos cataclísmos), actos del enemigo público, acciones gubernamentales, incendios, epidemia y abandono de trabajo por los empleados a consecuencia de una huelga general; se podrá prorrogar la fecha de terminación del proyecto, legalizándolo mediante una orden siempre que el Supervisor del Proyecto certifique por escrito que es justo y correcto lo que el **Contratista** reclama, dentro de los diez (10) días laborables siguientes a la fecha en la que se alega ocurrió la causa del atraso y se aumente el plazo de la **Garantía de Cumplimiento**. Dicha extensión cuando sea concedida, será



MUNICIPALIDAD DE CANE DEPARTAMENTO DE LA PAZ



considerada como adendum estableciendo una nueva fecha de terminación de acuerdo con los términos de este documento. Es entendido que el Contratista hará las solicitudes en tiempo u no serán válidas a posteriori.

9.02 Multa por Incumplimiento de Plazo:

El **Contratista** deberá ejecutar la obra en el plazo convenido y cumplir los plazos parciales que se hubiera previsto para las diferentes etapas del proyecto. Si la obra no se ejecutare en el plazo total, LA MUNICIPALIDAD aplicará al Contratista, por cada día de retraso, una multa cuya cuantía será del 0.125% por cada día de atraso por cada ~~centésimo del monto total de la obra hasta un máximo del 100% del monto contratado, sin perjuicio de la resolución del contrato.~~

Si la demora se produjere por causas no imputables al **Contratista**, LA MUNICIPALIDAD autorizará la prórroga del plazo por un tiempo igual al del atraso justificado, sin responsabilidad de las partes. El **Contratista** se considerará en mora sin necesidad de previa notificación por parte de LA MUNICIPALIDAD.

10.00 MANTENIMIENTO Y DEFECTOS

10.01 Garantía de Cumplimiento de Contrato

El Contratista deberá otorgar a favor y a entera satisfacción de LA MUNICIPALIDAD por medio de un Banco o Compañía de Seguros debidamente autorizada para operar en Honduras una Fianza de la Garantía de Cumplimiento de Contrato, del quince por ciento (15%) del valor total del mismo.

Esta Garantía bancaria o Fianza se mantendrá en vigencia será de ciento ochenta días (180) una vez ha sido adjudicado a la empresa ganadora en la firma del contrato. si lo estime conveniente ya que es un proceso de licitación.

10.02 Garantía de Calidad de la Obra

El Contratista presentara una Garantía extendida por un Banco o Compañía de Seguros aceptable por LA MUNICIPALIDAD. de un cinco (5%) del monto del contrato ejecutado, con una vigencia de un (1) año a partir de la fecha de recepción definitiva de la obra, para cubrir defectos en la mano de obra o materiales suministrados por él, como Garantía de que el Contratista efectuará dichas reparaciones

Cuando LA MUNICIPALIDAD acepte la Garantía de Calidad de la Obra, le devolverá la ~~Garantía de Cumplimiento de Contrato y la Garantía de Cumplimiento al cinco por ciento y financiero del proyecto.~~

10.03 Fondos de Retenciones

Se pactará la Garantía Especial de Retenciones del cinco por ciento (5%) de la obra ejecutada con el propósito de asegurar la calidad de la obra construida. El importe de esta retención, se devolverá al Contratista cuando se produzca la recepción definitiva



MUNICIPALIDAD DE CANE DEPARTAMENTO DE LA PAZ



de la obra y haya presentado la Garantía de Calidad de Obra, siempre que no hubiere reclamos pendientes que a juicio de LA MUNICIPALIDAD pudieren tener fundamento.

10.04 Protección y Mantenimiento de la Obra

El Contratista será responsable por la protección y mantenimiento de su trabajo hasta que se emita el acta de recepción definitiva y deberá. Reparar y corregir daños causados a la obra por negligencias de él o de sus empleados u otras causas, de modo que cuando la obra esté completa, sea entregada a la municipalidad en condiciones de primera clase.

10.05 La Municipalidad no renunciará a sus derechos

Ningún acto u omisión del Supervisor del Proyecto será considerado como razón para que el Contratista no cumpla con las obligaciones contractuales, ni será motivo para que La municipalidad renuncie a ninguno de sus derechos para el total y completo cumplimiento por parte del Contratista de todos los términos convenidos y condiciones de este contrato o cualquiera de sus partes.

11.00 IMPUESTOS, ARANCELES Y DERECHOS ADUANALES

1. Cargas Tributarias

LA MUNICIPALIDAD no está exenta del pago del impuesto sobre ventas, ni de cualquier otra tasa o impuesto contemplados en concepto de servicios administrativos aduanales, etc.

Estas cargas tributarias han sido establecidas en el Decreto de la Ley de Ordenamiento Estructural de la Economía, por lo que dichos pagos deben ser efectuados por el Ejecutor y consideradas dentro de los precios ofertados.

12.00 CERTIFICADOS Y PAGOS

1. Anticipo

LA MUNICIPALIDAD dará al Ejecutor un anticipo 15% del valor del contrato si el contratista lo estime conveniente.

El anticipo se hará efectivo al inicio de los trabajos y después que el Ejecutor haya firmado el Contrato de Construcción y haya presentado a satisfacción de La Municipalidad los siguientes documentos:

- a. Garantía de Anticipo de Contrato. (si el contratista solicita un anticipo al contratante por escrito)
- b. Garantía de Cumplimiento de Contrato.
- c. Los demás que se indiquen en los reglamentos y en los pliegos de condiciones de licitación.

El monto del anticipo deberá ser justificado por el Ejecutor en base a aquellos gastos que se generaran para dar inicio a la construcción de la obra, tales como gastos de movilización y la compra de materiales de uso inmediato. Este anticipo será depositado



MUNICIPALIDAD DE CANE DEPARTAMENTO DE LA PAZ



en una cuenta de un Banco hondureño seleccionado por el Ejecutor y deducido proporcionalmente al monto de las estimaciones del Ejecutor.

En vista que el anticipo deberá ser utilizado únicamente en compras y pagos relacionados con el proyecto, LA MUNICIPALIDAD tendrá el derecho de suspender su utilización y de suspender el pago de las estimaciones mensuales cuando el Ejecutor utilice el anticipo o parte del mismo para otros fines, sin perjuicio de que en caso de utilización del anticipo para fines distintos a los del proyecto, LA MUNICIPALIDAD proceda a exigir su inmediata devolución al Ejecutor.

2. **Desembolsos**

Además del anticipo del quince 15% LA MUNICIPALIDAD efectuara pagos al ejecutor de la siguiente manera:

- a. Con desembolsos conforme las estimaciones mensuales, que se hagan de acuerdo al avance de obra.
- b. De cada desembolso presentado por el ejecutor será deducido proporcionalmente a partir del primero, la cantidad que corresponda, de manera que cuando el proyecto presente un avance físico financiero no menor del ochenta (80%) del anticipo se encuentre amortizado al 100%
- c. Se pagará el 100% Material que el contratista entregue en la bodega de la comunidad, conforme a los valores presentados en su oferta.

12.03 **Pago Final**

El pago final estará condicionado por deducción de las multas en el caso que correspondan, presentación de la Garantía de Calidad de Obra, entrega de los planos finales de construcción, devolución del Libro de Bitácora, cumplimiento de las cláusulas de Condiciones Especiales, presentación de estimación de precios unitarios, estimación por el contrato original, estimación por el adendum si fuese necesario, considerando que el trabajo adicional forma parte de la estimación. El pago final incluirá la deducción de las retenciones estipuladas en el numeral 1, y será hecho después de la terminación del trabajo y de la aceptación final por parte de LA MUNICIPALIDAD.

12.04 **Pagos Retenidos**

LA MUNICIPALIDAD podrá retener o anular debido a evidencia descubierta posteriormente, todo o parte de cualquier certificado de pago hasta el grado que sea necesario para protegerse de pérdidas debido a:

1. Trabajos defectuosos sin remediar.
2. Demandas presentadas o evidencias razonables que indiquen la probable presentación de reclamos.
3. La falta del Contratista en hacer pagos debidamente a Subcontratistas por materiales o mano de obra.



MUNICIPALIDAD DE CANE DEPARTAMENTO DE LA PAZ



4. Una duda razonable de que el trabajo puede ser terminado con el saldo pendiente del contrato.
5. Daños a otros Contratistas.

13.00 ACTA DE RECEPCIÓN DEFINITIVA

Solamente se extenderá el Acta de Recepción Definitiva al Contratista, cuando éste haya presentado una vez lo estime conveniente acompañada de la documentación obligatoria exigida por LA MUNICIPALIDAD.

El certificado de Recención Definitiva extendido por el Ministro de LA MUNICIPALIDAD después de quince (30) días de presentada la recepción provisional y recibida de conformidad, quedando hasta Entonces el Contratista liberado de toda responsabilidad y con pleno derecho de reclamar todos los valores que puso en depósito para garantizar el cumplimiento y anticipo del contrato.

14.00 RECURSOS Y FACULTADES

1. Terminación de Contrato

Cualquiera de las partes podrá rescindir el contrato si para ello existiesen los siguientes motivos:

- a. El grave o reiterado incumplimiento de las cláusulas convenidas.
- b. La suspensión definitiva de la obra o la suspensión temporal de la misma por un plazo superior a ciento veinte (120) días.
- c. La muerte del Contratista individual, si no pudiere concluir la obra sus sucesores.
- d. La disolución de la Sociedad Mercantil.
- e. La declaración de quiebra o de suspensión de pagos del Contratista, o su comprobada incapacidad financiera.
- f. Por mutuo acuerdo de las partes.
- g. Los motivos de interés público sobrevinientes a la celebración del contrato que imposibiliten su ejecución.
- h. Las demás que establezcan expresamente este contrato y la Ley de Contratación del Estado.

15.00 Resolución por Causas Imputables al Contratista

Si el Contratista por causas que le fueran imputables, incurriere en atrasos en los plazos parciales en forma tal que se determine iustificadamente que no podrá ejecutar la obra en el plazo total pactado, LA MUNICIPALIDAD tomará las medidas correctivas que fueren necesarias, incluyendo la resolución *del* contrato con ejecución de la Garantía de Cumplimiento y Anticipo.



MUNICIPALIDAD DE CANE DEPARTAMENTO DE LA PAZ



El acuerdo de rescisión del contrato, se notificará al Contratista por medio de su representante legal. En todo caso, quedan a salvo los derechos, acciones y recursos que tiene el Contratista.

Una vez firme la rescisión del contrato, se procede a la liquidación del proyecto y si producto de la misma hubiere un remanente a favor del Contratista, este le será devuelto.

15.01 Rescisión o Resolución de Contrato según la aplicación del Artículo 36 del Decreto Legislativo No. 16-2010 (Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República).

"En todo contrato financiado con fondos externos, la suspensión o cancelación del préstamo o donación, podrá dar lugar a la rescisión o resolución del contrato, sin más obligación por parte del Sector Público, que al pago correspondiente a las obras o servicios ya ejecutados a la fecha de vigencia de la rescisión o resolución del contrato.

Igual sucederá en caso de recorte presupuestario de fondos nacionales que se efectúe por razón de la situación económica y financiera del país, la estimación de la percepción de ingresos menor a los gastos proyectados y en caso de necesidades imprevistas o de emergencia".

16.00 FRAUDE Y CORRUPCIÓN

1. Practica Corrupta

Significa el ofrecimiento, suministro, aceptación o solicitud de cualquier cosa de valor con el fin de influir en la actuación de un funcionario público con respecto al proceso de selección o la ejecución del contrato.

16.02 Práctica Fraudulenta

Significa Una tergiversación de los hechos con el fin de influir en un proceso de selección o en la ejecución de un contrato en perjuicio del prestatario: la expresión comprende las prácticas colusorias entre los consultores (con anterioridad o posterioridad a la presentación de ofertas) con el fin de establecer precio a niveles artificiales y no competitivos y privar al prestatario de las ventajas de la competencia libre y abierta.

LA MUNICIPALIDAD rechazará toda propuesta de adjudicación si determina que el consultor seleccionado para dicha adjudicación ha participado en actividades corruptas o fraudulentas para competir por el contrato de que se trate.

III. CONDICIONES ESPECIALES



MUNICIPALIDAD DE CANE DEPARTAMENTO DE LA PAZ



1.0 PARTICIPANTES

Para participar en esta modalidad de contratación, debe estar inscrito y habilitado en el Banco de Ejecutores de LA MUNICIPALIDAD e inscrito y solvente en el Colegio respectivo (colegio de Ingenieros Civiles, Colegio de Ingenieros Mecanicos, Quimicos y Electricistas de Honduras CIMEQHo en el Colegio de Arquitectos) en la categoría de Contratista Individual, Empresa Constructora, o ser contratista Maestro de Obra debidamente inscrito y habilitado en el Banco de Contratistas de LA MUNICIPALIDAD.

2.0 TIEMPO DE INICIO

El Licitante iniciará los trabajos dentro de los Tres (03) días calendario después de la fecha de la orden de inicio.

3.0 DOCUMENTOS A PRESENTAR ANTES DEL INICIO DE LA OBRA

Antes de que se autorice el inicio de las obras v a la firma del contrato, el Contratista deberá presentar los siguientes documentos:

- a. Garantía de Anticipo de Contrato
- b. Garantía de Cumplimiento de Contrato.
- c. Los demás que se indiquen en los pliegos de condiciones de Cotización o Licitación.

4.0 PLANOS DE CONTRATO

Los planos de contrato incluyen los planos de diseño y los complementarios que puedan ser agregados por el Supervisor del Proyecto como apéndice. Los planos comprendidos en este contrato son los siguientes:

1. Planos de Diseño.
2. Planos Complementarios.

1. SITIO PARA EL PLANTEL DEL CONTRATISTA Y ACCESORIOS

LA MUNICIPALIDAD no tiene facilidades para el almacenamiento de los materiales del Contratista, por ello, éste por su cuenta y riesgo, deberá localizar cobertizos de almacenamiento v accesos cuando así se requieran, así como facilidades sanitarias en la localización aprobada por el supervisor de Proyecto. Los costos resultantes de dicha localización serán por cuenta del Contratista.

6.0 EJECUCIÓN

La obra se ejecutará con apego estricto al contrato, sus anexos v a los planos e instrucciones por escrito, que fueren impartidos al Contratista por el Supervisor de Proyecto.



MUNICIPALIDAD DE CANE DEPARTAMENTO DE LA PAZ



Durante la ejecución de la obra y hasta que expire el período de Garantía de la misma, el Contratista será responsable de las faltas que le fueren imputables, salvo caso fortuito o fuerza mayor debidamente calificados. Será también responsable por los daños y perjuicios que eventualmente cauce a terceros.

7.0 PLAZO DE EJECUCIÓN

El Contratista deberá ejecutar la obra en el plazo convenido, de **(60) sesenta** días calendario. También deberá cumplir los plazos parciales que se hubieren previsto para las diferentes etapas del proyecto. Si el Contratista por causas que le fueren imputables incurriere en atrasos, LA MUNICIPALIDAD tomará las medidas correctivas que fueren necesarias incluyendo la resolución del contrato, con ejecución de la Garantía de Cumplimiento cuando así procediere. LA MUNICIPALIDAD aplicará al Contratista por cada día de atraso una multa cuya cuantía estará de acuerdo a lo estipulado en el numeral 9.02 de las Condiciones Generales, sin perjuicio de la resolución del contrato.

8.0 ATRASO Y PRÓRROGAS

Si el Contratista tiene un atraso en cualquier momento en el progreso del trabajo, por cualquier acto de negligencia de LA MUNICIPALIDAD, del Supervisor, o de cualquier empleado de ellos, de cualquier Contratista separado contratado por LA MUNICIPALIDAD, o debido a cambios ordenados en el trabajo, o a conflictos laborales, incendios, demora fuera de lo común en el transporte, contratiempos inevitables, o cualquier causa ajena a su voluntad, por atraso autorizado por LA MUNICIPALIDAD pendiente de dilucidarse, por cualquier causa que el Supervisor determine que pueda justificar el atraso, se prorrogará el plazo de contrato mediante Documento de Ampliación de plazo autorizado, por el tiempo razonable que determine el Supervisor. Si el plazo total se amplía por más de dos meses, el Contratista deberá ampliar por su cuenta la vigencia de la Garantía de Cumplimiento de manera que venza tres (3) meses después del nuevo plazo.

Todas las solicitudes de prórroga, deberán hacerse por escrito a través del Supervisor a más tardar tres (3) días después de que el atraso tenga lugar; de otra manera el Contratista perderá todo derecho a reclamo. En el caso de una causa continua de demora, solamente se necesitará una solicitud.

1. PRIORIDADES DEL TRABAJO

LA MUNICIPALIDAD se reserva el derecho de establecer en forma razonable, tanto para el mismo como para el Contratista, la secuencia o prioridad del trabajo de construcción en los diferentes capítulos contemplados en el presente contrato, y el Contratista deberá dar prioridad a los requerimientos específicos de LA MUNICIPALIDAD girados a través del Supervisor.

10.0 LIMITACIONES DEL TRABAJO



MUNICIPALIDAD DE CANE DEPARTAMENTO DE LA PAZ



La Municipalidad proveerá derechos de vía o servidumbre para el trabajo especificado bajo este contrato dentro de los límites del mismo, los cuales están anotados o indicados en los planos. El Contratista no entrará ni ocupará con personal, herramientas o materiales, ninguna propiedad privada fuera del derecho de vía sin el consentimiento del propietario.

Se entiende que el derecho de vía aquí referido significa solamente el permiso de usar o pasar a través de propiedades públicas o privadas en las cuales el Contratista va a llevar a efecto el trabajo.

Otros Contratistas v/o empleados de La Municipalidad v/o la Municipalidad o de los servicios públicos, podrán tener la necesidad de entrar al sitio de trabajo para lo cual el Contratista deberá extender la cooperación razonable necesaria al personal autorizado de dichas empresas, para que puedan llevar a cabo el trabajo necesario.

11.0 DÍAS Y HORAS LABORABLES

A menos que sea especialmente permitido, no se podrá efectuar ningún trabajo en el proyecto sobre lo estipulado en el contrato entre las 6:00 p.m. y las 7:00 a.m., hora oficial predominante, ni en sábados por la tarde, ni en domingos y días feriados. Cualquier gasto y/o daños, que resulten como consecuencia de las operaciones del Contratista fuera de las horas y/o días especificados, a menos que haya sido especialmente autorizado, correrán por cuenta del Contratista.

Si se hace absolutamente necesario realizar trabajos fuera de los límites del tiempo estipulado, anteriormente se deberá informar al Supervisor con suficiente anticipación antes del comienzo de la ejecución de tales trabajos. El Contratista deberá obtener todos los permisos necesarios para trabajar fuera de los límites de tiempo especificado.

12.0 TRABAJO EN MAL ESTADO

No se deberá hacer ningún trabajo bajo condiciones de tiempo lluvioso o inclemente, a menos que el mismo puede efectuarse satisfactoriamente, y en una forma tal, que pueda garantizarse que todo el trabajo de construcción a hacerse bajo tales condiciones de tiempo será de óptima calidad.

13.0 CONDICIONES DEL SITIO

Se ha incluido en los documentos de contratos, información acerca de las condiciones del sitio de trabajo como una ayuda para el Contratista.

El Contratista deberá entender que LA MUNICIPALIDAD no garantiza completamente las condiciones de los sitios de trabajo.

14.0 TRABAJOS EN PROPIEDAD PRIVADA



MUNICIPALIDAD DE CANE DEPARTAMENTO DE LA PAZ



Además de los requerimientos contemplados en este documento, el Contratista deberá notificar a cada propietario su intención de efectuar trabajos en su propiedad, por lo menos con cuarenta y ocho (48) horas de anticipación.

I FOTOGRAFÍAS DE CONSTRUCCIÓN

El Contratista deberá suministrar al Supervisor del Proyecto fotografías mensuales del progreso, tomadas en las ubicaciones indicadas por el Supervisor, previo desembolso de las estimaciones. Cada mes serán suministradas doce (12) copias de 0.15 m x 0.10 m de cada fotografía. Los negativos serán propiedad del Contratista, pero estarán a disposición del Supervisor del Proyecto para copias adicionales, si se requieren.

15.0 CONCEPTOS SUMISTRADOS POR EL CONTRATISTA

El Contratista deberá suministrar todos los materiales de construcción, tuberías y accesorios, equipo, transporte, mano de obra o servicios en relación con este contrato.

16.0 POSESIÓN DESPUÉS DE LA PRUEBA

Si LA MUNICIPALIDAD de acuerdo a las necesidades, desea hacer uso de uno o todos los componentes de la obra una vez terminados, podrá hacerlo sin que esto implique la aceptación final de los mismos, por consiguiente, el Contratista continuará siendo responsable del mantenimiento de la obra ya sea usadas por LA MUNICIPALIDAD o no, hasta que la inspección final sea llevada a cabo y la obra sea aceptada mediante un acta de recepción final debidamente firmada.

17.0 PRUEBAS DE LABORATORIO

Todas las pruebas de laboratorio necesarias para el cumplimiento de requerimientos específicos o para determinar la calidad de materiales o del trabajo ejecutado, se harán en el laboratorio que el Supervisor del Proyecto indique y su costo correrá por cuenta del Contratista.

20.0 USO DE EXPLOSIVOS

El Contratista deberá exponer todas las superficies de los materiales a excavar cuya densidad sea tal que requieran el uso de explosivos, para lo cual deberá emplear personas expertas, en almacenar y manejar la dinamita y detonadores, además notificará al Supervisor, para que investigue y obtenga las dimensiones de las superficies.

De acuerdo a las normas gubernamentales deberá proteger las detonaciones y tomar precauciones adecuadas con respecto a las personas y propiedades, en adición a obtener los permisos necesarios.

21.0 USO DE MANO DE OBRA



MUNICIPALIDAD DE CANE DEPARTAMENTO DE LA PAZ



Es entendido tal como fue establecido en las instrucciones a los licitantes, que el Contratista, deberá hacer uso de mano de obra en forma intensiva, y que además, deberá contratar el personal que trabajará en la construcción de la obra, en lo que sea posible, en la comunidad o comunidades cercanas a la ubicación del proyecto y que estarán siendo beneficiadas por el mismo. En el supuesto de no cumplir con lo anterior por circunstancias muy calificadas, deberá justificarlo previamente ante LA MUNICIPALIDAD.



**MUNICIPALIDAD DE CANE
DEPARTAMENTO DE LA PAZ**



IV. FORMATOS



**MUNICIPALIDAD DE CANE
DEPARTAMENTO DE LA PAZ**



GARANTIA BANCARIA O FIANZA No. _____

(Garantía de Anticipo)

Banco /Aseguradora _____, por la presente y a petición de _____ (nombre del Contratista) garantiza a la Municipalidad de _____, Departamento Comayagua que el **anticipo** otorgado para la ejecución del Proyecto _____, con código _____, ubicado en el municipio de _____, departamento de _____ por la cantidad de _____ () será invertido en el mismo.

Esta Garantía tendrá con un período de vigencia de (1) año a partir de la fecha _____ de _____ de _____ al _____ de _____ de _____.

La presente Garantía será ejecutada a simple requerimiento de la Municipalidad de _____, Departamento La Paz, acompañado de un Certificado de Incumplimiento.

Lugar y Fecha _____

Firmas y Sellos Autorizadas por el Banco /Asegurado



MUNICIPALIDAD DE CANE
DEPARTAMENTO DE LA PAZ



GARANTIA BANCARIA O FIANZA No. _____
(Garantía de Cumplimiento)

Banco /Aseguradora _____, por la presente y a petición de _____ (nombre del Contratista) garantiza a la Municipalidad de _____, Departamento La Comayagua el **fiel cumplimiento** del contrato firmado para ejecución del Proyecto _____, con código _____, ubicado en el municipio de _____, departamento de _____ por la cantidad de _____ () equivalente al 15% del monto contratado.

Esta Garantía tendrá vigencia de (1) año contado a partir del _____ de _____ de _____ al _____ de _____ de _____.

La presente Garantía será ejecutada a simple requerimiento de la Municipalidad de _____, Departamento La Paz, acompañado de un Certificado de Incumplimiento.

Lugar y Fecha _____

Firmas v Sellos Autorizadas por el Banco /Aseguradora



**MUNICIPALIDAD DE CANE
DEPARTAMENTO DE LA PAZ**



FORMA DE GARANTIA DE CALIDAD DE OBRA

MONTO:

FIADO: _____

FIADOR:

BENEFICIARIO: **MUNICIPALIDAD DE** _____

[El Fiador] garantiza hasta por un monto de

Lempiras con ___ /100 (L. _____).

COBERTURA: Por la presente Garantía el Fiador garantiza al Beneficiario la Buena Calidad de la Obra Ejecutada por parte del Fiador.

CONDICION ESPECIAL: El Beneficiario se compromete a notificar al Fiador en forma inmediata cualquier daño y/o desperfecto imputable al EJECUTOR y que pueda ocurrir dentro del plazo de 12 meses contado este a partir del inicio de la vigencia de la presente Garantía ; de lo contrario el Fiador quedará relevado de toda responsabilidad ulterior.

VIGENCIA: la presente Garantía es válida a partir de la fecha con vigencia de un (1) año.

Esta Garantía será ejecutada al simple requerimiento de la municipalidad _____, departamento de La Paz, acompañada de Certificado de Incumplimiento.

Lugar y Fecha:

FIRMA DEL O LOS REPRESENTANTES LEGALES DEL FIADOR



**MUNICIPALIDAD DE CANE
DEPARTAMENTO DE LA PAZ**



FORMATO GARANTIA MANTENIMIENTO DE OFERTA

NOMBRE DE ASEGURADORA / BANCO

GARANTIA / FIANZA

DE MANTENIMIENTO DE OFERTA N°:

FECHA DE EMISION: _____

AFIANZADO/GARANTIZADO: _____

DIRECCION Y TELEFONO: _____

Fianza / Garantía a favor de _____, para

Garantizar que el Afianzado/Garantizado, mantendrá la OFERTA, presentada en la

Licitación _____ para la Ejecución del Proyecto:

" _____ " ubicado en _____.

SUMA AFIANZADA/GARANTIZADA: _____

VIGENCIA De: _____ **Hasta:** _____

BENEFICIARIO: _____

CLAUSULA OBLIGATORIA: LA PRESENTE GARANTIA SERA EJECUTADA POR EL VALOR TOTAL DE LA MISMA. A SIMPLE REQUERIMIENTO DEL BENEFICIARIO) ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCION FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGUN OTRO REQUISITO.

Las garantías o fianzas emitidas a favor del BENEFICIARIO serán solidarias, Incondicionales, irrevocables y de realización automática y **no deberán adicionarse Cláusulas que anulen o limiten la cláusula obligatoria.**

Se entenderá por el incumplimiento si el Afianzado/Garantizado:

1. Retira su oferta durante el período de validez de la misma.
2. No acepta la corrección de los errores (si los hubiere) del Precio de la Oferta.
3. Si después de haber sido notificado de la aceptación de su Oferta por el Contratante durante el período de validez de la misma, no firma o rehúsa firmar el Contrato, o se le hubiere a presentar la Garantía de Cumplimiento.
4. Cualquier otra condición estipulada en el pliego de condiciones.

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de _____,

Municipio de _____, a los _____ del mes de _____ del año _____.

FIRMA AUTORIZADA



**MUNICIPALIDAD DE CANE
DEPARTAMENTO DE LA PAZ**



DECLARACION DE EL LICITANTE

El suscrito como Licitante declara y asegura:

- 1) Que ha examinado cuidadosamente los documentos de Licitación y que está de acuerdo en todo lo relativo a la naturaleza y **Condiciones Generales de la construcción y las características**
- 2) Que la única persona o personal interesado en esta oferta como principales, está o están nombradas en ella y que nadie distinto de los que aquí aparecen ya sean personas, compañías o empleados de los organismos que participan en la ejecución, como financistas o supervisores tienen esta oferta independientemente y sin conexión con otro u otros grupos participantes en la Licitación, y que en todo aspecto la oferta es honrada y de buena fe, sin coacción ni intento de defraudar.
- 3) En caso de ser aceptada esta oferta por la MUNICIPALIDAD, si el suscrito oferente incurriera en incumplimiento de su parte en celebrar el contrato dentro de los diez (10) días calendarios posteriores a la fecha de la **Carta de Adjudicación**, por no presentar las respectivas **Garantía de Cumplimiento de Contrato**, tal como se especifica en el numeral 10.01 de las **INSTRUCCIONES A LOS LICITANTES**, el suscrito reconoce que habrá abandonado la adjudicación del Contrato y la MUNICIPALIDAD podrá inhabilitarlo del Banco de contratistas mediante Resolución motivada.

Lugar y Fecha:

FIRMA DEL LICITANTE



**MUNICIPALIDAD DE CANE
DEPARTAMENTO DE LA PAZ**



CARTA DE PRESENTACION DE LA OFERTA

A: [Nombre Del CONTRATANTE]

Dirección: [indicar]

Ref.: Oferta para la ejecución de la obra de: [descripción de la Obra]

Licitación N.º _____

Lote No _____

Estimados Señores:

1. Habiendo revisado las Condiciones del Contrato, Proyecto(s) Básico(s) Detallado(s) (con sus Especificaciones técnica, Diseños) y Cronograma de Actividades (Físico-Financiero) o Lista de Cantidades (escoger según corresponda), para la ejecución de la(s) Obra(s) citada(s), nosotros, los abajo firmantes, proponemos ejecutar y concluir la(s) referida(s) Obra(s) de acuerdo con las Condiciones del Contrato, Proyecto(s) Básico(s) Detallado(s) (conteniendo las Especificaciones, Diseños) y Cronograma de Actividades (Físico-Financiero) o Lista de Cantidades (escoger según corresponda) por el valor de [insertar la cantidad en número y letras].
2. si nuestra propuesta es aceptada, nos comprometemos a iniciar la(s) obra(s) a partir de la fecha de la Notificación de Aceptación y de la firma del Contrato y a entregar la(s) obra(s) ____ [insertar el número de días] o a más tardar _____ [insertar la fecha].
3. si nuestra oferta es aceptada entregaremos una Garantía Bancaria (Modelo G) de Cumplimiento del Contrato, la que ascenderá a un quince por ciento (15%) del valor del contrato, válido (90) días después de la vigencia del contrato, en un período no mayor a diez (10) días después de firmado el contrato. [al recibir la notificación de que nuestra oferta fue la vencedora.]
4. Acordamos mantener esta oferta válida por el plazo de [insertar el plazo en número y letras] días calendarios a partir de la fecha límite para la presentación de la oferta.
5. La presente oferta constituirá un compromiso de cumplimiento por cada parte y entre las Partes a la firma del Contrato.

Fecha: de del .

Firma: _____

[En la calidad de _____ debidamente autorizado a firmar la oferta



**MUNICIPALIDAD DE CANE
DEPARTAMENTO DE LA PAZ**



AUTORIZACION

Por este medio Autorizo a la Municipalidad de CANE, DEPARTAMENTO, LA PAZ

Para que puedan solicitar información y/o referencias acerca de mi persona en condición de oferente para la presentación de oferta del proyecto: **"PROYECTO PAVIMENTO CONCRETO HIDRAULICO DE 4000 psi BARRIO EL PORVENIR Y BARRIO LA VIOLETA, MUNICIPIO DE CANE, LA PAZ."**

Código: _____ ubicado en: _____

Extendida en el municipio de _____ La Paz a los ____ días del mes de _____ de 2024.

Firma Del Oferente _____

Nombre Del Oferente _____



**MUNICIPALIDAD DE CANE
DEPARTAMENTO DE LA PAZ**



FORMATO DE DECLARACION JURADA

DECLARACIÓN JURADA SOBRE LA VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN EN GENERAL Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE CONTRATACIÓN DEL ESTADO

Yo, _____, hondureño, casado y residente en _____, departamento de _____, con identidad número _____, en mi condición de Representante oferente y con facultades suficientes, por la presente declaro que: **"PROYECTO PAVIMENTO CONCRETO HIDRAULICO DE 4000 psi BARRIO EL PORVENIR Y BARRIO LA VIOLETA, MUNICIPIO DE CANE, LA PAZ."** "Financiado con **FONDOS MUNICIPALES Y DE TRANSFERENCIA**, que incluye formularios, certificaciones y otros adjuntos a este Documento. Toda información proporcionada en los formularios para la licitación, es exacta y veraz.

SEGUNDO: Por este medio autorizo y solicito a cualquier funcionario público, compañía de seguros, banco depositario, fabricante de materiales y equipos, clientes anteriores y a cualquier persona, empresa o sociedad mercantil, que suministre cualquier información pertinente que sea requerida por el Organismo Ejecutor que se consideré necesaria para verificar la información y declaraciones proporcionadas por el suscrito o relativas a competencia y reputación.

TERCERO: De resultar seleccionado nos comprometemos a someternos a los Términos Operativos de LA MUNICIPALIDAD, las Leyes y Reglamentos y Tribunales de la República de Honduras, en todo lo que se refiere a los trámites y ejecución del Contrato.

CUARTO: Que la documentación legal sobre constancias presentadas en fotocopias es copia fiel y concuerda con la original.

QUINTO: el Oferente declara no estar comprendido en ninguno de los casos a que se refieren los Artículos 15 y 16 de esta Ley.

SEXTO: Manifiesto que todo lo anteriormente dicho es cierto y en señal de lo cual, firmo la presente Carta de Compromiso, en el municipio de Cane, Departamento de La Paz, a los _____ del mes de _____ del año _____.

Firma del Oferente

Nombre del Oferente



**MUNICIPALIDAD DE CANE
DEPARTAMENTO DE LA PAZ**



FORMATO DE EQUIPO MINIMO REQUERIDO

NO.	Descripción Del Equipo	Estado Del Equipo	Observaciones



**MUNICIPALIDAD DE CANE
DEPARTAMENTO DE LA PAZ**



V.- ESPECIFICACIONES TÉCNICA



**MUNICIPALIDAD DE CANE
DEPARTAMENTO DE LA PAZ**



V.- DESGLOSE DE ACTIVIDADES.



**MUNICIPALIDAD DE CANE
DEPARTAMENTO DE LA PAZ**



LISTA DE CANTIDADES DE OBRA

"PROYECTO PAVIMENTO CONCRETO HIDRAULICO DE 4000 psi BARRIO EL PORVENIR Y BARRIO LA VIOLETA, MUNICIPIO DE CANE, LA PAZ." LPR-03-CANE-2024

A continuación. se describen las Actividades requeridos por La Municipalidad.

Nº	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD DE OBRA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
A. PAVIMENTO HIDRAULICO DESDE LA CASA DE LA PROF. ISABELA VALLADARES HASTA ESQUINA DE CASA DE DOÑA REINA ISCOA, CASCO URBANO DE CANE, LA PAZ					
1	TRAZADO Y MARCADO DE CALLE CON ESTACION TOTAL	ML	204.66		
2	CORTE DE MATERIAL CON MOTONIVELADORA	M3	130.43		
3	ESCARIFICACION, CONFORMACION Y COMPACTACION	M2	434.75		
4	ACARREO DE MATERIAL CON VOQUETA 5M3 Y CARGADORA	M3	169.55		
5	SUMINISTRO Y COLOCACION DE SUB-BASE CON MATERIAL SELECTO	M3	65.21		
6	PAVIMENTO CONCRETO HIDRAULICO 4000 PSI, E=15 CMS, C/CUR	M2	434.75		
7	BODILLO DE 15X15, CONCRETO DE 3500 PSI, VARILLA 3/8 A CADA 15 CM	M	147.82		
8	PINTURA DE TRAFICO	M2	44.35		
9	ACERO DE REFUERZO GRADO 40 Fy=2800 Kg/cm2	KG	101.51		
10	CORTADO DE JUNTAS DE PAVIMENTO DE CONCRETO	M	231.95		
11	JUNTA ASFALTICA EN PAVIMENTOS	M	231.95		
12	LIMPIEZA DE CALLES (INCLUYE ACARREO HASTA 20 MTS.)	M2	434.75		
SUB-TOTAL					
B. PAVIMENTO HIDRAULICO CALLE COSTADO NORTE DEL PARQUE , DESDE CASA DE DE DOÑA LUSNY CASTRO HASTA ESQUINA CASA DE DON ANGEL CHAVEZ, CASCO URBANO CANE, LA PAZ					
1	TRAZADO Y MARCADO DE CALLE CON ESTACION TOTAL	ML	598.26		
2	DEMOLICION DE PAVIMENTO EXISTENTE	M3	320.32		
3	CORTE DE MATERIAL CON MOTONIVELADORA	M3	192.19		
4	ESCARIFICACION, CONFORMACION Y COMPACTACION	M2	1281.29		
5	ACARREO DE MATERIAL CON VOQUETA 5M3 Y CARGADORA	M3	666.27		
6	SUMINISTRO Y COLOCACION DE SUB-BASE CON MATERIAL SELECTO	M3	192.19		
7	PAVIMENTO CONCRETO HIDRAULICO 4000 PSI, E=15 CMS, C/CUR	M3	1281.29		
8	BODILLO DE 15X15, CONCRETO DE 3500 PSI, VARILLA 3/8 A CADA 15 CM	M2	397.63		
9	PINTURA DE TRAFICO	M2	119.29		
10	ACERO DE REFUERZO GRADO 40 Fy=2800 Kg/cm2	KG	296.74		
11	CORTADO DE JUNTAS DE PAVIMENTO DE CONCRETO	M	598.26		
12	JUNTA ASFALTICA EN PAVIMENTOS	M	598.26		
13	LIMPIEZA DE CALLES (INCLUYE ACARREO HASTA 20 MTS.)	M2	1281.29		
SUB-TOTAL					
C.- GENERALES					
1	ROTULO METALICO (2.44X2.00 m)	UND	1.00		
2	TRANSPORTE DE MAQUINARIA (LOW-BOY)	VIAJE	2.00		
SUB-TOTAL					
TOTAL					

Municipalidad de Cané, firmo la presente a los _____ del mes de _____ del año 202__.

FIRMA Y SELLO